



ANUARIO ESTADÍSTICO DE MOVILIDAD HUMANA EN CHILE 2024



ANUARIO ESTADÍSTICO DE MOVILIDAD HUMANA EN CHILE 2024

Área Social y Estudios, Servicio Jesuita a Migrantes (SJM).

Fundación Servicio Jesuita a Migrantes (SJM)

Lord Cochrane 104, Santiago, Chile.

Directora Nacional SJM: Waleska Ureta Cañas

Director del Área Social y Estudios: Ignacio Eissmann Araya

Jefe del Área de Estudios: Juan Pablo González Quezada.

Jefe de Comunicación Estratégica: Luis Avendaño Macías.

Equipo de Investigadores/as: Lukas Urbina Garcés y Ayelén Moreno Celis.

Diseño: Josefa Caballería Abarca.

Revisaron este informe: Juan Pablo Ramaciotti (Centro de Políticas Migratorias), Gabriela Hilliger (Servicio Jesuita a Migrantes y Clínica Jurídica Universidad Alberto Hurtado), Patricio Domínguez (Pontificia Universidad Católica, Núcleo Migra y Espacio Público), Báltica Cabieses (Centro de Salud Global Intercultural UDD), Florencia Zaffirio y Felipe Calderón (UNESCO) e Ignacio Eissmann (Servicio Jesuita a Migrantes, Centro de investigación e Incidencia para el fin de la Situación de Calle en América Latina).

Para citar en APA: Servicio Jesuita a Migrantes, SJM (2024). *Anuario Estadístico de Movilidad Humana en Chile 2024*. Santiago, Chile. Disponible en <https://sjmchile.org/incidencia-y-estudios/anuarios>.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Presentación	7
Consideraciones metodológicas para la revisión de los datos de movilidad humana	9
Capítulo 1. Flujos de movilidad humana	13
1.1 Población migrante residente en Chile	13
1.2 Permisos de residencia	20
1.3 Permisos humanitarios	25
1.4 Movilidad regular	28
1.5 Aproximación a la irregularidad migratoria	31
1.6 Expulsiones y reconducciones	36
Capítulo 2. Protección internacional	38
2.1 Accesibilidad al reconocimiento de la condición de refugiado	38
2.2 Protección complementaria	41
Capítulo 3. Panorama laboral migrante	44
3.1 Participación laboral	44
3.2 Cotizaciones e impuestos	51
Capítulo 4. Acceso a servicios de salud	53
4.1 Carencia de acceso en salud en hogares migrantes	53
4.2 Atenciones médicas y población en control	56
4.3 Población infantil en control	57
4.4 Salud mental	61
Capítulo 5. Acceso a educación	63
5.1 Carencia de acceso a educación en hogares migrantes	63
5.2 Matrícula migrante	65
5.3 Acceso a rendición de prueba de admisión universitaria	71
Capítulo 6. Acceso a vivienda	73
6.1 Carencia de acceso a vivienda en hogares migrantes	73
6.2 Población migrante en campamentos	76
6.3 Uso de servicios para personas en situación de calle	77
Capítulo 7. Participación electoral migrante	81
7.1 Crecimiento del padrón electoral	81
7.2 Sufragios	82
Conclusiones	85
Referencias	88

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Comparación de mediciones de población migrante en la Encuesta CASEN 2022	10
Tabla 2. Variaciones en la estimación de población extranjera en Chile	12
Tabla 3. Estimación de personas extranjeras en Chile por sexo, según Censo y estimación INE-SERMIG	14
Tabla 4. Comparación de personas extranjeras en Chile por sexo, según Censo y estimación INE-SERMIG.	14
Tabla 5. Evolución de personas extranjeras residentes habituales, según Censo y estimación INE-SERMIG	15
Tabla 6. Estimación de personas extranjeras en Chile cada 1.000 habitantes, por región, según Censo y estimación INE-SERMIG	16
Tabla 7. Visados definitivos y temporales otorgados según sexo y año, periodo 2021-2024	23
Tabla 8. Estado de tramitación de permisos de residencia temporal de acuerdo con el lugar de solicitud	24
Tabla 9. Tipo de permisos de residencia temporal otorgados y solicitados por sexo y año	25
Tabla 10. Permisos humanitarios para mujeres embarazadas y niños, niñas y adolescentes por estado de tramitación y año	26
Tabla 11. Permisos humanitarios para víctimas de VIF, trata de personas o tráfico ilícito de migrantes por estado y año de solicitud	27
Tabla 12. Ingresos y salidas regulares a Chile por nacionalidad y tipo de permiso, periodo 2020-2024	28
Tabla 13. Ingresos y salidas de movimientos de turistas por 10 nacionalidades con más movimientos en 2023	29
Tabla 14. Ingresos y salidas de movimientos de residentes por nacionalidad 2023	30
Tabla 15. Entradas y salidas por los 10 pasos fronterizos con mayor afluencia	31
Tabla 16. Estimación de personas migrantes en situación de irregularidad migratoria, periodo 2018-2023	33
Tabla 17. Personas migrantes que participaron en el proceso de empadronamiento 2023	34
Tabla 18. Indicadores de niños, niñas y adolescentes migrantes en situación de irregularidad migratoria	35
Tabla 19. Ingresos por paso no habilitado según nacionalidad, sexo y año, periodo 2018-2024	35
Tabla 20. Reembarcos materializados según sexo y región, periodo 2022-2024	37
Tabla 21. Expulsiones ordenadas y materializadas durante el periodo 2018-2024	37
Tabla 22. Solicitudes presentadas para el reconocimiento de la condición de refugiado, periodo 2017-2024	39
Tabla 23. Reconocimientos de la condición de refugiado, periodo 2017-2024	40
Tabla 24. Rechazos del reconocimiento de la condición de refugiado, periodo 2017-2024	40
Tabla 25. Nacionalidades latinoamericanas informadas hasta 1.er semestre 2024	41
Tabla 26. Solicitudes de Protección Complementaria, periodo 2022-2024	43
Tabla 27. Solicitudes de Protección Complementaria según sexo, periodo 2022-2024	43
Tabla 28. Población migrante ocupada, desocupada y fuera de la fuerza laboral, periodo 2018- 2024	47
Tabla 29. Ocupación formal e informal en población migrante, periodo 2018-2024	48
Tabla 30. Participación migrante en los sectores de la economía, periodo 2018-2024	49

Tabla 31. Categoría de empleos de personas migrantes CASEN, periodo 2017-2022	50
Tabla 32. Subempleo por competencias en población migrante en edad laboral, periodo 2017-2022	50
Tabla 33. Cotizantes extranjeros según año y sexo, periodo 2017-2022	52
Tabla 34. Impuestos consolidados en millones de pesos y porcentaje de la recaudación total 2017-2023, ajustado a IPC marzo 2025	52
Tabla 35. Total y porcentaje personas viviendo en hogares en carencia de adscripción y carencia de atención de hogares migrantes a nivel regional, periodo 2017-2022	55
Tabla 36. Porcentaje de personas migrantes según sistema previsional en el que se encuentren, periodo 2017-2022	56
Tabla 37. Atenciones de profesionales de la salud a personas migrantes, periodo 2017-2024	56
Tabla 38. Atenciones de profesionales de la salud a personas migrantes por grupo de enfermedad, periodo 2017-2024	57
Tabla 39. Niñas y niños migrantes de 5 a 9 años en control de establecimientos primarios por región, 2018-2023	58
Tabla 40. Adolescentes migrantes en control a través del Programa Nacional de Salud Integral de Adolescentes, periodo 2018-2023	60
Tabla 41. Población migrante en control Programa de Salud Mental por factores de riesgo y condicionante de salud mental, periodo 2019-2024	61
Tabla 42. Población migrante en control Programa de Salud Mental: Principales diagnósticos	62
Tabla 43. Evolución de indicadores de carencia en educación en hogares migrantes	64
Tabla 44. Crecimiento de la matrícula migrante, periodo 2018-2024	66
Tabla 45. Porcentaje de la matrículas dentro del porcentaje regional, periodo 2018-2024	68
Tabla 46. Distribución de la matrícula migrante de acuerdo con nivel educacional por región, periodo 2022-2024	69
Tabla 47. Distribución de la matrícula migrante por tipo de sostenedor según región, periodo 2022-2024	70
Tabla 48. Evolución de pruebas para admisión universitaria realizadas por migrantes, periodo 2019-2024	71
Tabla 49. Evolución de indicadores de carencia en habitabilidad en hogares migrantes	75
Tabla 50. Porcentaje de hogares migrantes viviendo en campamentos del total de hogares regionales, periodos 2020-2021, 2022-2023 y 2024-2025	77
Tabla 51. Promedio diario del porcentaje de personas migrantes dentro del total de personas que usan albergues, periodo 2019-2024	78
Tabla 52. Personas migrantes que utilizaron albergues del programa “Noche Digna” según sexo, nacionalidad y regularidad migratoria	79
Tabla 53. Personas migrantes que utilizaron albergues del plan “Protege Calle” según sexo, nacionalidad y regularidad migratoria	80
Tabla 54. Crecimiento del padrón electoral migrante, periodo 2021-2024	81
Tabla 55. Evolución del padrón electoral migrante según regiones	82
Tabla 56. Participación electoral en Chile de personas extranjeras y porcentaje de la votación regional total	83
Tabla 57. Votantes extranjeros por sexo y elección	84

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Permiso de residencia temporal fuera de Chile	20
Figura 2. Permiso de residencia temporal dentro de Chile	21

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Comparación de las pirámides poblacionales de personas extranjeras en Chile los años 2018 y 2023	18
Gráfico 2. Comparación de las pirámides poblacionales de personas extranjeras en Chile los años 2017 y 2024	19
Gráfico 3. Estimación de personas en situación migratoria irregular por sexo y año	32
Gráfico 4. Proporción de denuncias y declaraciones voluntarias de ingreso por paso no habilitado, periodo 2020-2024	36
Gráfico 5. Evolución de solicitudes, rechazos y otorgamientos de reconocimiento de la condición de refugiado, periodo 2017-2024	39
Gráfico 6. Cambios en la población ocupada, desocupada y fuera de la fuerza de trabajo	46
Gráfico 7. Evolución matrícula migrante, periodo 2018-2024	65

PRESENTACIÓN

Este documento corresponde a la sexta edición del Anuario Estadístico de Movilidad Humana en Chile, elaborado por el Servicio Jesuita a Migrantes. A lo largo de estos años, los anuarios se han consolidado como una fuente de información rigurosa y confiable para conocer las dinámicas migratorias en el país. En un contexto global y local donde la movilidad humana se ha complejizado y el debate se ha polarizado, disponer de datos de calidad es más importante que nunca. Una buena gestión migratoria requiere políticas públicas basadas en evidencia y esta publicación busca contribuir precisamente a ese propósito.

Durante el 2024, el escenario migratorio en Chile estuvo marcado por la continuidad de un debate legislativo centrado principalmente en el control de fronteras, en un contexto de alta politización de la discusión sobre migración. Si bien el país cuenta con una política migratoria, se mantienen los desafíos sobre su implementación, especialmente en materia de integración y la coordinación interinstitucional. A nivel regional, se llevó a cabo el proceso Cartagena +40, liderado por Chile, una instancia clave para la reflexión sobre los marcos de protección internacional en América Latina y el Caribe. También, se avanzó en los esfuerzos por contar con una mejor medición de la población extranjera residente en Chile, destacando las mejoras en las estimaciones del Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG) y la disponibilidad de nuevos datos provenientes del Censo 2024.

Los datos del Anuario 2024 confirman que la movilidad humana continúa siendo una realidad fluctuante y persistente en el país. Las estimaciones del SERMIG para el 2023 indican que residían en Chile 1.918.583 personas extranjeras. Asimismo, si bien se mantiene la concentración en nacionalidades como la venezolana, peruana, colombiana y haitiana, también se observa una creciente diversificación de orígenes. Un hallazgo relevante del periodo es la redistribución territorial de la población migrante. Mientras regiones como la Metropolitana, Antofagasta y Tarapacá continúan siendo las que más personas reciben, se observa un aumento sostenido en la presencia de personas migrantes en regiones del sur y zonas rurales, lo que plantea nuevos desafíos y oportunidades en materia de integración, acceso a servicios y políticas locales. En el ámbito

laboral, persisten brechas significativas en la inserción y calidad del empleo entre población migrante y nacional, especialmente en mujeres migrantes, quienes presentan mayores niveles de informalidad. A pesar de ello, también se evidencia una creciente participación económica y una importante contribución al mercado laboral chileno. En términos de protección internacional, el anuario constata una baja en el otorgamiento de refugio y visados humanitarios, así como desafíos en los mecanismos de tramitación, lo que pone en cuestión la efectiva garantía de derechos para personas en necesidad de protección. También se destaca un mayor uso de servicios sociales por parte de personas migrantes, especialmente en salud y educación, junto con una creciente participación en espacios comunitarios y de la sociedad civil. Esto refleja procesos de arraigo que invitan a repensar el modelo de convivencia y avanzar hacia políticas públicas integradoras, sostenidas en evidencia y enfoque de derechos.

El anuario 2024 está organizado en siete capítulos, cada uno dedicado a una dimensión clave del fenómeno migratorio en Chile. El primer capítulo analiza los flujos de movilidad humana, incluyendo estimaciones de población migrante, permisos de residencia, movilidad regular e irregular y reconducciones. El segundo capítulo aborda la situación del acceso a protección internacional, con foco en las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado y protección complementaria. El tercer capítulo examina el panorama laboral migrante, incluyendo participación, formalidad y aportes tributarios. En el cuarto capítulo se presentan indicadores de acceso a servicios de salud, con especial atención a salud infantil y salud mental. El quinto capítulo aborda el acceso a la educación, tanto en términos de matrícula como en pruebas de admisión y brechas de escolaridad. El sexto capítulo estudia el acceso a vivienda, incluyendo el crecimiento de la población migrante en campamentos y en situación de calle. Finalmente, el séptimo capítulo analiza la participación electoral de personas migrantes, sus niveles de inscripción y votación.

La publicación de este anuario ocurre en un año que estará marcado por las elecciones presidenciales y la apertura de un proceso de reflexión y discusión pública sobre el Chile que queremos construir para los próximos años. La migración es un desafío y una oportunidad que debemos abordar con seriedad, responsabilidad y humanidad. Esperamos que este anuario sea una herramienta útil para tomadores de decisiones, actores de la sociedad civil, medios de comunicación, investigadores y cualquier persona interesada en avanzar hacia una sociedad más justa e inclusiva. En ese debate será fundamental preguntarnos ¿cómo integramos a las personas migrantes que se encuentran en el país, como parte del proyecto común de sociedad?

CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS PARA LA REVISIÓN DE LOS DATOS DE MOVILIDAD HUMANA

El anuario estadístico se ha construido usando fuentes de información que tienen diferentes formas de recolectar datos, diseños muestrales y definiciones operacionales, que son necesarias de conocer para interpretar y comparar los datos de manera adecuada. Por ejemplo, se emplean distintos criterios para determinar (o preguntar por) la nacionalidad de las personas, que producen diferencias en el universo y tamaño de la población capturada (país de nacimiento, nacionalidad declarada, residencia previa o duración de la permanencia, etc.) y, por tanto, dificulta la comparabilidad entre años (Kalantaryan et al., 2017). En este sentido, por ejemplo, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define como migrante a “cualquier persona que se encuentre fuera de un Estado del que sea ciudadano o nacional o, en el caso de los apátridas, de su país de nacimiento o residencia habitual [...] incluyendo tanto a migrantes regulares como irregulares y a quienes se desplazan con intención temporal o permanente” (OIM, 2019 p. 136). Esta definición comprende tres formas de reconocer a una persona migrante: la nacionalidad jurídica: personas que poseen una nacionalidad distinta a la del país receptor; el lugar de nacimiento: quienes nacieron en un país diferente al que actualmente residen; y la residencia habitual: quienes buscan establecerse de manera permanente de aquellos que se encuentran en tránsito (Global Migration Group, 2017; Rango et al., 2023).

Otro ejemplo de las implicaciones de las diferencias operacionales del concepto puede observarse en los datos de la Encuesta CASEN 2022, que incluye preguntas tanto por lugar de nacimiento como nacionalidad. Al comparar los resultados de ambas preguntas se obtiene que:

- Hay 11.894 personas cuyas madres estaban en otro país al momento de nacer.
- Hay 10.875 personas de nacionalidad extranjera.
- Hay 12.603 personas de nacionalidad extranjera si se incluyen a aquellas con doble nacionalidad (chilena y otra extranjera).

Si a lo anterior se le aplican los factores de expansión¹ para estimar el tamaño total de la población a partir de la muestra, se obtiene que:

- Hay 1.736.691 personas cuyas madres estaban en otro país al momento de nacer.
- Hay 1.628.223 personas de nacionalidad extranjera.
- Hay 1.828.069 personas de nacionalidad extranjera si se incluyen a aquellas con doble nacionalidad (chilena y otra extranjera).

¹Un factor de expansión es un coeficiente utilizado para estimar el tamaño total de una población a partir de una muestra. Representa cuántas personas del universo poblacional están representadas por cada caso en la muestra. El factor de expansión de CASEN combina cuatro ponderadores: (1) diseño y cobertura, que ajusta por la probabilidad de selección; (2) elegibilidad, que excluye casos fuera del universo; (3) no respuesta, que redistribuye el peso de encuestados ausentes; y (4) calibración, que alinea la muestra con proyecciones poblacionales según sexo, edad, región y área a partir del Censo 2017 (División Observatorio Social, 2023).

Tabla 1. Comparación de mediciones de población migrante en la Encuesta CASEN 2022.

Indicadores	CASEN 2022 Muestral	CASEN 2022 Expandida
Número de personas cuyas madres vivían en otro país al momento del nacimiento (r1b. Cuando nació, ¿en qué comuna o país vivía su madre?)	11.894	1.736.691
Número de personas de nacionalidad extranjera (r1a. ¿Cuál es el país de nacionalidad?)	10.875	1.628.223
Número de personas con nacionalidad chilena y de otro país (r1a. ¿Cuál es el país de nacionalidad?)	1.728	199.846
Número de personas de nacionalidad extranjera + número de personas con nacionalidad chilena y de otro país (r1a. ¿Cuál es el país de nacionalidad?)	12.603	1.828.069

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2022). Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2022.

Teniendo presente estas diferencias, para el anuario 2024 se usaron seis fuentes de información, con distintos alcances y enfoques metodológicos:

Registros administrativos sectoriales: Estos registros de gestión generados por diversas instituciones del Estado y permiten captar interacciones específicas de personas extranjeras con el sistema público, tales como matrículas escolares (MINEDUC), inscripciones en el sistema de salud (FONASA/MINSAL), trámites migratorios (SERMIG), viajes internacionales (PDI), entre otros.

Censo de Población y Vivienda 2024: Este Censo se implementó bajo la modalidad de un censo de derecho, es decir, registró a las personas de acuerdo con su residencia habitual, definida como el lugar donde han vivido al menos seis meses y un día, o donde tienen la intención de permanecer. Esta metodología se centra en la participación de personas migrantes respecto a los censos de hecho, especialmente al excluir visitantes temporales y centrar la capacitación censal en la identificación precisa de residentes habituales (INE, 2025).

Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2017-2022: Se trata de una encuesta con diseño muestral probabilístico y estratificado, representativa a nivel nacional, regional y por área urbana/rural. La identificación de personas migrantes se puede construir tanto a través del lugar de nacimiento como de la nacionalidad legal, sin considerar la situación de residencia o tiempo de estadía en Chile. A partir de la Encuesta CASEN 2022, los factores de expansión fueron ajustados mediante la metodología de calibración de ranking, aplicada también retroactivamente a versiones anteriores de la encuesta. Esta técnica permite alinear los datos muestrales con las proyecciones poblacionales del INE (basadas en el Censo 2017), considerando sexo y 17 grupos etarios, mejorando la representatividad al corregir desbalances muestrales y reducir sesgos de cobertura. No obstante, el uso de redondeo probabilístico en los factores de expansión podría generar problemas de representación en subgrupos de extranjeros residentes, especialmente ante el crecimiento de la migración irregular, cuya distribución es compleja de estimar de forma precisa (División Observatorio Social, 2024).

Encuesta Nacional de Empleo (ENE): Es la versión anualizada de la encuesta mensual que realiza el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la cual tiene como foco principal la caracterización del mercado laboral. A partir de 2020, incorpora en sus factores de expansión una estimación mensual de población extranjera, ajustada mediante modelos logísticos y calibración basada en el Censo 2017. No obstante, su universo objetivo se limita a viviendas particulares ocupadas y su identificación de personas migrantes se restringe a tener una nacionalidad legal distinta a la chilena. La variable que permite identificar el lugar de nacimiento se integró en el año 2019, sin mayores desagregaciones sobre estatus legal o tiempo de permanencia, por lo que la ENE permite analizar la inserción laboral de la población migrante, pero su alcance es acotado respecto a otras dimensiones de inclusión o vulnerabilidad (INE, 2021).

Catastro Nacional de TECHO-Chile 2021 a 2024:

Este catastro es una encuesta que se realiza en asentamientos donde se encuentren grupos de ocho o más familias que habitan un terreno en situación irregular, conforman una unidad socio territorial, sin acceso regular a, al menos, uno de los servicios básicos (servicio sanitario, agua potable y/o energía eléctrica) y presentan requerimientos de vivienda. Esta encuesta es realizada a un informante clave, lo cual corresponde a un/a dirigente o vecino/a antiguo del asentamiento, es decir, que haya vivido más de la mitad del tiempo en el lugar desde la formación de este, por lo que la información depende de la percepción que tenga el entrevistado (TECHO Chile, 2025).

Estimación de Personas Extranjeras Residentes Habituales en Chile al 2023:

Elaborada por INE y el Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG), se construye a partir de múltiples fuentes bajo una metodología de cruce y duplicación de registros, diferenciando componentes regulares e irregulares. En esta se considera extranjero residente a toda persona nacida en el extranjero o sin nacionalidad chilena que, al momento de la estimación, haya vivido al menos seis meses en el país o haya declarado su intención de residir en él, mediante un acto administrativo. Esta condición de residencia puede derivarse del Censo 2017 — cuando la persona declaró ser residente habitual— o de registros administrativos regulares, como solicitudes de residencia tramitadas ante el SERMIG o el Ministerio de Relaciones Exteriores, siempre que no se registre una salida del país como último movimiento ni conste su defunción. También se incluyen personas en situación migratoria irregular que, sin tener trámites en curso, han sido identificadas mediante registros administrativos que permiten inferir una permanencia mínima de seis meses. En estos casos, dicha permanencia no se declara de forma directa, sino que se establece de manera indirecta a través de fuentes como el empadronamiento biométrico (SERMIG), las matrículas escolares sin RUN en establecimientos educacionales (MINEDUC), los registros de partes policiales (PDI) o el vencimiento de prórrogas de turismo. Se presume que estas personas continúan en el país si no presentan una salida como último movimiento migratorio ni han sido registradas como fallecidas (INE & SERMIG, 2024).

En la evolución de las metodologías de estimación se observa una transición desde un enfoque basado exclusivamente en el stock regular censado y registrado, hacia un método más integral que combina stock ajustado, flujos administrativos y componentes de irregularidad. Este cambio ha ampliado la capacidad del sistema para caracterizar la diversidad de situaciones migratorias en el país y ha generado revisiones retroactivas de las estimaciones para años anteriores, como se puede ver en la tabla. Esto ha generado que la cantidad de personas migrantes estimada se actualice para los años anteriores.

Tabla 2. Variaciones en la estimación de población extranjera en Chile.

Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Estimación 2018	1.251.225	-	-	-	-	-
Estimación 2019	1.250.365	1.492.522	-	-	-	-
Estimación 2020	1.301.381	1.450.333	1.462.103	-	-	-
Estimación 2021	1.299.432	1.448.391	1.460.047	1.482.390	-	-
Estimación 2022	1.300.005	1.474.730	1.501.995	1.564.160	1.625.074	-
Estimación 2023	1.306.859	1.486.810	1.534.813	1.630.812	1.836.137	1.918.583

Fuente: INE & SERMIG (2024). Estimación de Personas Extranjeras Residentes Habituales en Chile.

En la primera estimación, realizada en 2018, se empleó un modelo de stock basado en el Censo 2017, complementado con registros administrativos poscensales (visas, permisos y movimientos migratorios), sin aplicar ajustes sobre los datos censales. A partir de 2019, se mantuvo este enfoque general, pero se incorporaron mejoras en la consideración del flujo migratorio reciente, permitiendo distinguir las nuevas entradas ocurridas entre la fecha del censo y el momento corte de la estimación (INE & SERMIG, 2024).

En 2020, se introdujo por primera vez un ajuste del componente censal por edad, actualizando los tramos etarios del Censo 2017 para reflejar la estructura esperada en la fecha de estimación.

Entre 2021 y 2023, se integraron procedimientos adicionales de depuración, manteniendo al Censo 2017 como base, pero aplicando transformaciones sistemáticas sobre los grupos etarios y ajustando la edad de las personas extranjeras proyectadas desde el stock censal. También se mejoró la vinculación de registros mediante técnicas de integración de datos, tanto a nivel micro —emparejando y comparando información por persona— como a nivel macro —contrastando estadísticas agregadas, como totales por país, sexo o edad, a partir de distintas fuentes, bajo reglas de consistencia y exclusión entre componentes— (INE & SERMIG, 2024). Por otra parte, se amplió la desagregación de indicadores mediante la incorporación de variables como tramo de edad, sexo, país de nacimiento, y, en años recientes, también dimensiones geográficas a nivel regional y comunal (INE & SERMIG, 2024).

Desde 2022 se incluyen indicadores específicos para estimar la migración irregular, lo que representa una modificación sustantiva del modelo, ya que integra nuevas fuentes de información y aplica criterios diferenciados de inclusión y exclusión para población regularizada y no regularizada (INE & SERMIG, 2024).

En 2023, el modelo se complejiza aún más con la incorporación de registros sectoriales, como los del Ministerio de Educación (MINEDUC), lo que permite estimar nuevas dimensiones, entre ellas la infancia migrante y la presencia escolar sin documentación regular (INE & SERMIG, 2024).

1. FLUJOS DE MOVILIDAD HUMANA

La movilidad humana abarca todo tipo de desplazamientos de personas a través de fronteras nacionales, por lo tanto incluye migraciones voluntarias, desplazamientos forzados, temporales o permanentes, regulares e irregulares (OIM, 2019). En este sentido, la caracterización de los flujos migratorios no puede limitarse a una única categoría o una sola fuente de datos, sino que requiere integrar diversas fuentes de información que permitan capturar la heterogeneidad de perfiles y trayectorias que conforman estos movimientos. En este capítulo se describen seis aspectos claves de los flujos de movilidad humana en Chile:

- La evolución de la población extranjera residente en Chile y su distribución por sexo, edad, nacionalidad y región. Para ello se utilizan las estimaciones del INE y SERMIG y los censos de 2017 y 2024.
- La evolución de las solicitudes y entregas de los permisos de residencia temporales y definitivos. Para ello se utilizan datos administrativos del SERMIG entre 2021 y 2024.
- La entrega de los permisos de residencia por causas humanitarias informados por SERMIG entre 2021 y 2024.
- Las entradas y salidas regulares al país según los registros de la Policía de Investigaciones (PDI), que muestran los flujos según región, sexo y nacionalidad.
- La migración irregular, en base a la información del INE y SERMIG, construida a partir de registros como empadronamientos biométricos, matrículas escolares sin RUN y partes policiales.
- Las sanciones migratorias, como reconducciones y expulsiones, con datos obtenidos por Ley de Transparencia a la PDI. Estas fuentes permiten ofrecer una visión amplia y actualizada del fenómeno migratorio en Chile.

1.1. Población migrante residente en Chile

Las dos principales fuentes para estimar la población migrante en Chile son los Censos de Población y Vivienda de los años 2017 y 2024 y la estimación anual elaborada por el INE y el SERMIG al 2023. Los Censos 2017 y 2024 se realizaron bajo la modalidad de censo de derecho y se centraron en captar la residencia habitual de las personas migrantes, lo que permite excluir visitantes temporales y mejorar la precisión territorial del conteo (INE, 2025). La estimación realizada por el INE y el SERMIG, por su parte, se basa en el cruce y depuración de registros administrativos provenientes de instituciones públicas y distingue entre personas con su situación migratoria regular e irregular (INE & SERMIG, 2024). En este sentido, la estimación ofrece actualizaciones anuales y una perspectiva longitudinal de los datos, así como un mayor nivel de desagregación.

De acuerdo con los resultados de los censos de 2017 y 2024, la población migrante en Chile pasó de 784.685 a 1.608.650 personas, lo que representa un crecimiento del 105% en siete años. Como se ha señalado en anuarios anteriores, este aumento ha estado marcado por una crisis humanitaria en la región, agudizada en los últimos años por la situación particular de Venezuela. Cabe señalar, que la distribución por sexo de esta población muestra poca diferencia entre la cantidad de hombres y mujeres. En el año 2024 fue de 3 puntos porcentuales a favor de las mujeres (48,3% hombres y 51,7% mujeres).

Para revisar el periodo intercensal 2018-2023 se usan las estimaciones anuales elaboradas por el INE y SERMIG en 2024. Estos datos muestran una tendencia sostenida de crecimiento de la población migrante en Chile, pasando de 1.306.859 en 2018 a 1.918.583 en 2023, equivalentes a un 47% de crecimiento en cinco años. La diferencia con el Censo, respecto al porcentaje de crecimiento, se debe a que son tramos diferentes y que el mayor aumento porcentual se da justamente entre el 2017 y 2018, el cual no es considerado por la estimación, debido a esta se construye en base a los resultados censales, partiendo desde el 2018.

En cuanto a la distribución por sexo, si bien, al igual que en la medición censal hay una proporción similar entre hombres y mujeres migrantes, la estimación muestra una cantidad levemente mayor de hombres en todo el periodo.

Tabla 3. Estimación de personas extranjeras en Chile por sexo, según Censo y estimación INE-SERMIG.

Sexo	Censo		Estimación INE-SERMIG					
	2017	2024	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Hombre	389.588	776.388	665.129	744.515	777.630	829.513	939.997	979.571
	49,6%	48,3%	50,9%	50,1%	50,7%	50,9%	51,2%	51,1%
Mujer	395.097	832.262	641.730	742.295	757.183	801.299	896.140	939.012
	50,4%	51,7%	49,1%	49,9%	49,3%	49,1%	48,8%	48,9%
Total	784.685	1.608.650	1.306.859	1.486.810	1.534.813	1.630.812	1.836.137	1.918.583

Fuente: Elaboración propia a partir de datos disponibles en web oficial de SERMIG <https://serviciomigraciones.cl> accedida el 31 de enero de 2025.

Otro aspecto relevante es la cantidad de migrantes por nacionalidad que se encuentran residiendo en Chile. Entre los años 2017 y 2024 hay dos cambios importantes; el primero es el aumento y consolidación de la población venezolana como la nacionalidad mayoritaria a nivel nacional, desplazando a la peruana. En efecto, en el Censo 2024 se indica que hay 669.408 personas venezolanas, equivalentes al 41,6% de la población total de migrantes. En segundo lugar está Perú con 233.432 (14,5%) y luego Colombia con 197.813 personas (12,3%). Cabe señalar, que el año 2017 la principal nacionalidad migrante era la peruana con 192.082 personas (24,5%), seguida de la colombiana con 108.001 (13,8%) y luego la venezolana con 85.461 (10,9%). Los datos de la estimación, por su parte, muestran los mismos cambios y tendencias que el Censo 2024, con la salvedad que de acuerdo a la estimación INE-SERMIG, ya desde el año 2018 la población venezolana era la más grande y Haití se posiciona como la tercera nacionalidad (13,8%), desplazando a Colombia. Esa proporción solo ha ido aumentando año a año.

Tabla 4. Comparación de personas extranjeras en Chile por sexo, según Censo y estimación INE-SERMIG.

Región	Censo		Estimación INE-SERMIG					
	2017	2024	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Venezuela	85.461	669.408	344.506	470.842	488.410	535.808	683.273	728.586
Perú	192.082	233.432	228.143	236.253	242.942	252.926	257.520	260.785
Colombia	108.001	197.813	153.752	168.326	172.472	187.466	203.142	209.946
Haití	64.567	80.781	179.851	181.175	183.718	185.355	188.633	188.131
Bolivia	77.503	168.083	110.594	123.539	131.643	143.691	163.905	180.266
Argentina	73.867	70.266	74.116	76.665	78.588	80.253	80.936	83.265
Otras	183.204	188.867	215.897	230.010	237.040	245.313	258.728	267.604
Total	784.685	1.608.650	1.306.859	1.486.810	1.534.813	1.630.812	1.836.137	1.918.583

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Censo 2017 y Censo 2024.

La distribución de la población migrante a nivel territorial, si bien tiene algunas diferencias con la población total de Chile, presenta algunas características comunes como, por ejemplo, la alta concentración de personas en la región Metropolitana. En efecto, entre el 2017 y 2024 esta pasó de 486.568 a 964.835 personas extranjeras, siendo el principal polo de atracción migratoria del país.

También se observan alzas importantes en las regiones de Antofagasta (de 62.663 a 124.006) y Tarapacá (de 43.646 a 84.935). En el centro y sur del país, si bien los aumentos son menores en términos absolutos, destacan casos como O'Higgins, que cuadruplicó su población migrante (de 13.242 a 49.272), y Biobío, que casi la cuadruplicó (de 12.144 a 46.933), lo que también sugiere una creciente redistribución territorial de la población migrante en Chile.

Las estimaciones anuales del INE-SERMIG entre 2018 y 2023 muestran una tendencia general al aumento de la población migrante, aunque con un porcentaje de crecimiento (+47%) menos pronunciado que en el Censo (+105%). Las regiones del norte muestran un crecimiento sostenido, principalmente Antofagasta (de 87.689 a 128.744) y Tarapacá (de 60.722 a 86.526). En la zona centro, además de la Metropolitana, las regiones de Valparaíso (de 79.956 a 122.433) y O'Higgins (de 35.386 a 60.238), presentan aumentos importantes, mientras que en el sur destacan Biobío (de 25.679 a 50.463) y Los Lagos (de 20.302 a 37.720).

Tabla 5. Evolución de personas extranjeras residentes habituales, según Censo y estimación INE-SERMIG.

Región	Censo		Estimación INE-SERMIG					
	2017 ²	2024	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Arica y Parinacota	18.015	36.188	24.946	27.471	30.707	33.356	33.887	36.925
Tarapacá	43.646	84.935	60.722	66.633	69.872	74.227	78.631	86.526
Antofagasta	62.663	124.006	87.689	98.049	103.467	107.755	114.696	128.744
Atacama	8.798	25.167	15.407	18.401	19.350	20.163	22.086	27.266
Coquimbo	14.741	44.578	28.793	33.244	35.079	36.308	39.326	48.871
Valparaíso	40.166	100.655	79.956	95.271	98.943	101.146	106.355	122.433
Metropolitana	486.568	964.835	747.258	857.068	918.795	942.503	976.302	1.089.049
O'Higgins	13.242	49.272	35.386	42.385	43.851	46.279	50.130	60.238
Maule	10.780	42.349	34.188	39.863	41.243	42.529	44.892	52.954
Ñuble	3.736	10.934	9.588	10.975	11.099	11.830	12.849	14.314
Biobío	12.144	46.933	25.679	33.906	36.448	37.575	40.344	50.463
La Araucanía	10.674	21.077	17.957	20.745	21.688	22.064	22.857	25.227
Los Ríos	3.768	7.508	6.856	8.010	8.262	8.404	8.756	9.379
Los Lagos	10.034	35.285	20.302	25.525	28.108	29.330	31.115	37.720
Aysén	2.083	3.931	3.283	3.801	4.006	4.063	4.159	4.555
Magallanes	4.714	10.997	7.674	9.721	10.214	10.471	11.197	12.216
Región ignorada/ no declarada	3.840	-	101.175	95.742	53.681	102.809	238.555	111.073
Total país	749.612	1.608.650	1.306.859	1.486.810	1.534.813	1.630.812	1.836.137	1.918.583

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Estimación de Personas Extranjeras Residentes Habituales en Chile y Censo 2024.

²En esta tabla no se consideró la variable "residencia habitual fuera del país" informada únicamente en Censo 2017, dado que estas personas no cumplirían con los criterios de "residencia habitual" que se utiliza en las demás mediciones.

Al observar la distribución territorial a partir tanto de la información de la estimación como de los censos 2017 y 2024, y considerando la densidad de la población migrante en cada región, se obtiene que las regiones del norte presentan las tasas más altas de migrantes por cada 1.000 habitantes durante todo el periodo 2017-2024.

Según la Estimación de Personas Extranjeras en Chile, en primer lugar se encuentra Tarapacá con 215, luego Antofagasta con 180 y finalmente Arica y Parinacota con 142. En el caso de la región Metropolitana es de 130. De manera complementaria, se puede destacar el caso de regiones que aumentaron la cantidad de migrantes por cada mil habitantes, como O'Higgins (de 37 a 59), Atacama de (50 a 85) y Biobío (de 16 a 30), constituyéndose como las regiones con los incrementos más altos del periodo.

De acuerdo al Censo 2024, en primer lugar se encuentra Tarapacá con 229 personas migrantes por cada 1.000 habitantes, luego Antofagasta con 195, y tercero Arica y Parinacota con 148. La única otra región que tiene una densidad mayor a 100 por cada 1000 habitantes es el caso de la región Metropolitana, con 130. Estas regiones son también las que tienen un mayor crecimiento en términos netos.

Tabla 6. Estimación de personas extranjeras en Chile cada 1.000 habitantes, por región, según Censo y estimación INE-SERMIG.

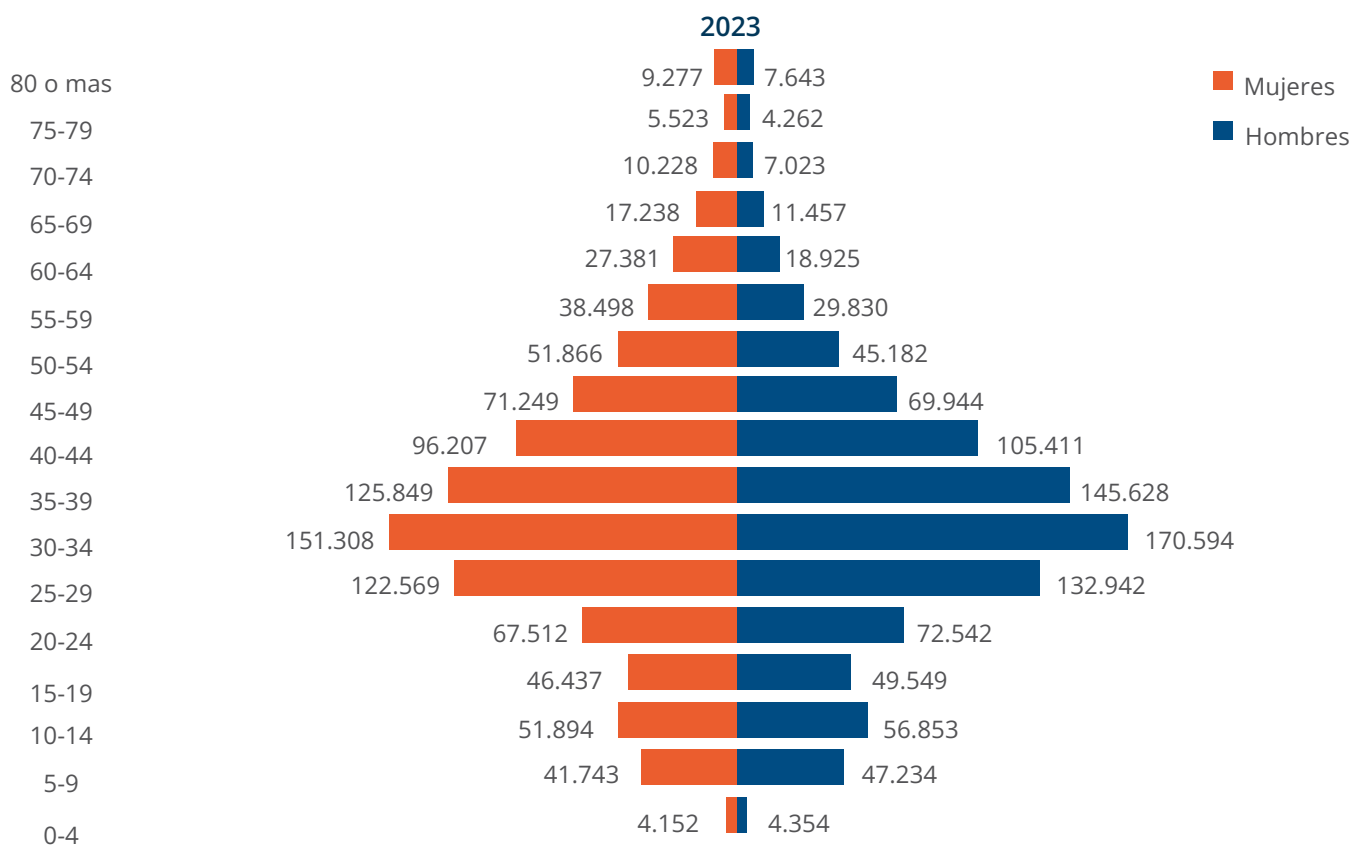
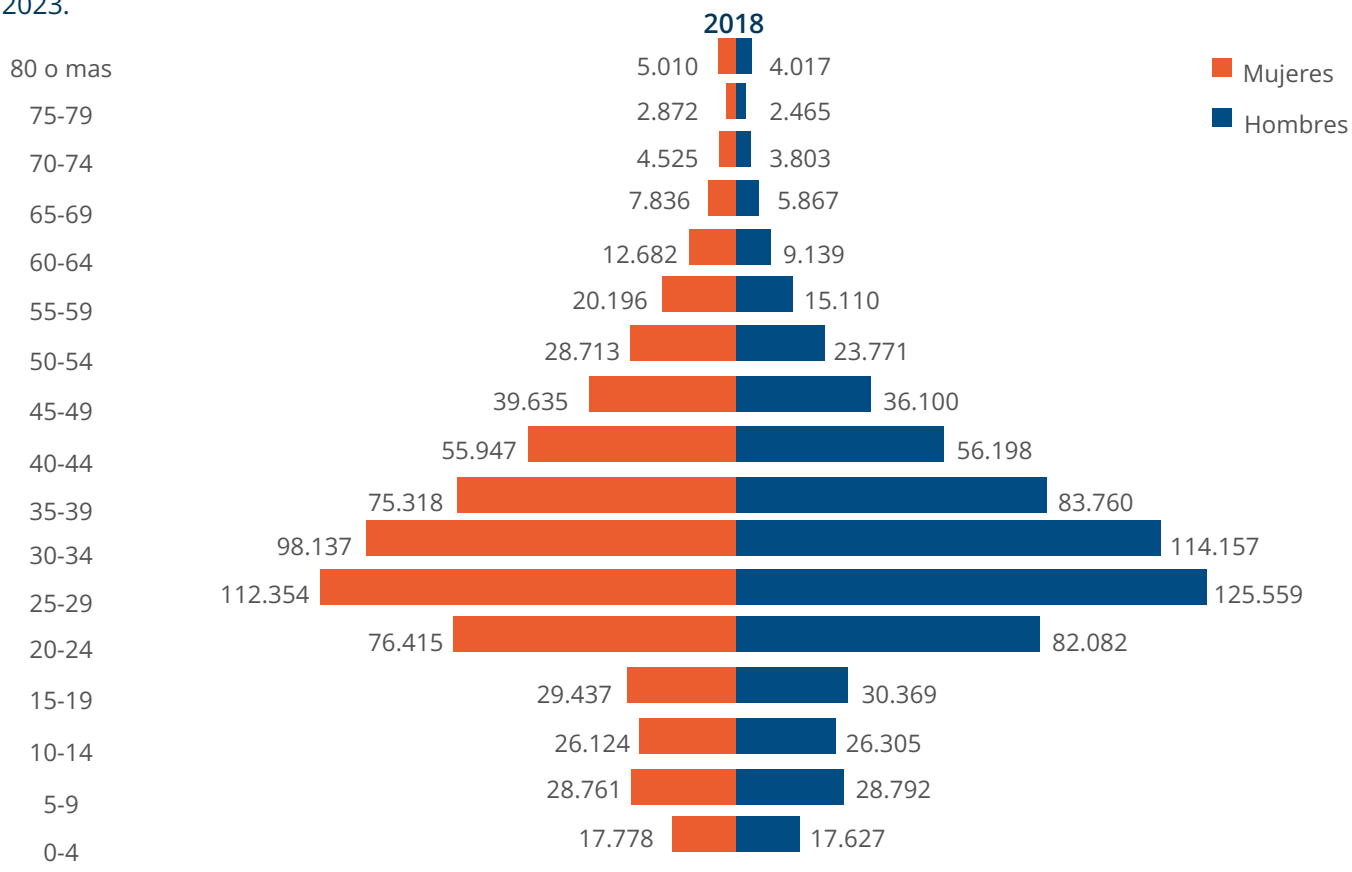
Región	Censo		Estimación INE-SERMIG					
	2017	2024	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Arica y Parinacota	79,7	148	103,1	111,2	121,8	130,6	131,5	142,1
Tarapacá	132	229,7	171,1	180,6	182,5	189,8	198,2	215,5
Antofagasta	103,1	195,2	135,9	146,7	149,6	153,1	161,6	180,3
Atacama	30,7	84,1	50	59,1	61,5	63,7	69,5	85,5
Coquimbo	19,5	53,5	35,7	40,5	42	42,8	45,8	56,2
Valparaíso	22,1	53,1	41,9	49,2	50,5	51,1	53,3	60,9
Metropolitana	68,4	130,4	97	108,3	113,1	114,3	117,5	130,1
O'Higgins	14,5	49,9	36,6	43,3	44,2	46,2	49,7	59,2
Maule	10,3	37,7	30,9	35,6	36,4	37,2	38,9	45,5
Ñuble	7,8	21,3	19	21,6	21,7	23	24,9	27,6
Biobío	7,8	29,1	15,6	20,5	21,9	22,5	24,1	30
La Araucanía	11,2	20,9	17,9	20,6	21,4	21,6	22,3	24,5
Los Ríos	9,8	18,9	17,1	19,9	20,4	20,6	21,4	22,8
Los Lagos	12,1	39,6	23,1	28,9	31,5	32,7	34,5	41,6
Aysén	20,2	39	31	35,6	37,3	37,7	38,5	42,1
Magallanes	28,3	66	44,2	55,2	57,3	58,2	61,8	67
Total	42,4	87,1	69,7	77,8	78,9	82,9	92,6	96,1

En cuanto a la distribución por edad, entre el 2018 y 2023, según la Estimación de Personas Extranjeras del INE y SERMIG, la estructura etaria de la población migrante en Chile se mantuvo relativamente estable. No obstante, se detectan tres tendencias a destacar:

- Ha habido una disminución del grupo de 0 a 4 años, que pasó de 35.395 a solo 8.506 personas, que fue similar tanto para niños como niñas.
- Aumentó la población en edad escolar y laboral. El grupo de 10 a 14 años se duplicó, de 52.429 a 108.747 personas; el de 15 a 19 años creció de 59.806 a 95.986; y los segmentos entre 25 y 39 años pasaron de 609.285 a 849.313. Estos datos reflejan el predominio de personas en edad productiva.
- El grupo de 60 años o más aumentó de 57.579 a 118.877 personas. En todos los subgrupos de esta categoría, las mujeres son mayoría. Destaca el tramo de 80 años o más, en el que las mujeres crecieron de 5.010 a 9.277, superando en más de 1.600 personas a los hombres del mismo rango.

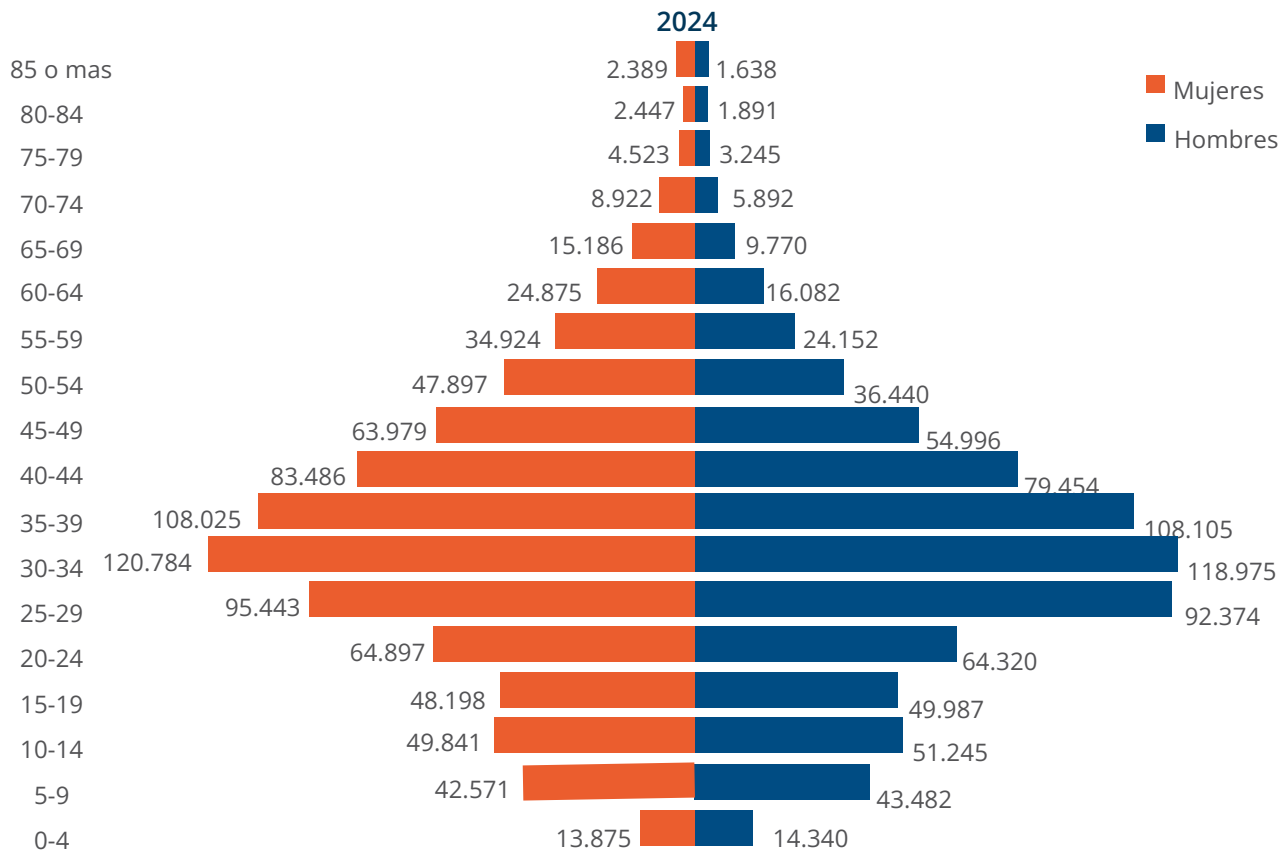
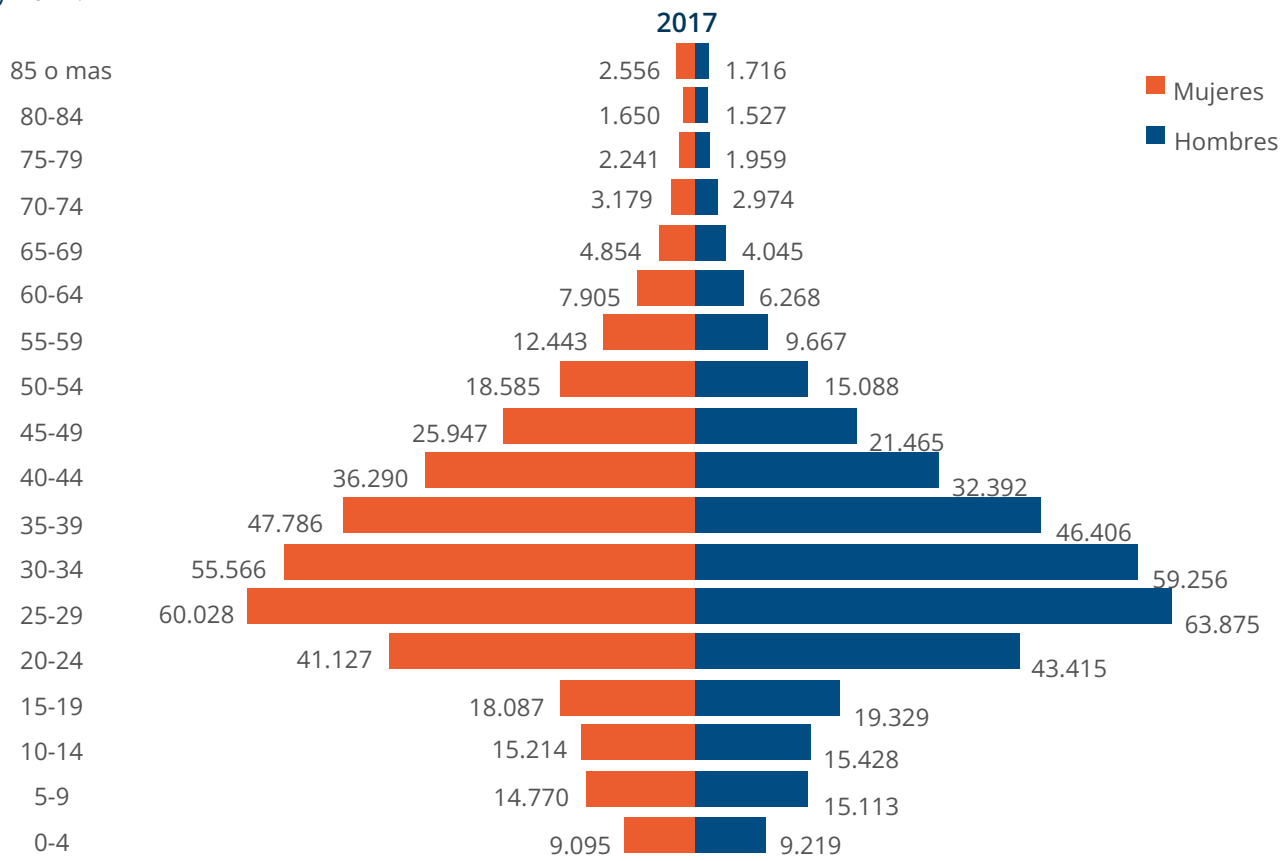
En la variación de la estructura etárea entre los censos del 2017 y el 2024, por su parte, se observa un fuerte crecimiento en la población infantil y adolescente: el grupo de 0 a 4 años pasó de 18.314 personas a 28.215, mientras que el tramo de 5 a 9 años creció de 29.883 a 86.053 personas, y el de 10 a 14 años de 30.642 a 101.086. Al igual que en la estimación, también se aprecia que la mayor parte de la población está agrupada en edades productivas.

Gráfico 1. Comparación de las pirámides poblacionales de personas extranjeras en Chile los años 2018 y 2023.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos disponibles en web oficial de SERMIG <https://serviciomigraciones.cl> accedida el 31 de enero de 2025.

Gráfico 2. Comparación de las pirámides poblacionales de personas extranjeras en Chile los años 2017 y 2024.



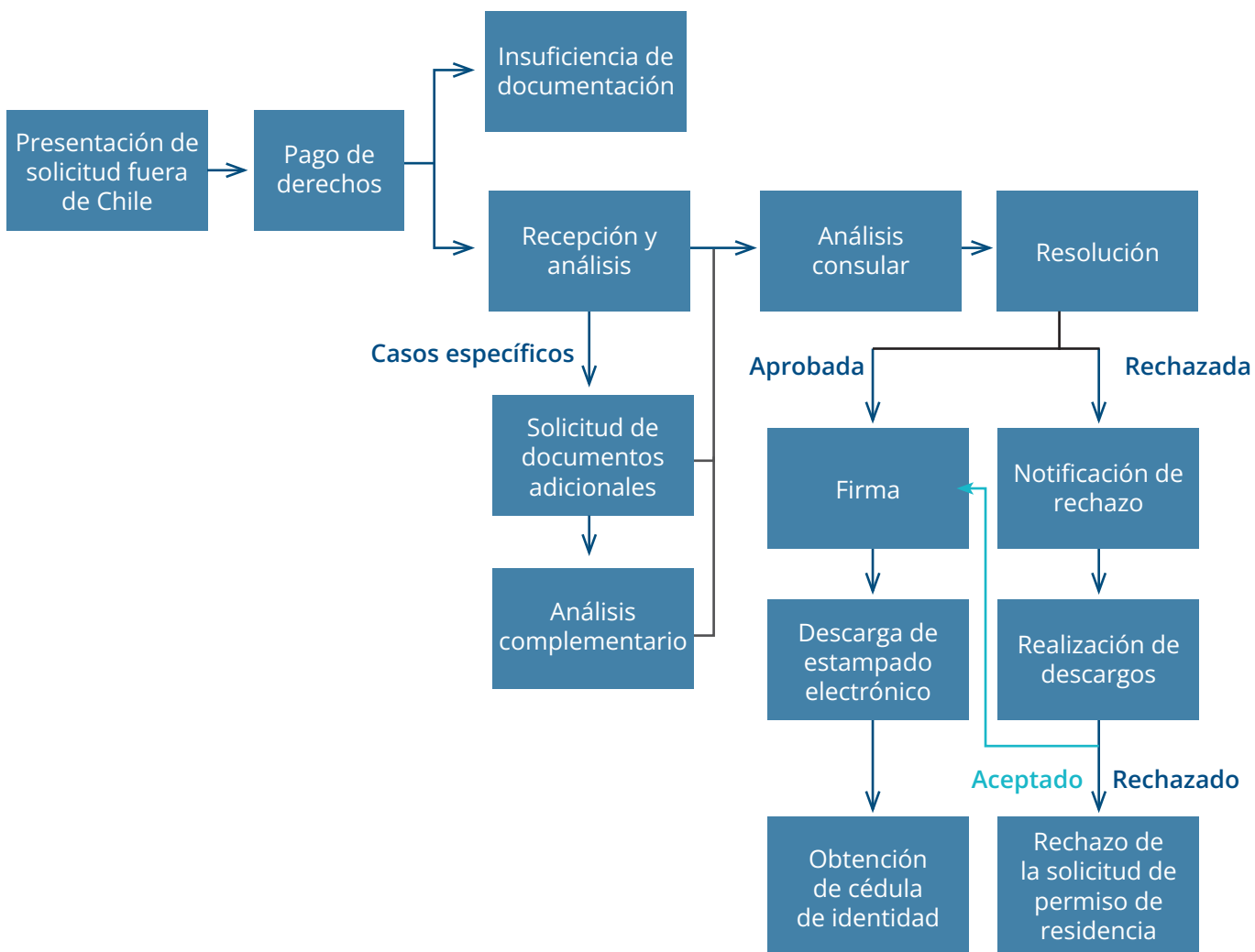
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la estimación de personas extranjeras en Chile y Censo 2024.

1.2. Permisos de residencia

La Ley N° 21.325 establece tres tipos de permisos de residencia en Chile, que están definidos en el decreto N° 177: Permanencia Transitoria, Residencia Temporal y Residencia Definitiva. Esta sección se centra en las solicitudes, otorgamientos y rechazos de las residencias temporales y definitivas, ya que son los permisos destinados a personas extranjeras que buscan establecerse en Chile, a diferencia de la permanencia transitoria, que se reserva para quienes ingresan por estadías breves.

La Residencia Temporal permite residir en Chile por hasta dos años, y debe solicitarse, por norma general, desde fuera del país. El trámite se realiza en línea a través de la plataforma del SERMIG, en la que se debe completar un formulario según una subcategoría migratoria (trabajo, estudio, inversión, entre otros) y adjuntar documentos tales como el pasaporte, certificado de antecedentes y otros específicos como contratos laborales o cartas de aceptación académica. Todos estos documentos deben estar legalizados o apostillados y traducidos si no están en español o inglés. Si se aprueba la solicitud, se emite una autorización consular que permite ingresar a Chile, activando el permiso al momento de la entrada. Este puede ser revocado si no se cumplen pasos posteriores, como registrar el contrato de trabajo.

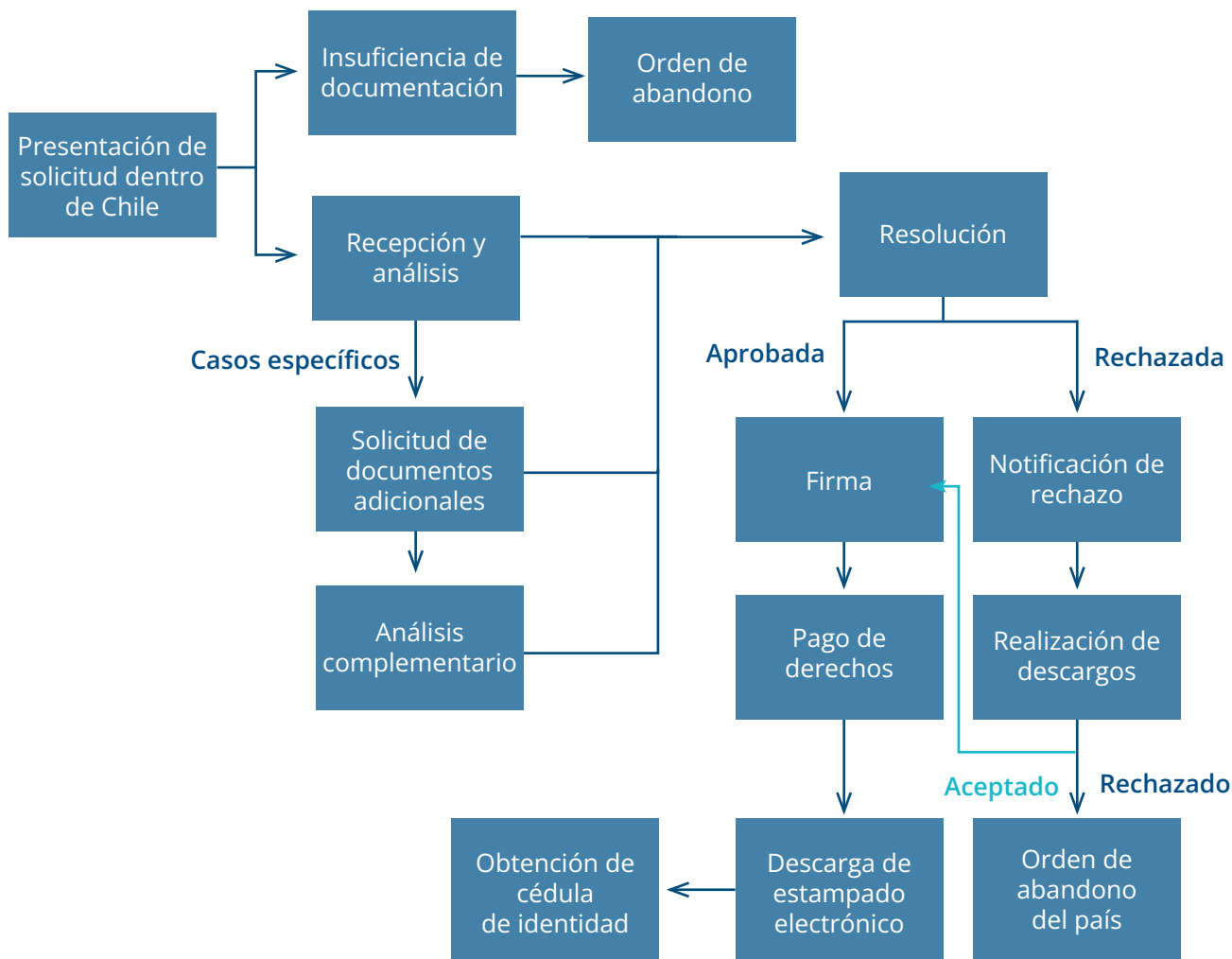
Figura 1. Permiso de residencia temporal fuera de Chile.



Fuente: Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2022). Decreto 177, establece las subcategorías migratorias de residencia temporal.

Existen excepciones a la norma general que exige postular desde el extranjero. En determinados casos, las personas extranjeras pueden solicitar la Residencia Temporal desde dentro de Chile, como, por ejemplo, en situaciones de reunificación familiar, razones humanitarias, menores de edad, o si ya poseen una residencia temporal vigente y desean renovarla, cambiar de subcategoría o modificar su condición de dependiente a titular. No obstante, es importante destacar que, si la solicitud presentada en el país es rechazada, la autoridad migratoria puede emitir una orden de abandono del territorio nacional, en atención al incumplimiento de los requisitos establecidos.

Figura 2. Permiso de residencia temporal dentro de Chile.



Fuente: Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2022) Decreto 177 Establece las subcategorías migratorias de residencia temporal.

La Residencia Definitiva, por su parte, es el permiso otorgado por el Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG) a personas extranjeras que cuentan con una Residencia Temporal vigente, permitiéndoles residir de forma indefinida en Chile y desarrollar cualquier actividad lícita. Para postular se exige obligatoriamente un certificado de antecedentes penales y/o judiciales del país de origen. Este requisito se aplica a todas las nacionalidades. Los documentos emitidos en el extranjero o por consulados en Chile deben estar apostillados o legalizados, conforme a lo establecido en los artículos 345 y 345 bis del Código de Procedimiento Civil. Además, si está redactado en un idioma distinto al español o inglés, deben acompañarse de una traducción oficial.

Para postular a la Residencia Definitiva, se requiere haber residido más de 24 meses en el país con permiso de residencia temporal. Adicionalmente, el SERMIG evalúa los siguientes criterios:

- Medios de vida insuficientes: se considera si los ingresos del solicitante o de su grupo familiar están por debajo de los umbrales mínimos definidos por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- Estabilidad laboral: se exige acreditar ingresos por actividades lícitas, dependientes o independientes, durante al menos la mitad del periodo con residencia temporal.
- Ausencias del país y su duración, que pueden impactar negativamente en la solicitud.
- Comisión de infracciones migratorias durante la residencia temporal.
- Faltas a la legislación chilena, incluidas normas laborales, de seguridad social, medioambientales, sanitarias, tributarias, aduaneras u otras, y la gravedad de dichas infracciones.

Con la entrada en vigor de la nueva Ley de Migración y Extranjería en febrero de 2022, se implementaron cambios estructurales en la clasificación y tramitación de los permisos. Uno de los hitos más relevantes fue la publicación del Decreto N° 177 en mayo de 2022, que redefinió las subcategorías de residencia temporal y derogó visados anteriores, incluida la Visa de Responsabilidad Democrática. En este nuevo marco, se introdujo la visa electrónica (e-visa) y se adoptaron medidas para facilitar el acceso documental de ciertos grupos. Por ejemplo, en 2023 se eliminó el cobro de visas de reciprocidad para personas bolivianas (Resolución 43.643), mientras que en 2024 se flexibilizaron los requisitos para niños, niñas y adolescentes (NNA) haitianos (Memorándum 1.886) y para personas venezolanas (Circular N° 10), permitiendo el uso de documentos vencidos o eximiendo de legalización cuando no hay consulados disponibles.

El periodo entre 2021 y 2024 estuvo caracterizado por cambios al sistema de permisos a partir de la emisión del Decreto 177 que unificó los diferentes permisos de residencia y su forma de tramitación.

En enero de 2021, el Ministerio de Relaciones Exteriores modificó los requisitos para la Visa de Responsabilidad Democrática, restringiéndola a personas con vínculos directos con residentes con permanencia definitiva en Chile.

Durante ese año, también se adoptaron medidas excepcionales como la extensión de la vigencia de documentos venezolanos por la pandemia (febrero), la suspensión temporal de la recepción de solicitudes de refugio y visados (marzo) y la habilitación de visación por parte de autoridades consulares (abril). Además, entre abril de 2021 y enero de 2022 se desarrolló un proceso de regularización extraordinaria dirigido a personas en sobreestadía de visa antes del 18 de marzo de 2020, alcanzando a 210.363 personas en situación de irregularidad (SERMIG, 2024). A su vez, las personas que habían ingresado por pasos no habilitados tuvieron la posibilidad de egresar del territorio sin sanción para poder realizar la solicitud desde un consulado de Chile en el extranjero (Resolución 1.769).

En este periodo también se observa un crecimiento sostenido en el otorgamiento de visados de residencia definitiva, pasando de 20.956 en 2021 a 133.841 en 2024. El otorgamiento de visados temporales, por su parte, presenta un patrón más irregular. Tras un aumento entre 2021 (98.849) y 2022 (251.169), experimenta una caída en 2023 (89.294) y vuelve a aumentar en 2024 (143.037). A pesar de esta oscilación, el total de visados temporales otorgados en el periodo (483.500) sigue siendo más alto que los definitivos (308.278).

Respecto a las diferencias por sexo, exceptuando el año 2021, en ambos tipos de visados las mujeres superan en número a los hombres a lo largo del periodo observado. En los visados definitivos, se aprecia una mayor cantidad de mujeres, quienes representan el 52,9% del total acumulado entre 2021 a 2024, es decir, 21.121 permisos más. En 2024 es el año donde se aprecia una mayor diferencia. En los visados temporales, las cifras son más similares entre hombres y mujeres (49,1% para hombres y 50,9% para mujeres).

Tabla 7. Visados definitivos y temporales otorgados según sexo y año, periodo 2021-2024.

Tipo visado	Sexo	2021	2022	2023	2024	Total
Definitiva	Hombres	10.943	44.858	53.439	61.744	170.984
	Mujeres	10.013	48.968	61.027	72.097	192.105
	Total	20.956	93.826	114.466	133.841	363.089
Temporal	Hombres	48.899	124.706	43.739	68.591	285.935
	Mujeres	49.950	126.463	45.549	74.446	296.408
	Total	98.849	251.169	89.288	143.037	582.343

Fuente: Elaboración propia a partir de datos disponibles en web oficial de SERMIG <https://serviciomigraciones.cl> accedida el 31 de enero de 2025.

Respecto al lugar donde se realizan las solicitudes de permisos, entre 2023 y 2024 se observa un aumento tanto en las solicitudes como en los permisos de residencia otorgados, tanto dentro como fuera de Chile acumulando ambos años 372.980 solicitudes y 232.331 permisos concedidos. Una parte importante de este incremento se explica por el crecimiento de las solicitudes realizadas fuera de Chile, que casi se duplicaron en el periodo, pasando de 55.495 en 2023 a 119.158 en 2024, representando cerca de la mitad del total de solicitudes del último año. Bolivia y Haití fueron los países que más contribuyeron a este aumento: Bolivia aumentó sus solicitudes desde el extranjero de 11.740 en 2023 a 57.510 en 2024, y Haití de 6.179 a 15.959. A su vez, los permisos otorgados fuera de Chile también crecieron en ambos casos.

Las solicitudes realizadas dentro de Chile también experimentaron un alza entre el 2023 y 2024, pasando de 76.941 a 121.386. En términos de permisos otorgados, la diferencia entre dónde fueron solicitados es considerable, casi tres cuartos de ellos corresponden a trámites iniciados dentro de Chile. Por ejemplo, de las 34.071 mil residencias otorgadas a personas venezolanas durante 2024, 24.975 corresponden a solicitudes realizadas dentro de Chile. Esta tendencia se repite en Colombia y Perú, cuyos procesos de residencia también se concentran en territorio nacional. Por último, aunque los rechazos bajaron levemente de un año a otro, mientras que los casos archivados aumentaron, lo que puede estar relacionado con demoras institucionales o desistimientos de los propios solicitantes.

Tabla 8. Estado de tramitación de permisos de residencia temporal de acuerdo con las 5 nacionalidades más comunes.

País	Estado	2023			2024		
		Dentro de Chile	Fuera de Chile	Total	Dentro de Chile	Fuera de Chile	Total
Venezuela	Solicitadas	26.153	13.385	39.538	35.516	13.783	49.299
	Otorgadas	17.025	8.091	25.116	24.975	9.096	34.071
	Archivadas	4.023	457	4.480	5.068	339	5.407
	Rechazadas	1.218	246	1.464	891	350	1.241
Bolivia	Solicitadas	11.956	11.740	23.696	27.099	57.510	84.609
	Otorgadas	8.467	5.232	13.699	21.414	20.695	42.109
	Archivadas	1.261	130	1.391	2.156	779	2.935
	Rechazadas	539	37	576	588	279	867
Haití	Solicitadas	2.357	6.179	8.536	1.963	15.959	17.922
	Otorgadas	1.853	2.558	4.411	1.581	9.487	11.068
	Archivadas	845	927	1.772	1.441	1.486	2.927
	Rechazadas	1.883	268	2.151	495	914	1.409
Colombia	Solicitadas	15.340	3.274	18.614	22.489	3.927	26.416
	Otorgadas	13.340	1.709	15.049	15.152	1.650	16.802
	Archivadas	2.122	178	2.300	1.314	109	1.423
	Rechazadas	1.683	250	1.933	1.093	313	1.406
Perú	Solicitadas	10.197	2.868	13.065	19.280	4.794	24.074
	Otorgadas	9.205	1.597	10.802	13.166	1.773	14.939
	Archivadas	1.368	147	1.515	861	97	958
	Rechazada	618	96	714	776	211	987
Total	Solicitadas	66.003	37.446	103.449	106.347	95.973	202.320
	Otorgadas	49.890	19.187	69.077	76.288	42.701	118.989
	Archivadas	9.619	1.839	11.458	10.840	2.810	13.650
	Rechazadas	5.941	897	6.838	3.843	2.067	5.910

Fuente: Elaboración propia a partir de datos disponibles en web oficial de SERMIG <https://serviciomigraciones.cl> accedida el 31 de enero de 2025.

En los años 2023 y 2024, las categorías de permiso de residencia más solicitadas y otorgadas fueron las humanitarias para niños, niñas y adolescentes, la de reunificación familiar y la visa por acuerdo internacional (Ex MERCOSUR), este último dirigido a ciudadanos de países del MERCOSUR como Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay. En efecto, la cantidad de visas solicitadas durante el 2024 fueron: a) 56.257 humanitarias para niños, niñas y adolescentes; b) 57.270 de reunificación familiar; y c) 69.411 por acuerdo internacional. Por su parte, los otorgamientos de visados fueron: a) 52.629 visados humanitarios para niños, niñas y adolescentes; b) 37.479 de reunificación familiar; y c) 28.532 por acuerdo internacional. Cabe señalar también que en comparación con el año 2023, estas tres categorías son las que más aumentaron el número de solicitudes y de otorgamientos, lo que refleja una política migratoria que ha priorizado la regularización de personas con vínculos familiares, necesidades humanitarias o provenientes de países con acuerdos internacionales vigentes.

Respecto a las diferencias por sexo, en 2024 se mantuvo una distribución general equilibrada en los permisos temporales otorgados, con 68.591 para hombres (48%) y 74.446 para mujeres (52,1%). No obstante, esta paridad presenta diferencias en los tipos específicos de visa. Por ejemplo, en la de reunificación familiar el 63,2% de los permisos fueron otorgados a mujeres. Por el contrario, los permisos por actividades lícitas remuneradas fueron predominantemente solicitados y otorgados a hombres, quienes recibieron el 54,6% de estos visados.

Tabla 9. Tipo de permisos de residencia temporal otorgados y solicitados por sexo y año.

Tipo de visado	Respuesta	2023			2024		
		Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Actividades lícitas remuneradas	Otorgadas	8.830	7.107	15.937	9.484	7.872	17.356
	Solicitadas	12.592	9.759	22.351	17.074	13.605	30.679
Acuerdo internacional	Otorgadas	6.004	4.051	10.055	15.518	13.014	28.532
	Solicitadas	10.369	7.639	18.008	36.834	32.577	69.411
Estudios	Otorgadas	1.296	1.825	3.121	941	1.188	2.129
	Solicitadas	1.875	2.559	4.434	1.834	2.507	4.341
Humanitarias NNA	Otorgadas	15.520	14.812	30.332	26.674	25.955	52.629
	Solicitadas	17.605	16.869	34.474	28.482	27.775	56.257
Otras humanitarias	Otorgadas	7	577	584	9	1.042	1.051
	Solicitadas	22	960	982	31	1.855	1.886
Otras residencias temporales	Otorgadas	6.061	4.811	10.872	2.184	1.677	3.861
	Solicitadas	10.492	10.124	20.616	10.747	9.953	20.700
Reunificación Familiar	Otorgadas	6.018	12.375	18.393	13.781	23.698	37.479
	Solicitadas	10.270	21.301	31.571	20.000	37.270	57.270
Total general	Otorgadas	43.736	45.558	89.294	68.591	74.446	143.037
	Solicitadas	63.225	69.211	132.436	115.002	125.542	240.544

Fuente: Elaboración propia a partir de datos disponibles en web oficial de SERMIG <https://serviciomigraciones.cl> accedida el 31 de enero de 2025.

1.3. Permisos Humanitarios

La Ley N° 21.325 permite a grupos específicos solicitar permisos humanitarios debido a la situación en que se encuentran. (art. 70 N° 8). Estas categorías son: niños, niñas y adolescentes, (art 8), mujeres extranjeras víctimas de violencia intrafamiliar, embarazadas y personas víctimas de los delitos de trata (art. 71) o tráfico ilícito de migrantes (art. 74). El otorgamiento de estos permisos constituye una de las vías excepcionales de regularización migratoria, en las que el ingreso irregular no es un obstáculo para acceder a ellos.

Una diferencia importante entre estos permisos es que en términos de tramitación no todos los permisos humanitarios pueden ser solicitados directamente por las personas migrantes; en los casos de los permisos de residencia para delitos de trata, tráfico ilícito de migrantes y mujeres extranjeras víctimas de violencia, el decreto 177 establece que es Ministerio Público o el Tribunal que tenga a su cargo la materia quien debe hacer la solicitud al SERMIG.

Al analizar los permisos de residencia humanitarios que pueden ser solicitados por las mismas personas encontramos dos:

- a. El **permiso para mujeres extranjeras en situación de embarazo** (art. 43 y 44 del Decreto 177) puede otorgarse a quienes se encuentren en el país con un permiso de permanencia transitoria o residencia temporal y presenten un certificado emitido por un profesional de la red asistencial pública que acredite su estado de gestación. La solicitud puede ser efectuada directamente por la mujer embarazada o por el Servicio de Salud correspondiente, siempre con informe médico adjunto y, en caso de ser presentada por la autoridad, con autorización expresa de la interesada, salvo que se encuentre imposibilitada.
- b. El **permiso especial para niños, niñas y adolescentes extranjeros** (art. 45 del Decreto 177) debe ser otorgado con carácter preferente, sin importar la situación migratoria de su cuidador, y puede ser solicitado por el padre, madre, guardador o persona encargada del cuidado personal, acreditando el vínculo mediante documentos oficiales. En el caso de los niños y niñas no acompañados, la solicitud deberá ser presentada por la autoridad encargada de su protección, conforme a la legislación vigente. Este permiso no es extensible automáticamente al grupo familiar del niño o niña y no se exige certificado de antecedentes penales ni documento de identidad como requisito excluyente, priorizando siempre el interés superior del niño.

El visado para niños, niñas y adolescentes constituyen la mayor cantidad de todos los permisos solicitados y otorgados entre las 5 categorías humanitarias y se puede observar un aumento sostenido y significativo año a año. En 2022 se concedieron 12.901 permisos para niños, niñas y adolescentes (NNA), sin registrarse rechazos, superando a las solicitudes de ese mismo año. Esto puede explicarse por el proceso de homologación que se realizó para los permisos que estaban tramitándose, pero no se habían emitido aún cuando entró en vigencia el Decreto 177 en 2021. En 2023, la cifra ascendió a 29.820 permisos otorgados, con solo 23 rechazos, mientras que en 2024 se otorgaron 52.655 permisos, registrándose apenas 6 rechazos. Esto refleja un aumento de 39.754 permisos otorgados entre 2023 y 2024.

En el caso de los visados humanitarios para mujeres embarazadas, el número de solicitudes y otorgamientos es considerablemente menor en comparación con los visados para niños, niñas y adolescentes. Durante 2022 se presentaron 49 solicitudes, de las cuales 21 fueron otorgadas. En 2023, las solicitudes aumentaron a 947 y se otorgaron 549 permisos. Finalmente, en 2024 se registraron 1.724 solicitudes, con 974 permisos otorgados. A pesar del incremento en los otorgamientos, también se evidencia un aumento en los rechazos, que pasaron de 8 en 2023 a 47 en 2024.

Tabla 10. Permisos humanitarios para mujeres embarazadas y niños, niñas y adolescentes por estado de tramitación y año.

Subcategoría	Estado	2022	2023	2024	Total
Niños, niñas y adolescentes	Solicitudes	11.542	34.397	55.686	101.625
	Otorgadas	12.901	29.820	52.655	95.376
	Rechazadas	0	23	6	29
Mujeres	Solicitudes	49	947	1.724	2.720
	Otorgadas	21	549	974	1.544
	Rechazadas	0	8	47	55

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del informe de Estadísticas Generales Administrativas SERMIG (2015-2024).

Respecto a los permisos que solo pueden ser solicitados por una institución chilena que garantiza una vulneración hacia la persona migrante, estos son:

- a. El **permiso para víctimas de trata de personas** (art. 36 y 37), que se otorga a quienes hayan sufrido este delito y hayan iniciado un procedimiento judicial al respecto. Su solicitud debe ser ingresada por funcionarios del Servicio Nacional de Migraciones y notificada a la Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas.
- b. El **permiso para mujeres extranjeras víctimas de violencia intrafamiliar o de género** (art. 38 al 40), que puede ser solicitado cuando su condición de víctima sea acreditada por un Tribunal de Familia, el Ministerio Público o un tribunal penal; si además eran residentes dependientes y se obtiene una sentencia condenatoria contra su agresor, pueden acceder directamente a un permiso como titulares.
- c. El **permiso para víctimas de delitos relacionados con el tráfico ilícito de migrantes** (art. 41 y 42), que se concede a personas afectadas por los delitos señalados en los artículos 411 bis y 411 ter del Código Penal, y debe ser solicitado por el Ministerio Público ante el Servicio Nacional de Migraciones, acompañando los antecedentes pertinentes.

En el mismo periodo de tiempo, 2022 a 2024, se registraron solicitudes y otorgamientos de permisos humanitarios vinculados a víctimas de trata de personas, de tráfico ilícito de migrantes y de violencia intrafamiliar o basada en género. En el caso de los visados relacionados a víctimas de trata, se presentaron 10 solicitudes durante el año 2022 de las cuales solo 4 fueron otorgadas, mientras que en el año 2023 se solicitaron 19 visados de este tipo, siendo otorgados 18, para finalmente durante el año 2024 observar el doble de otorgamientos con 36. Respecto a los visados relacionados a víctimas de tráfico ilícito se contabilizaron un total de 24 solicitudes entre 2022 y 2024, de las cuales 22 fueron otorgadas en el mismo periodo. Para finalizar, en el caso de las personas víctimas de violencia intrafamiliar o de género se contabilizaron 57 solicitudes durante el periodo 2022-2024, de las cuales el 38 fueron otorgadas y 1 rechazada.

Tabla 11. Permisos humanitarios para víctimas de VIF, trata de personas o tráfico ilícito de migrantes por estado y año de solicitud.

Subcategoría	Estado	2022	2023	2024	Total
Víctimas de trata de personas	Solicitudes	10	19	42	71
	Otorgadas	4	18	36	58
	Rechazadas	0	0	0	0
Víctimas de tráfico ilícito de migrantes	Solicitudes	1	16	7	24
	Otorgadas	4	15	3	22
	Rechazadas	0	0	1	1
Víctimas de VIF o género	Solicitudes	1	15	41	57
	Otorgadas	2	3	33	38
	Rechazadas	0	0	1	1

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del informe de Estadísticas Generales Administrativas SERMIG (2015-2024).

1.4. Movilidad regular

Para analizar la movilidad regular hacia Chile, el principal indicador son los ingresos de pasajeros que reporta PDI e INE, registrando todos los ingresos que se hacen en los puntos fronterizos. Es importante notar que este indicador da cuenta de la cantidad de movimientos y no del número de personas, por lo tanto, son una medida de la intensidad con la que se mueven personas en frontera, pero no necesariamente de cuantas de las personas que ingresaron habitan en Chile. En comparación con el año 2023, durante el 2024 hubo un aumento de la movilidad internacional desde y hacia Chile. Durante el año, se registraron 12.956.453 entradas y 12.190.851 salidas, manteniéndose la tendencia iniciada en 2014 de un saldo migratorio positivo, con más ingresos que egresos.

Las personas chilenas continuaron siendo el grupo con mayor volumen de movilidad internacional, alcanzando 5.071.665 salidas y 5.166.343 entradas en 2024, cifras levemente inferiores a las de 2023, pero que confirman una estabilización tras el crecimiento post pandemia. En tanto, las personas extranjeras en calidad de turistas experimentaron un crecimiento sostenido por segundo año consecutivo, con 4.802.136 salidas (+36% respecto a 2023) y 5.806.015 entradas (+39% respecto a 2023), lo que evidencia una reactivación sostenida del turismo internacional.

Por otra parte, las personas extranjeras residentes mantuvieron una dinámica de crecimiento más moderada pero estable. En 2024, las salidas fueron 1.859.027 (+10% respecto a 2023) y las entradas aumentaron a 1.978.474 (+10% respecto a 2023), lo que sugiere una continuidad en la circulación transfronteriza de quienes residen regularmente en Chile.

Tabla 12. Ingresos y salidas regulares a Chile por nacionalidad y tipo de permiso, periodo 2020-2024.

Condición	2020	2021	2022	2023	2024
Entradas	3.615.859	1.679.219	6.622.013	11.267.768	12.956.453
Chilenas	1.515.666	652.869	2.849.227	5.271.333	5.166.343
Extranjeras turistas	1.326.562	298.747	2.323.626	4.182.444	5.806.015
Extranjeras residentes	770.809	727.331	1.445.058	1.798.554	1.978.474
Extranjeras no indica motivo	2.822	272	3.927	15.422	5.621
No indica motivo	-	-	175	15	-
Salidas	3.399.476	1.733.499	6.450.642	10.651.144	12.190.851
Chilenas	1.430.027	715.783	2.902.702	5.108.891	5.071.665
Extranjeras turistas	1.160.759	247.402	1.991.094	3.542.251	4.802.136
Extranjeras residentes	714.567	770.010	1.433.123	1.696.833	1.859.027
Extranjeras no indica motivo	94.123	304	123.697	303.139	458.017
No indica motivo	-	-	26	30	6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos disponibles en web oficial de SERMIG <https://serviciomigraciones.cl> accedida el 31 de enero de 2025.

En 2023, los turistas provenientes de Argentina, Perú y Brasil lideraron los movimientos internacionales hacia y desde Chile, quienes en conjunto representaron el 65% del total de las entradas de turistas registradas durante el año y 63,2% de las salidas. Argentina encabezó la lista con 1.395.980 entradas (728.047 hombres y 667.933 mujeres) y 972.050 salidas (512.017 hombres y 460.033 mujeres), lo que indica una diferencia considerable entre ingresos y egresos. Le sigue Perú, con 835.498 entradas y 807.023 salidas, mostrando un flujo equilibrado y sostenido, reflejo de una movilidad transfronteriza frecuente. Brasil es el tercer país con 486.152 entradas y 463.637 salidas.

Respecto a las diferencias por género, la movilidad turística internacional muestra niveles relativamente equilibrados entre hombres y mujeres, aunque con un leve predominio de los primeros. A nivel general, se registraron 2.168.749 entradas de hombres y 2.013.695 de mujeres y 1.842.514 y 1.699.737 salidas de hombres y mujeres respectivamente. Esta diferencia varía según la nacionalidad. Por ejemplo, en las nacionalidades colombiana y peruana, las mujeres ingresan y salen en mayor número que los hombres. En cambio, en las nacionalidades alemanas, francesas y mexicanas, son los hombres quienes más entran y salen.

Tabla 13. Ingresos y salidas de movimientos de turistas por 10 nacionalidades con más movimientos en 2023.

País de nacionalidad	Entradas			Salidas		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Argentina	728.047	667.933	1.395.980	512.017	460.033	972.050
Perú	404.829	430.669	835.498	393.801	413.222	807.023
Brasil	247.022	239.130	486.152	235.917	227.720	463.637
Bolivia	187.550	160.026	347.576	123.622	107.872	231.494
Estados Unidos	128.576	108.871	237.447	126.975	107.972	234.947
Colombia	68.312	78.161	146.473	59.662	66.960	126.622
España	36.498	26.621	63.119	35.439	25.423	60.862
Francia	33.402	29.507	62.909	31.519	27.600	59.119
Alemania	32.937	27.865	60.802	31.307	26.309	57.616
México	28.402	22.224	50.626	27.636	21.557	49.193
Otros	272.802	223.060	495.862	264.774	214.914	479.688
Total nacional	2.168.377	2.014.067	4.182.444	1.842.669	1.699.582	3.542.251

Fuente: Elaboración propia a partir de datos disponibles en web oficial de SERMIG <https://serviciomigraciones.cl> accedida el 31 de enero de 2025.

En 2023, los residentes extranjeros con mayor movilidad internacional provinieron desde países fronterizos, en efecto, Perú (523.217), Bolivia (337.335) y Argentina (329.373) concentraron más del 60% del total de entradas entre residentes. En cuanto a las diferencias por sexo, la movilidad de residentes en 2023 fue mayor en hombres (1.232.206 entradas y 1.152.486 salidas) que mujeres (566.348 entradas y 544.347 salidas). Esta diferencia se acentúa en las nacionalidades de países vecinos: por ejemplo, entre los residentes de Bolivia, el 76% de las entradas fueron realizadas por hombres, y en el caso de Argentina, los hombres representaron más del 86% de las entradas y salidas. En contraste, Venezuela, Colombia y Ecuador muestran una distribución más equilibrada, siendo Venezuela y Colombia los casos en el que las mujeres incluso superan levemente a los hombres tanto en entradas como en salidas.

Tabla 14. Ingresos y salidas de movimientos de residentes por nacionalidad 2023.

País de nacionalidad	Entradas			Salidas		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Perú	323.516	199.701	523.217	315.580	197.237	512.817
Bolivia	256.749	80.586	337.335	226.285	71.768	298.053
Argentina	284.371	45.002	329.373	256.210	34.821	291.031
Venezuela	75.168	82.061	157.229	76.686	82.370	159.056
Colombia	48.253	56.836	105.089	49.626	58.730	108.356
Brasil	59.126	16.163	75.289	54.790	15.574	70.364
Estados Unidos	16.075	9.684	25.759	15.603	9.377	24.980
Paraguay	22.044	3.479	25.523	21.635	3.381	25.016
Ecuador	12.272	12.497	24.769	11.949	11.925	23.874
España	14.554	8.847	23.401	14.334	8.757	23.091
Otros países	120.078	51.492	171.570	109.788	50.407	160.195
Total	1.232.206	566.348	1.798.554	1.152.486	544.347	1.696.833

Fuente: Elaboración propia a partir de datos disponibles en web oficial de SERMIG <https://serviciomigraciones.cl> accedida el 31 de enero de 2025.

Al centrar el análisis en los flujos de entrada y salida por los pasos fronterizos con mayor afluencia en Chile, se observa el impacto inicial de la pandemia y la posterior reactivación del tránsito internacional. Durante 2021, los movimientos fronterizos alcanzaron su punto más bajo, en parte debido a la mantención del cierre de pasos como Chacalluta, La Dorotea y Puesto, adoptada ante la propagación de la variante ómicron. Esta medida tuvo efectos notorios: Chacalluta, paso clave en la frontera con Perú, redujo su flujo desde 807.037 ingresos y 787.525 salidas en 2020 a solo 47.631 entradas y 47.737 salidas en 2021, una caída de más del 94%. En tanto, La Dorotea y Puesto no registraron movimiento ese año.

A partir de 2022, comenzó un aumento cada año. En el caso del Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez, principal punto de ingreso al país, las entradas aumentaron de 980.115 en 2021 a 3.299.134 en 2022, más que triplicando el flujo, y luego a 4.587.399 en 2023 (+39%). En 2024, el crecimiento continuó, aunque con menor intensidad, alcanzando las 5.489.874 entradas y 5.591.512 salidas, consolidando su posición como el principal nodo de entrada y salida del país.

En los pasos terrestres la reactivación fue incluso más marcada. Chacalluta multiplicó sus entradas entre 2021 y 2024, alcanzando 2.371.707 entradas y 2.365.557 salidas. También destacan otros pasos como Los Libertadores, que creció de 211.012 entradas en 2021 a 1.428.739 en 2024, y Cardenal Samoré, que pasó de 15.759 entradas en 2021 a 536.427 en 2024, consolidando su recuperación y expansión regional. En cuanto a Puesto, que no tuvo actividad en 2021, alcanzó 233.014 entradas en 2023 y mantuvo un flujo similar en 2024 (228.616 entradas), lo que evidencia su reincorporación como punto de tránsito relevante.

Este crecimiento transversal de los principales pasos, tanto aéreos como terrestres, revela no solo una normalización del tránsito internacional tras la pandemia, sino también una diversificación de rutas y una posible redistribución regional de los flujos migratorios y turísticos.

Tabla 15. Entradas y salidas por los 10 pasos fronterizos con mayor afluencia.

Punto fronterizo	2020		2021		2022		2023		2024	
	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida
A. Merino Benítez, Metropolitana	1.252.056	1.329.917	980.115	1.061.998	3.299.134	3.291.145	4.587.399	4.669.982	5.489.874	5.591.512
Chacalluta, Arica y Parinacota	807.037	787.525	47.631	47.737	1.029.487	1.025.009	2.039.542	2.021.825	2.371.707	2.365.557
Los Libertadores, Valparaíso	394.299	272.124	211.012	203.520	728.104	672.667	1.186.006	702.816	1.428.739	813.689
Cardenal Samore, Los Ríos	152.689	147.990	15.759	20.221	167.781	166.048	513.120	493.905	536.427	509.890
La Dorotea, Magallanes	47.577	47.946	-	-	143.498	143.860	347.362	340.572	318.826	307.889
Monte Aymond, Magallanes	145.107	54.571	108.285	119.003	243.490	232.590	324.393	309.493	309.903	298.505
Colchane, Tarapacá	139.025	140.699	27.183	19.868	129.265	118.692	307.793	246.165	471.451	389.503
Chungará, Arica y Parinacota	133.632	71.272	94.803	84.132	175.865	133.884	307.363	224.625	300.082	240.017
Puesco, La Araucanía	63.690	61.710	-	-	56.993	58.621	233.014	234.301	228.616	229.169
San Sebastián, Magallanes	55.955	52.905	101.385	86.683	188.921	180.087	224.215	216.377	213.463	206.548
Total nacional	3.615.859	3.399.476	1.679.219	1.733.499	6.622.013	6.450.642	11.267.768	10.651.144	12.956.453	12.190.851

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida mediante el portal de datos abiertos INE.

1.5. Aproximación a la irregularidad migratoria

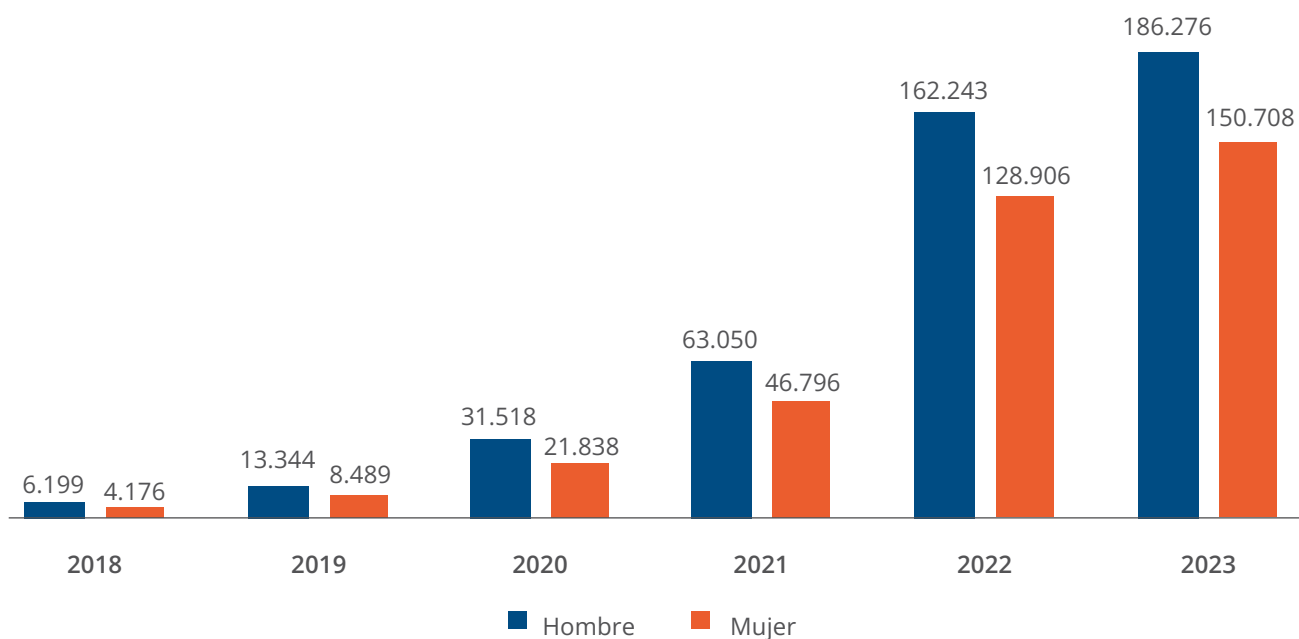
La medición de la migración irregular representa uno de los desafíos más complejos dentro del análisis de fenómenos de movilidad humana, debido a la inestabilidad del estatus migratorio de las personas involucradas. Los indicadores cuantitativos disponibles —tanto sobre stocks como sobre flujos— suelen derivarse de fuentes administrativas vinculadas a la implementación de políticas de control migratorio, tales como detenciones en frontera, programas de regularización o sanciones a empleadores (Ardittis & Laczko, 2017; Sánchez & Tjaden, 2023). Si bien estos datos aportan información relevante, tienden a reflejar más la intensidad de las prácticas de fiscalización que la magnitud real del fenómeno. Además, tanto los stocks como los flujos de personas en situación irregular están condicionados por eventos difíciles de registrar, como ingresos o salidas no autorizadas, cambios de estatus dentro del país (por ejemplo, personas que pierden su permiso de residencia), o incluso eventos vitales como nacimientos y muertes. Estas características explican la limitada comparabilidad entre países y periodos, así como los márgenes de error implícitos en las estimaciones.

En la Estimación de Personas Extranjeras 2023 (INE & SERMIG, 2024), el componente de migración irregular se construyó a partir de la integración de registros administrativos de cuatro fuentes de información: a) prórrogas de turismo vencidas, b) partes policiales de la PDI, c) el empadronamiento biométrico, y d) las matrículas escolares de niños, niñas y adolescentes extranjeros sin RUN proporcionadas por el MINEDUC. Estas fuentes permitieron identificar a personas que, pese a no contar con un estatus migratorio formalizado, han residido o manifestado intención de residir en Chile por más de seis meses, criterio considerado para que sean catalogadas residentes habituales.

Siguiendo estos datos, entre 2018 y 2023 la población migrante en situación irregular en Chile creció de forma sostenida y pronunciada, pasando de 10.375 personas en 2018 a 336.984 personas en 2023. Este crecimiento fue particularmente acelerado a partir de 2021, con el aumento más alto entre 2021 y 2022, con más de 180.000 personas en solo un año. Esto coincidió con las medidas de restricción de ingresos desplegada por el Estado, además del cierre de fronteras por la pandemia.

En términos de sexo, los hombres han mantenido una presencia mayoritaria dentro de la población estimada en situación irregular durante todo el periodo analizado. En 2023, se contabilizaron 186.276 hombres frente a 150.708 mujeres, lo que equivale a un 55,3% de hombres y 44,7% de mujeres. No obstante, la participación femenina ha crecido proporcionalmente en los últimos años, en 2018 las mujeres representaban un 40,2% del total, mientras que en 2023 su participación se acercó al 45%.

Gráfico 3. Estimación de personas en situación migratoria irregular por sexo y año.



Fuente: Elaboración propia a partir de INE & SERMIG (2024) Estimación de Personas Extranjeras 2023.

En términos de distribución territorial, la migración irregular sigue un patrón similar a la migración regular, la región Metropolitana concentra la mayor cantidad de personas en el país, con un total de 145.163, lo que equivale al 43,1% del total nacional. Le siguen la región de Valparaíso con 23.162 personas (6,9%) y Antofagasta con 13.664 personas (4,1%). También es importante notar que las regiones del Biobío y O'Higgins, con 13.172 y 11.877 personas respectivamente, se encuentran ambas por sobre el 3% del total nacional. Estas cinco regiones en conjunto concentran más del 61% de la población migrante en situación irregular estimada en el país. Un aspecto particular dentro de los datos lo constituye la categoría "Región ignorada", que agrupa a personas cuya ubicación territorial no pudo ser determinada. Esta categoría alcanzó su punto más alto en 2022, con 194.401 personas, para luego descender a 72.178 en 2023. Esta variabilidad refleja la problemática metodológica de caracterizar a una población que se encuentra en movimiento.

Ahora bien, el crecimiento en el periodo 2018 a 2023 muestra un desanclaje entre las regiones que crecen más porcentualmente y aquellas que crecen más en términos netos. A partir de esto se observa un mayor crecimiento en las regiones del centro sur, como Maule (aumentó de 159 a 11.120 personas) y Ñuble (aumentó de 33 a 1.717 personas). Este fuerte incremento relativo se explica en parte por las cifras muy bajas de partida, que reflejan el carácter emergente del fenómeno en estas zonas. En contraste, si se observan los crecimientos en términos absolutos, las regiones con mayores aumentos fueron la Metropolitana, que incorporó 141.090 personas adicionales en situación irregular (de 4.073 en 2018 a 145.163 en 2023); Valparaíso, con un aumento de 22.544 personas (de 618 a 23.162); y Antofagasta, que sumó 12.947 personas (de 717 a 13.664).

Tabla 16. Estimación de personas migrantes en situación de irregularidad migratoria, periodo 2018-2023.

Nacionalidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Arica y Parinacota	189	452	1.205	1.361	2.743	5.381
Tarapacá	490	898	2.292	2.810	5.693	8.445
Antofagasta	717	1.359	2.454	2.687	5.903	13.664
Atacama	164	411	748	1.004	1.821	5.155
Coquimbo	281	737	1.557	2.026	3.966	11.377
Valparaíso	618	1.746	3.640	5.964	10.100	23.162
Metropolitana	4.073	4.562	17.258	22.835	46.777	145.163
O'Higgins	276	673	1.308	1.882	4.349	11.877
Maule	159	650	1.360	2.338	4.369	11.120
Ñuble	33	109	262	387	748	1.717
Biobío	232	594	1.614	2.230	4.298	13.172
La Araucanía	123	197	612	970	1.494	2.938
Los Ríos	76	118	275	336	539	917
Los Lagos	154	256	1.188	2.038	3.237	9.077
Aysén	50	68	151	186	245	504
Magallanes	49	77	221	263	466	1.137
Región ignorada	2.691	8.926	17.211	60.529	194.401	72.178
Total país	10.375	21.833	53.356	109.846	291.149	336.984

Fuente: Elaboración propia a partir de datos disponibles en web oficial de SERMIG <https://serviciomigraciones.cl> accedida el 31 de enero de 2025.

Otra fuente de información es el empadronamiento biométrico (Resolución Exenta N° 25.425 del Ministerio del Interior), implementado durante el 2023. Es un registro nacional dirigido a personas extranjeras mayores de 18 años que ingresaron a Chile por pasos no habilitados antes del 30 de mayo de 2023. A partir de los datos de este empadronamiento, se observa que la región Metropolitana concentra la mayor cantidad de personas extranjeras en situación irregular (103.656), equivalentes al 56,9% del total nacional, mientras que Tarapacá y Arica y Parinacota representan el 2,1% y 1,2%, respectivamente.

El proceso de empadronamiento mostró una distribución por sexo bastante equilibrada, con 91.400 mujeres (50,2 %) y 90.656 hombres (49,8 %). Este patrón se repite en la mayoría de las regiones, con diferencias mínimas entre ambos sexos. Regiones como Coquimbo, Maule y Antofagasta presentan una distribución casi paritaria, mientras que La Araucanía es una de las pocas donde los hombres superan ligeramente a las mujeres. En algunos casos se registró como no identificado a personas que declinaron informar su sexo.

Tabla 17. Personas migrantes que participaron en el proceso de empadronamiento 2023.

Nacionalidad	Mujeres	Hombres	No identificado	Total
Arica y Parinacota	1.143	1.121	3	2.267
Tarapacá	2.030	1.840	0	3.870
Antofagasta	3.340	3.372	3	6.715
Atacama	1.484	1.495	1	2.980
Coquimbo	3.811	3.849	8	7.668
Valparaíso	7.719	7.832	8	15.559
Metropolitana	52.258	51.370	28	103.656
O'Higgins	4.079	4.177	2	8.258
Maule	3.964	3.949	0	7.913
Ñuble	895	885	1	1.781
Biobío	5.018	5.107	3	10.128
La Araucanía	1.142	1.192	2	2.336
Los Ríos	447	413	0	860
Los Lagos	3.367	3.350	2	6.719
Aysén	160	188	0	348
Magallanes	543	516	0	1.059
Total país	91.400	90.656	61	182.117

Fuente: Elaboración propia a partir de datos disponibles en web oficial de SERMIG <https://serviciomigraciones.cl> accedida el 31 de enero de 2025.

Por otra parte, dimensionar la magnitud de los niños y niñas migrantes en situación irregular es compleja, ya que estos no siempre son el foco de la recolección de datos, como en el empadronamiento biométrico. Sin embargo, el análisis conjunto de fuentes de información de Carabineros, SERMIG y Ministerio de Educación (MINEDUC), muestran que es una población creciente y cada vez más visible en el ámbito educativo y administrativo, aunque con menor presencia en el registro policial en los últimos años.

El registro de Números Identificadores Provisorios de MINEDUC que contabiliza matrículas de estudiantes extranjeros sin RUN, muestra un aumento constante, que va desde 74.143 en 2020 a 143.047 en 2023, lo que representa un incremento del 93%. Esto refleja tanto el crecimiento de esta población como del acceso efectivo al sistema educativo pese a su condición administrativa. Por otra parte, las estimaciones oficiales del SERMIG muestran una tendencia similar, que va desde 23.768 niños, niñas y adolescentes en 2020 a 82.638 en 2022, pero luego baja a 70.195 en 2023, manteniéndose por debajo de los registros del MINEDUC. En contraste, los registros de Carabineros experimentan una caída abrupta, desde 7.794 en 2022 a solo 543 en 2023, lo que sugiere un cambio institucional en las prácticas de control o una disminución en la intervención policial directa sobre niños, niñas y adolescentes migrantes.

Tabla 18. Indicadores de niños, niñas y adolescentes migrantes en situación de irregularidad migratoria.

Fuente	2020	2021	2022	2023
Carabineros	-	6.205	7.794	543
MINEDUC	74.143	73.258	122.700	143.047
SERMIG	23.768	32.702	82.638	70.195

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida mediante solicitud de acceso a la información pública a Carabineros, MINEDUC y Estimación de Personas Extranjeras Residentes Habituales en Chile 2023 de INE-SERMIG.

Como último indicador de la irregularidad migratoria en Chile, la evolución de los ingresos por pasos no habilitados en Chile entre 2018 y 2024 muestran una disminución de los ingresos por vías irregulares, con un claro predominio de flujos venezolanos y de hombres. Dentro del periodo 2019 a 2024, el año 2021 marcó el punto más alto, con 56.586 ingresos registrados, impulsado principalmente por personas de nacionalidad venezolana, que sumaron ese año 24.629 hombres y 18.820 mujeres, representando el 76,9% del total nacional. Desde entonces, se observa una disminución progresiva, alcanzando 44.235 ingresos en 2023 y 29.269 durante el año 2024. En cuanto a otras nacionalidades, destacan colombianos y bolivianos como los grupos más numerosos después de los venezolanos, aunque con una tendencia también descendente desde 2022.

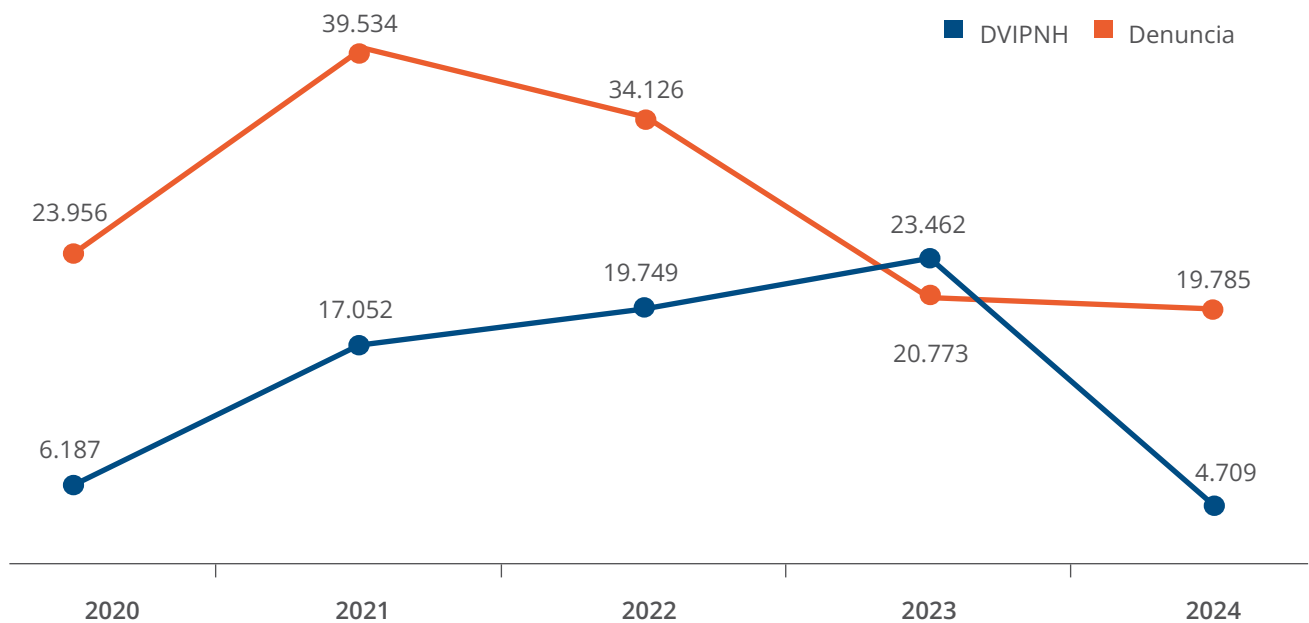
Tabla 19. Ingresos por paso no habilitado según nacionalidad, sexo y año, periodo 2018-2024.

Nacionalidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Bolivia	322	755	844	6.975	5.323	3.286	2.540	20.045
Colombia	270	439	742	2.311	3.882	3.579	3.128	14.351
Ecuador	45	40	75	397	713	573	673	2.516
Haití	19	644	1.089	1.913	1.349	573	301	5.888
Cuba	3.574	1.448	449	201	214	493	337	6.716
Perú	120	117	332	794	795	362	344	2.864
Venezuela	101	3.333	12.935	43.449	40.089	34.025	21.292	155.224
Otros	1.859	1.272	382	546	1.510	1.344	654	7.567
Total	6.310	8.048	16.848	56.586	53.875	44.235	29.269	215.171

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Informe de Estadísticas Generales Administrativas SERMIG (2015-2024).

El gráfico de la siguiente página muestra la evolución comparada entre las declaraciones voluntarias de ingreso por paso no habilitado (DVIPNH) y las denuncias por ingreso irregular entre 2020 y 2024. Como se observa, las denuncias (línea naranja) fueron el principal mecanismo de registro en los primeros años, alcanzando 39.534 casos en 2021, para luego descender de forma progresiva hasta llegar a 19.785 en 2024. En cambio, las declaraciones voluntarias (línea azul) muestran una tendencia ascendente entre 2020 y 2023, pasando de 6.187 casos en 2020 a un punto alto de 23.462 en 2023, superando incluso a las denuncias de ese año. No obstante, en 2024 (enero-noviembre), las DVIPNH caen abruptamente a 4.709 registros, marcando su nivel más bajo del periodo.

Gráfico 4. Proporción de denuncias y declaraciones voluntarias de ingreso por paso no habilitado, periodo 2020-2024.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos solicitados mediante ley de transparencia a Policía de Investigaciones el 31 de noviembre de 2024.

1.6. Expulsiones y reconducciones

La Ley 21.325 establece diferentes sanciones para las personas migrantes, sin embargo, esta sección se centró en las dos que afectan directamente su movilidad: las expulsiones y las reconducciones.

La reconducción inmediata permite el reembarque inmediato al país de origen o procedencia. Se aplica principalmente a personas extranjeras que ingresen al país eludiendo controles migratorios, usando documentos falsos o adulterados, internándose al territorio hasta 10 kilómetros desde la frontera o a quienes intenten ingresar pese a tener prohibición o expulsión vigente. En su inicio, dada la falta de acuerdos bilaterales, las reconducciones terrestres se encontraban limitadas a nacionales peruanos y bolivianos, mientras que las aéreas afectan a todas las nacionalidades. No obstante, en diciembre de 2024 se firmó un acuerdo con el gobierno boliviano para recibir nacionales de todos los países.

En términos generales, el número total de reembarcos bajó significativamente de 3.345 personas en 2022 a 2.588 en 2023, y luego a solo 654 en el primer semestre de 2024. Cabe destacar que, si bien en diciembre de 2024 se ratificó un acuerdo con Bolivia para permitir la reconducción de personas de cualquier nacionalidad, este cambio no se vio reflejado en la primera mitad del año.

Territorialmente, la región de Arica y Parinacota concentró la mayoría de los reembarcos, especialmente en 2022 (2.263 casos, equivalente al 67,6 % del total nacional ese año), aunque esta cifra cae drásticamente a solo 104 casos en el primer semestre de 2024. Antofagasta también muestra un aumento entre 2022 y 2023 (de 256 a 421) y baja a 125 en 2024, mientras que Tarapacá, casi no registra reconducciones, solo 11 casos en todo el periodo. En cuanto al sexo, los hombres representan cerca del 70% de los casos en cada año del periodo observado.

Tabla 20. Reembarcos materializados según sexo y región, periodo 2022-2024.

Región	2022			2023			2024 1.er sem.		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Arica y Parinacota	1.579	684	2.263	1.035	452	1.487	71	33	104
Tarapacá	4	5	9	2	0	2	0	0	0
Antofagasta	185	71	256	273	148	421	79	46	125
Metropolitana	553	248	801	423	201	624	284	104	388
Otras regiones	10	6	16	42	12	54	25	12	37
Total	2.331	1.014	3.345	1.775	813	2.588	459	195	654

Fuente: Elaboración propia a partir de datos solicitados mediante Ley de Transparencia a Policía de Investigaciones y recibidos el 31 de junio de 2024.

La expulsión, por otra parte, es una sanción que se aplica a personas extranjeras que ya se encuentran en el país, pudiendo ser de carácter administrativo o judicial. La expulsión administrativa, decretada por la autoridad migratoria, implica la salida forzada de quienes han ingresado de manera irregular, proporcionando información falsa, infringiendo las condiciones de su estadía o excediendo el tiempo autorizado. Por otro lado, la expulsión judicial es ordenada por un tribunal en el marco de un proceso penal y puede reemplazar una pena privativa de libertad. Esta no puede ser revocada ni suspendida administrativamente en casos de delitos graves, tales como tráfico de drogas, armas o personas, terrorismo o femicidio, entre otros, conforme a lo establecido en la Ley 21.325.

Entre 2018 y 2021, se registró un alto número de órdenes de expulsión administrativa, alcanzando un máximo en 2021 con 8.757 órdenes emitidas. Sin embargo, el número de expulsiones efectivamente materializadas fue significativamente menor: ese mismo año solo se concretaron 246, lo que revela una importante brecha entre las decisiones adoptadas y su ejecución. Esta tendencia se acentuó en 2022, cuando, pese a que se dictaron 946 órdenes, solo se llevaron a cabo 31 expulsiones administrativas. A partir de 2023 se observa un aumento a 339 expulsiones efectivas y a 690 durante el 2024, con una capacidad de cumplimiento de apenas el 5,5% durante ese año.

En cuanto a las expulsiones judiciales, la evolución muestra una dinámica distinta. Tras un fuerte aumento en 2018, con 1.750 expulsiones judiciales materializadas, las cifras se mantuvieron relativamente estables hasta 2022, superando las 1.000 en varios años. En 2023, sin embargo, se observó una baja a 607 expulsiones y durante el año 2024 la cifra disminuyó aún más a 410. Esta caída podría reflejar una reducción en el uso de esta medida como pena sustitutiva o un descenso en el número de condenas que contemplan la expulsión. Aun así, comparadas con las administrativas, las expulsiones judiciales tienden a presentar una mayor tasa de ejecución, probablemente debido a su integración con el sistema penal y su carácter obligatorio en determinados delitos.

Tabla 21. Expulsiones ordenadas y materializadas durante el periodo 2018-2024.

Tipo	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023	Total
Expulsión admin. dictada	3.512	7.138	4.694	8.757	946	1.465	12.463	38.975
Expulsión admin. materializada	302	577	202	246	31	339	690	2.387
Expulsión jud. dictada	1.551	1.788	1.743	1.222	755	-	-	7.059
Expulsión jud. materializada	1.750	1.655	1.268	667	1.039	607	410	7.396

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del Informe de Estadísticas Generales Administrativas SERMIG (2015-2024).

2. PROTECCIÓN INTERNACIONAL

En este capítulo se analizan los principales mecanismos de protección internacional disponibles en Chile para personas extranjeras que salen de sus países de origen. Para ello se utilizan dos indicadores principales: el reconocimiento de la condición de refugiado y la protección complementaria.

La protección internacional es el resguardo que otorga un Estado a personas extranjeras cuyos derechos fundamentales se encuentran en riesgo en su país de origen, y donde no pueden acceder a protección efectiva. Dicha protección se funda en el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho de los refugiados (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2017; Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2014). En este contexto, Chile ha ratificado la Convención sobre el Estado de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, además de comprometerse con la Declaración de Cartagena de 1984 (instrumento no vinculante). Estos compromisos internacionales forman parte del marco de protección a nivel internacional que se complementa con las leyes internas. La Ley 20.430 establece las disposiciones sobre la protección de refugiados, mientras que la Ley 21.325 incorpora la protección complementaria y otras formas de residencia con fines humanitarios. Asociado a lo anterior, también se establece el principio de no devolución, que impide expulsar o devolver a una persona a un país donde su vida o libertad corran peligro por causa de persecución, violencia y otras amenazas graves (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1951; Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2014).

2.1. Accesibilidad al reconocimiento de la condición de refugiado

La Ley 20.430, que establece el procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado, define en su artículo 2, cuatro causales bajo las que una persona puede solicitar refugio (Ley N° 20.430, 2010), incluyendo la definición de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, además de la definición ampliada de refugiado de la Declaración de Cartagena. A saber:

Persecución por motivos específicos: Personas con temor de persecución por motivos de raza,

religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas.

Violencia generalizada o conflictos graves: Personas que huyen debido a la violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violaciones masivas a los derechos humanos y otras circunstancias que perturben gravemente el orden público.

Apátridas en riesgo: Personas sin nacionalidad que no cuentan con la protección de ningún Estado y que enfrentan alguna de las situaciones anteriores.

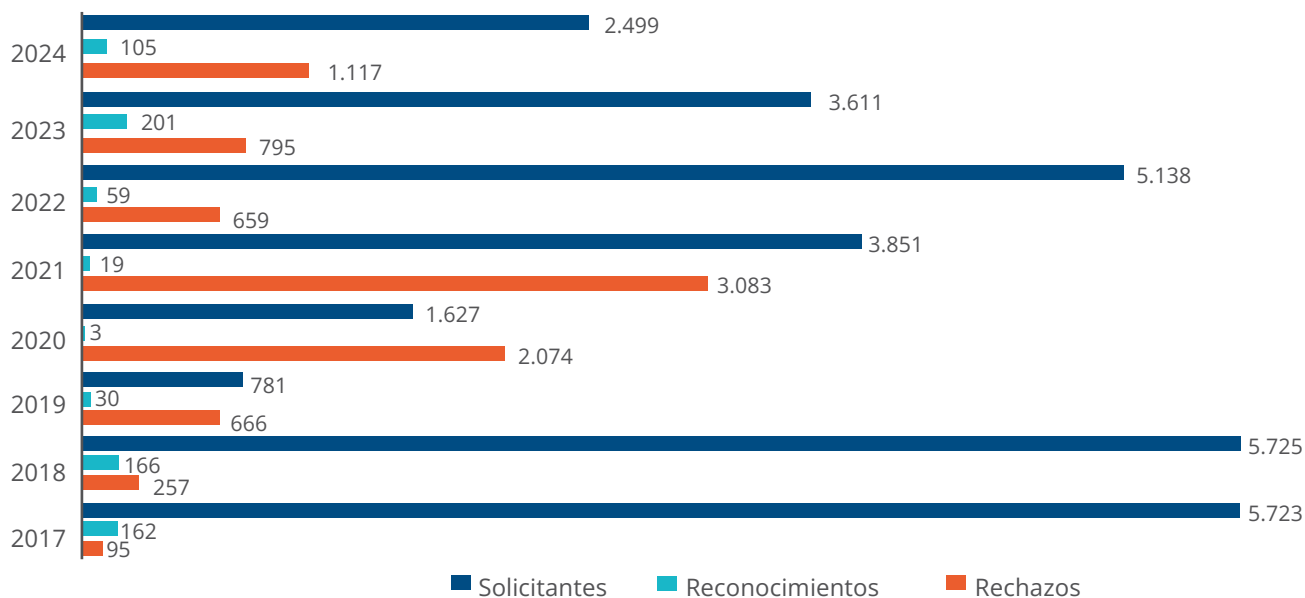
Personas en riesgo al intentar retornar: Personas que, aunque no se encontraban en sus países cuando ocurrieron situaciones de crisis políticas, conflictos armados, entre otras, podrían exponerse a amenazas contra su vida, libertad o integridad física (Ley 20.430, 2010).

Cualquier persona que se encuentre en territorio nacional puede solicitar acceso al procedimiento, sin importar si su ingreso fue regular o irregular. En el caso de quienes entraron de manera irregular, deben presentarse dentro de los diez días siguientes a su ingreso ante la autoridad migratoria y justificar la infracción a la ley al haber ingresado en forma irregular. De acuerdo con la modificación de la Ley N° 20.430 (Ley N° 21.655, en vigencia desde el 20 de febrero de 2024), el procedimiento consta de dos etapas: admisibilidad y elegibilidad. En la primera, se revisa el cumplimiento de requisitos formales y si la solicitud es manifiestamente infundada. En la segunda etapa, se evalúa si la persona satisface los requisitos de la definición legal de refugiado para ser reconocido como tal. Durante este proceso, una vez declarada admisible la solicitud, las personas pueden optar a un permiso de residencia temporal por hasta ocho meses, prorrogable mientras se resuelve su solicitud.

Entre los años 2017 y 2024, el acceso al reconocimiento de la condición de refugiado en Chile ha estado marcado por una asimetría entre la cantidad de solicitudes presentadas y de resoluciones adoptadas. En efecto, en el periodo se han registrado más de 28.000 solicitudes con una baja cantidad de reconocimientos.

Como lo muestra el siguiente gráfico, los años con mayor cantidad de solicitudes fueron el 2017, 2018 y 2022. Respecto a las resoluciones, los rechazos crecieron sostenidamente hasta el 2021, año en que superaron los tres mil, mientras que los reconocimientos han permanecido en niveles bajos, sin superar los 300 reconocimientos anuales. Esta tendencia da cuenta de una brecha importante entre la protección solicitada mediante este mecanismo y la que se otorga.

Gráfico 5. Evolución de solicitudes, rechazos y otorgamientos de reconocimiento de la condición de refugiado, periodo 2017-2024.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos disponibles en web oficial de SERMIG <https://serviciomigraciones.cl> accedida el 31 de enero de 2025.

Dentro de las 28.955 solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado presentadas en el periodo, la nacionalidad con mayor número fue la venezolana, con más de 13.000 (lo que representa un 47,8% del total), seguidas por personas de Cuba y Colombia con más de 6.000 casos cada una. Por otra parte, al observar la evolución anual, se aprecia un aumento progresivo en las solicitudes de personas venezolanas entre los años 2019 y 2022, alcanzando su punto más alto este último año con 3.477 registros. En el caso de Cuba, la mayor cantidad de solicitudes se presentaron en 2017 y en 2018, con 1.599 y 2.772 respectivamente. Los casos registrados de Colombia muestran un descenso entre 2017 a 2021, y luego aumentan en 2022 y vuelven a disminuir en 2023 y 2024.

Tabla 22. Solicitudes presentadas para el reconocimiento de la condición de refugiado, periodo 2017-2024.

País	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Colombia	2.515	1.141	253	163	158	838	805	640
Cuba	1.599	2.772	272	1.117	395	187	211	136
Otros países	262	131	30	23	250	636	338	238
Venezuela	1.347	1.681	226	324	3.048	3.477	2.257	1.485
Total general	5.723	5.725	781	1.627	3.851	5.138	3.611	2.499

Fuente: Elaboración propia a partir de datos disponibles en web oficial de SERMIG <https://serviciomigraciones.cl> accedida el 31 de enero de 2025.

Durante el mismo periodo, solo a 614 personas se les reconoció la condición de refugiado, un 2,6%. La mayor cantidad de estos reconocimientos corresponde a personas provenientes de Afganistán, principalmente en el año 2023. Colombia es el segundo país con más reconocimientos, especialmente los años 2017 y 2018. Siria, por su parte, es el tercer país con más reconocimientos, también concentrados en los años 2017 y 2018. Los casos agrupados como “otros”, se mantienen relativamente estables durante todo el periodo, con un leve aumento en el último año. Esto se relaciona con una modificación en la forma de reporte por parte del SERMIG en el año 2024, cuando países como Venezuela, Ucrania y Cuba comenzaron a ser agregados a la categoría “otros”.

Tabla 23. Reconocimientos de la condición de refugiado, periodo 2017–2024.

País	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Afganistán	-	1	-	-	-	6	137	62
Colombia	75	103	15	-	4	-	6	-
Otros países	16	40	15	3	14	53	58	41
Siria	71	22	-	-	1	-	-	2
Total general	162	166	30	3	19	59	201	105

Fuente: Elaboración propia a partir de datos disponibles en web oficial de SERMIG <https://serviciomigraciones.cl> accedida el 31 de enero de 2025.

En cuanto a los rechazos del reconocimiento de la condición de refugiados, entre los años 2017 y 2024 se registraron 8.746. La mayor cantidad de rechazos se registraron los años 2020 y 2021 con 2.074 y 3.083 respectivamente. A nivel de nacionalidad, Venezuela presenta la mayor cantidad de rechazos acumulados con más de 3.399, seguida por Colombia y Cuba. La cifra para “Otros países”, se mantiene baja a lo largo de todo el periodo. Cabe señalar, que el alza de los rechazos los años 2020 y 2021 coincide con el aumento de solicitudes en años anteriores.

Tabla 24. Rechazos del reconocimiento de la condición de refugiado, periodo 2017–2024.

País	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Colombia	53	62	250	954	1.224	163	123	172
Cuba	34	190	336	203	611	305	223	74
Otros países	8	5	46	134	82	14	36	45
Venezuela	-	-	34	783	1.166	177	413	826
Total general	95	257	666	2.074	3.083	659	795	1.117

Fuente: Elaboración propia a partir de datos disponibles en web oficial de SERMIG <https://serviciomigraciones.cl> accedida el 31 de enero de 2025

Al analizar en detalle el acceso de las nacionalidades latinoamericanas al procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado, es importante notar que a partir del segundo semestre del 2024 el portal de datos abiertos informa de forma limitada las nacionalidades (tal como es presentado en las tablas anteriores), por lo que se dispone de información solo hasta el primer semestre del 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior, entre las nacionalidades latinoamericanas, la mayor cantidad de solicitudes de refugio en Chile son de personas de Venezuela, Colombia y Cuba, aunque con resultados disímiles en cuanto al reconocimiento del estatuto. Venezuela mantiene una alta demanda de protección internacional, con 1.261 solicitudes solo en el primer semestre de 2024, aunque la tasa de reconocimiento ha sido muy baja en relación con los rechazos, que han aumentado sostenidamente desde 2021. Las solicitudes de personas colombianas han disminuido significativamente desde 2017 y los rechazos han superado consistentemente a los reconocimientos. En 2023, por ejemplo, hubo solo 6 reconocimientos frente a 123 rechazos. Cuba muestra una trayectoria similar, con un fuerte descenso en las solicitudes (de 2.772 en 2018 a 104 en 2024) y una persistente tendencia a la denegación, con apenas un reconocimiento registrado en todo el periodo. Haití, por su parte, a pesar de presentar números más bajos, también ha enfrentado un patrón restrictivo, sin reconocimientos registrados y con algunos rechazos recientes.

Tabla 25. Nacionalidades latinoamericanas informadas hasta el 1.er semestre 2024.

País	Trámite	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 1er. semestre
Colombia	Reconocimientos	75	103	15	-	4	-	6	-
	Solicitudes	2.514	1.141	253	162	157	837	806	564
	Rechazos	53	63	249	949	1.224	163	123	45
Cuba	Reconocimientos	-	-	1	-	-	-	-	-
	Solicitudes	1.600	2.772	272	1.118	396	187	211	104
	Rechazos	34	190	336	203	611	305	223	14
Haití	Reconocimientos	-	-	-	-	-	-	-	-
	Solicitudes	8	5	-	2	61	116	11	-
	Rechazos	-	-	7	6	3	-	9	-
Ucrania	Reconocimientos	-	-	-	-	-	45	20	-
	Solicitudes	-	-	-	-	-	96	24	-
	Rechazos	1	-	-	-	-	-	-	-
Venezuela	Reconocimientos	1	8	5	3	12	4	35	-
	Solicitudes	1.348	1.682	226	325	3.061	3.476	2.257	1.261
	Rechazos	-	-	34	783	1.165	177	413	115

Fuente: Elaboración propia a partir de datos disponibles en web oficial de SERMIG <https://serviciomigraciones.cl> accedida el 31 de enero de 2025.

2.2. Protección complementaria

Las formas complementarias de protección son herramientas que los estados han usado para regularizar la condición jurídica de personas que, no siendo reconocidas formalmente como refugiadas, su expulsión del territorio vulneraría las obligaciones del principio de no devolución contenidas en tratados internacionales de derechos humanos (por ejemplo, artículo 22.8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 3 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes). En este sentido, la Ley 21.325 contempla la protección complementaria como una figura aplicable a quienes, habiéndolo solicitado, no

han sido reconocidos como refugiados, pero que si retornan a su país de origen enfrentan un riesgo respecto de su vida, integridad física o libertad personal.

La protección complementaria otorga el derecho a una visa de residencia (Ley N° 21.325, artículo 10; Decreto N°181/2022) y su duración, condiciones y causales de término deben ser reguladas por la Política Nacional de Migración y Extranjería, publicada a fines de 2023. El artículo 1°, en su párrafo VI, establece los ejes temáticos y objetivos de la Política Nacional de Migración y Extranjería. Con respecto al eje N°4, sobre sujetos de protección internacional, complementaria y especial, define en su apartado b) los requisitos para el otorgamiento de protección complementaria, los cuales son:

- Haber solicitado el reconocimiento de la condición de refugiado sin que se le haya reconocido tal condición.
- Demostrar adecuadamente que, de regresar a su país de origen, estarían en grave riesgo para su vida, integridad física y/o libertad personal, debido a haber sido víctimas de violencia intrafamiliar, violencia de género u orientación sexual.

El decreto señala, además, que solo podrán optar a protección complementaria aquellas personas cuyas solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado hayan sido formalizadas con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 21.325. Esto limita la aplicación de la protección complementaria, en un contexto de una ya bajísima tasa de aprobación de solicitudes de refugio. A su vez, aún no hay claridad de las etapas del procedimiento específico para solicitar protección complementaria, más allá de los lineamientos definidos por el Decreto N°181/2022.

En esta sección se presentan los datos disponibles sobre las solicitudes de protección complementaria realizadas en Chile entre 2022 y 2024. Cabe señalar que, si bien cuando se publicó la Política Nacional de Migración y Extranjería (Decreto N°181) se regularon las condiciones de acceso a este mecanismo, aún no se ha establecido un procedimiento específico para su otorgamiento

a solicitud de parte. Esto puede explicar que de acuerdo con los datos analizados se muestre un número reducido de solicitudes en el periodo.

En el periodo 2022 a 2024, de acuerdo con la información proporcionada por la Policía de Investigaciones, se registraron 53 solicitudes de protección complementaria, de las cuales 21 corresponden a personas venezolanas, 17 a personas cubanas, 12 a personas colombianas y 3 a personas de otras nacionalidades.

Es importante hacer presente que este número de solicitudes se ha hecho, sin haber un procedimiento específico aún establecido respecto a este permiso de residencia, usando normas supletorias (como la Ley 19.880). A la fecha de la elaboración de este anuario, no se tiene información respecto de resoluciones sobre el otorgamiento de protección complementaria a los solicitantes.

Esta cifra es baja en relación con el universo general de solicitudes de acceso al procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado. Una de las razones podría ser que, conforme a la Ley 21.325 y el Decreto 181, esta figura solo puede aplicarse a personas que hubiesen solicitado refugio con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 21.325 (febrero de 2022) y no hayan sido reconocidas como refugiadas. Los procedimientos de refugio demoran varios años en concluir con resolución, por lo que esto puede ser una de las razones de los números de bajas solicitudes de protección complementaria. A esto puede agregarse que no exista un procedimiento específico más allá de la aplicación supletoria del procedimiento administrativo general de la Ley 19.880, así como la decisión de la autoridad administrativa de no dar aplicación retroactiva y de exigir que la causa de solicitud sea riesgo la integridad física o libertad personal en caso de retorno a su país de origen, por haber sido víctimas de violencia intrafamiliar, violencia basada en género o violencia por orientación sexual.

Tabla 26. Solicitudes de Protección Complementaria, periodo 2022-2024.

Nacionalidad	Solicitudes
Colombia	12
Cuba	17
Venezuela	21
Otras	3
Total	53

Fuente: Elaboración propia a partir de datos solicitados mediante Ley de Transparencia a la Policía de Investigaciones.

Al revisar las solicitudes de protección complementaria según sexo, se identifica que la distribución es similar entre hombres y mujeres.

Tabla 27. Solicitudes de Protección Complementaria según sexo, periodo 2022-2024.

Género	N°
Hombre	26
Mujer	27
Total	53

Fuente: Elaboración propia a partir de datos solicitados mediante Ley de Transparencia a la Policía de Investigaciones.

3. PANORAMA LABORAL MIGRANTE

La participación laboral de la población migrante en Chile ha cobrado una mayor importancia en los últimos años, en el marco de un proceso creciente de los flujos migratorios hacia el país. Diversos estudios coinciden en que la migración se ha constituido en un componente estructural del mercado laboral chileno, caracterizado por una inserción intensiva, especialmente de personas jóvenes y con niveles educativos relativamente altos (Rivas Isla, 2020). Si bien la literatura especializada coincide en que la migración no ha tenido impactos negativos en los niveles agregados de empleo ni en los salarios de la población local (Mulato, 2021), persisten brechas significativas en la calidad del empleo y en las oportunidades de integración (Aguilar & Zúñiga, 2022; Grebeniyk et al., 2021; Urria et al., 2024).

En este capítulo se analiza la situación del trabajo migrante desde dos ejes: la participación laboral de la población migrante en Chile a través del análisis de los datos de las encuestas CASEN y ENE, analizando el tipo de ocupación, los sectores en que se insertan y las categorías de empleos; y la recaudación de impuestos que genera el trabajo migrante a través de las cotizaciones, global complementario y segunda categoría.

3.1. Participación laboral

La Ley 21.325 garantiza a los trabajadores extranjeros la igualdad de derechos laborales respecto a los nacionales, señalando expresamente que “los extranjeros gozarán de los mismos derechos en materia laboral que los chilenos”, y que los empleadores deben cumplir sus obligaciones legales, independientemente de la situación migratoria del trabajador (art. 14). Además, la ley consagra el principio de no discriminación y el derecho a un procedimiento racional y justo para la solicitud de permisos de residencia, lo que sustenta una protección integral de los derechos laborales (arts. 3 y 13). En esta línea, la Política Nacional de Migración y Extranjería compromete acciones inmediatas orientadas a la inclusión laboral, como la agilización en la tramitación de residencias temporales y definitivas, la documentación de personas sin antecedentes penales para facilitar su inserción en la comunidad y la priorización de

permisos para ocupaciones de difícil cobertura (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2023). Estas medidas buscan promover la regularización, la formalidad laboral y reducir las brechas de inserción que afectan a personas migrantes en situación de vulnerabilidad.

En cuanto a los permisos migratorios vinculados al trabajo, el Decreto Supremo N° 177 de 2022 establece el permiso para “extranjeros que desarrollan actividades lícitas remuneradas”, el cual requiere contar con una oferta de trabajo formal y tramitar el permiso desde el extranjero. Además, se contempla un permiso para trabajadores de temporada, con limitaciones de permanencia. Para acceder a estos permisos, las personas deben presentar antecedentes personales y laborales, acreditar medios de vida suficientes y cumplir con los requisitos específicos establecidos para cada subcategoría, los que deben ingresarse a través de la plataforma electrónica del Servicio Nacional de Migraciones.

La principal fuente de datos cuantitativos para caracterizar la inserción laboral de las personas migrantes en Chile es la Encuesta Nacional de Empleo (ENE), la cual se aplica mensualmente y tiene base de datos de trimestres móviles y anualizada. Es importante notar que entre las mediciones correspondientes a los años 2019 y 2020, la ENE incorporó una calibración por nacionalidad en los factores de expansión (INE, 2020), lo que permitió controlar posibles sesgos de la muestra y asegurar estimaciones más precisas para personas. Esta se construyó a través del diseño de un modelo logístico no lineal para estimar mensualmente la población extranjera mediante registros administrativos del Departamento de Extranjería y Migración (antecesor del SERMIG) y actualizaciones a partir del Censo 2017 (INE, 2021). Además, la actualización del marco muestral, basado en el Precenso 2016, permitió mejorar la cobertura en áreas con alta presencia migrante, ya que “las deficiencias en los marcos muestrales de las encuestas de hogares constituyen una fuente frecuente de error no muestral” (INE, 2019).

Dentro del análisis se ocupan los siguientes indicadores:

- **Tasa de ocupación:** Todas las personas en edad de trabajar con residencia habitual en Chile, que, durante la semana de referencia, dedicaron al menos una hora a alguna actividad para producir bienes o servicios a cambio de una remuneración o beneficios, incluyendo trabajadores informales (INE, 2021).
- **Tasa de ocupación informal:** Todos los trabajadores, dependientes e independientes, que se desempeñan de manera informal. En el caso de los trabajadores dependientes, esto corresponde a quienes carecen de acceso al sistema de seguridad social (pensión y salud) por concepto de su vínculo laboral. Para el caso de los trabajadores independientes, se considera que poseen una ocupación informal si la empresa, negocio o actividad que desarrollan pertenece al sector informal (INE, 2021).
- **Tasa de desocupación:** Todas las personas en edad de trabajar con residencia habitual en Chile, que, en la semana de referencia no tenían un empleo asalariado o una ocupación independiente, que se encontraban disponibles para trabajar, y en busca de trabajo en la ocupación, es decir, que habían tomado medidas concretas para buscar un empleo asalariado o iniciar una ocupación independiente en las últimas cuatro semanas (INE, 2021).

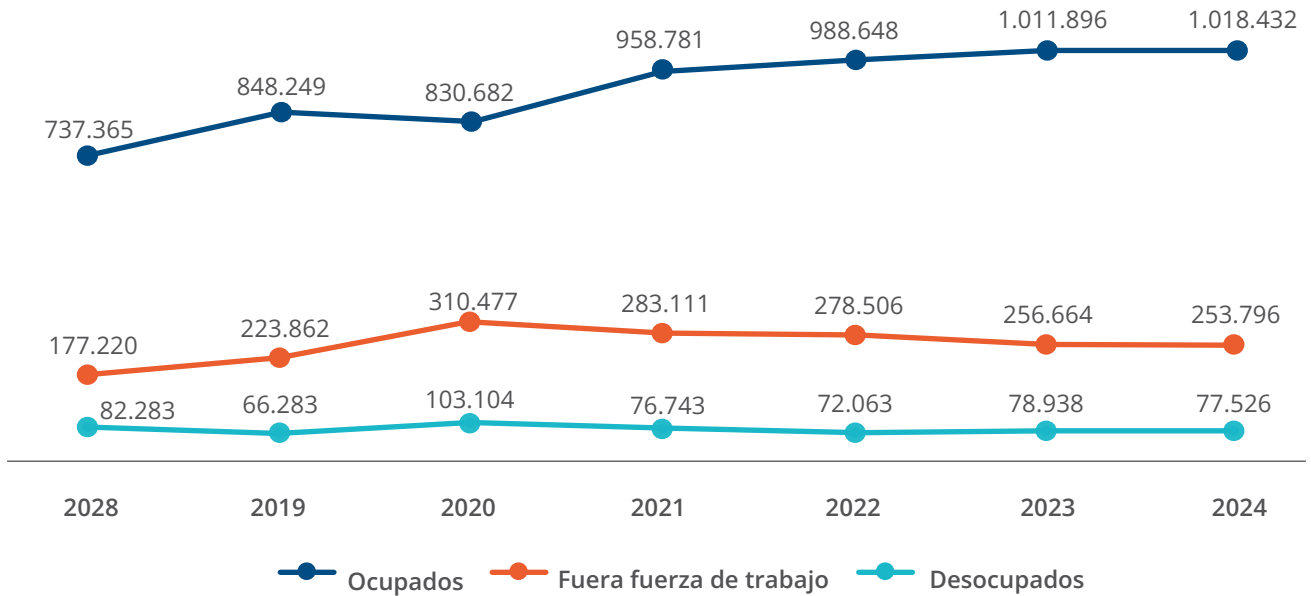
Cabe señalar, que no se incluyen dentro de la fuerza laboral aquellas personas extranjeras en edad de trabajar que no tuvieron una ocupación y tampoco buscaron y/o estuvieron disponibles para trabajar, incluyendo a personas inactivas potenciales y habituales y quienes iniciarán un trabajo en el futuro próximo y, por lo tanto, no han realizado actividades de búsqueda.

Entre 2018 y 2024, la población migrante ocupada en Chile mostró una tendencia de crecimiento sostenido en términos absolutos, pasando de 737.365 personas a 1.018.432, lo que representa un aumento del 38,1%. En términos relativos, la proporción de personas ocupadas dentro de la población migrante se mantuvo relativamente estable, con una caída significativa en 2020 —

producto de la pandemia— y una recuperación posterior. Entre 2020 y 2021, la ocupación creció en 128.099 personas, lo que equivale a un aumento del 15,2%, reflejando un proceso de recuperación tras el impacto sanitario.

La población migrante desocupada alcanzó su punto más alto en 2020 con 103.104 personas, mientras que en 2024 se redujo a 77.526. Aunque la tasa específica no se indica en el gráfico, el descenso en términos absolutos sugiere una recuperación del empleo. En paralelo, la población migrante fuera de la fuerza de trabajo aumentó entre 2018 (177.220 personas) y 2020 (310.477 personas), lo que evidencia un retiro masivo del mercado laboral durante la crisis sanitaria. Esta cifra fue disminuyendo progresivamente hasta situarse en 253.796 en 2024, lo que da cuenta de una reincorporación parcial, aunque aún por debajo de los niveles pre-pandemia. En conjunto, los datos reflejan una mejora sostenida en el empleo migrante, aunque persisten desafíos asociados a la inactividad y a la integración completa en el mercado laboral.

Gráfico 6. Cambios en la población ocupada, desocupada y fuera de la fuerza de trabajo.



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE 2023).

Entre 2018 y 2024 se observa una persistente brecha de género en la inserción laboral de la población migrante en Chile, a pesar de que las estimaciones de población muestran una proporción similar entre hombres y mujeres. En el caso de las personas ocupadas, los hombres mantuvieron una participación relativamente estable en torno al 41%, con un aumento absoluto de 143.284 personas (de 408.248 en 2018 a 551.532 en 2024). Por su parte, las mujeres migrantes aumentaron su participación relativa desde 33% a 34,6%, y en términos absolutos pasaron de 329.117 a 466.900, lo que representa un crecimiento del 42%. A pesar de este avance, la participación femenina se mantuvo sistemáticamente por debajo de la masculina, lo que da cuenta de barreras en el acceso al empleo formal y sostenido.

En cuanto a la desocupación, las mujeres migrantes presentaron tasas consistentemente más altas que los hombres a lo largo del periodo, excepto en 2020, cuando ambos grupos alcanzaron sus niveles más elevados (4,4% en hombres y 3,9% en mujeres). Hacia 2024, la brecha se amplió nuevamente: la tasa de desocupación masculina descendió a 2,1%, mientras que la femenina se mantuvo más alta, en 3,6%.

La diferencia más significativa se observa en la población fuera de la fuerza de trabajo. Durante todo el periodo, las mujeres migrantes presentaron tasas de inactividad laboral considerablemente superiores. En 2020, el 17,7% de ellas se encontraba inactiva, frente al 7,3% de los hombres. Aunque ambos grupos redujeron su inactividad hacia 2024, la brecha persiste: 13,6% en mujeres frente a 5,2% en hombres. Estas cifras sugieren que las mujeres migrantes enfrentan mayores obstáculos estructurales para integrarse sostenidamente al mercado laboral, probablemente vinculados a responsabilidades de cuidado, informalidad o condiciones más precarias de regularización y contratación.

Tabla 28. Población migrante ocupada, desocupada y fuera de la fuerza laboral, periodo 2018- 2024.

Año	Indicador	Ocupados		Desocupados		Fuera Fuerza de Trabajo	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
2018	N	408.248	329.117	40.737	41.546	54.389	122.831
	%	41%	33%	4,1%	4,2%	5,5%	12,3%
2019	N	474.830	373.419	30.700	35.583	68.693	155.169
	%	41,7%	32,8%	2,7%	3,1%	6%	13,6%
2020	N	469.125	361.557	54.368	48.736	90.536	219.941
	%	37,7%	29,1%	4,4%	3,9%	7,3%	17,7%
2021	N	539.699	419.082	37.340	39.403	80.291	202.820
	%	40,9%	31,8%	2,8%	3%	6,1%	15,4%
2022	N	555.799	432.849	32.671	39.392	80.674	197.832
	%	41,5%	32,3%	2,4%	2,9%	6%	14,8%
2023	N	555.700	456.196	34.058	44.880	75.508	181.156
	%	41,2%	33,9%	2,5%	3,3%	5,6%	13,4%
2024	N	551.532	466.900	28.895	48.631	70.335	183.461
	%	40,9%	34,6%	2,1%	3,6%	5,2%	13,6%

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE 2023).

Al examinar la formalidad laboral dentro de la población migrante ocupada, se observa una creciente informalización del empleo, con un aumento sostenido tanto en términos absolutos como relativos. En 2023, la informalidad alcanzó al 31,4% de la población migrante ocupada (318.235 personas), superando ampliamente el registro de 2020 durante la pandemia, cuando la tasa era del 23,9% (198.515 personas). Este fenómeno podría estar asociado a condiciones de precarización progresiva, dificultades de acceso a contratos formales y una persistente exclusión de los marcos regulatorios del empleo.

Esta tendencia hacia una mayor informalidad en el empleo migrante refleja una precarización estructural del mercado laboral, especialmente para mujeres migrantes, cuya proporción dentro del empleo informal creció de un 45,6% en 2019 a un 48,3% en 2024, alcanzando 156.277 personas. Estas cifras alertan sobre la necesidad de fortalecer políticas públicas que promuevan el acceso equitativo al empleo formal para la población migrante en Chile.

Tabla 29. Ocupación formal e informal en población migrante, periodo 2018–2024.

Tipo	Sexo		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
Formal	Hombre	N	312.302	354.642	360.390	399.327	391.206	384.998	384.579	
		%	57,1%	56,5%	57%	57,4%	55,5%	55,5%	55,3%	
	Mujer	N	234.888	272.724	271.777	296.925	313.899	308.664	310.673	
		%	42,9%	43,5%	43%	42,6%	44,5%	44,5%	44,7%	
	Total		N	547.190	627.366	632.167	696.252	705.105	693.662	695.252
	Informal	Hombre	N	95.947	120.188	108.735	140.372	164.593	170.702	166.953
%			50,5%	54,4%	54,8%	53,5%	58%	53,6%	51,7%	
Mujer		N	94.228	100.695	89.780	122.158	118.951	147.533	156.227	
		%	49,5%	45,6%	45,2%	46,5%	42%	46,4%	48,3%	
Total		N	190.175	220.883	198.515	262.530	283.544	318.235	323.180	

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE 2023).

En términos de rubros de inserción laboral, el trabajo migrante ha experimentado una transición desde empleos tradicionalmente feminizados como el trabajo doméstico hacia una mayor presencia en sectores como comercio, transporte y servicios, donde predominan condiciones de informalidad y escasa protección laboral (Durán & Sato, 2023). Esta redistribución ocupacional ha respondido en parte a los requerimientos del modelo económico, en el cual la fuerza laboral migrante opera como un mecanismo de ajuste que aporta flexibilidad al mercado de trabajo, sin embargo, se advierten barreras estructurales que dificultan el acceso de las personas migrantes a empleos acordes con su formación y experiencia, lo que redundo en fenómenos como el subempleo profesional y precariedad laboral (Comisión Nacional de Productividad, 2020; Durán & Sato, 2023).

El segundo indicador para analizar dentro de los patrones de inserción laboral corresponde a los sectores económicos en los que la población migrante ha logrado integrarse en los últimos años. Para este análisis, se utilizará el Clasificador de Actividades Económicas Nacional para Encuestas Sociodemográficas (CAENES), incluido en la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

El CAENES organiza las actividades económicas en 21 secciones, permitiendo categorizar a los ocupados en los sectores primario, secundario, terciario y rubros sin clasificación específica. Además, este clasificador distingue entre el rubro de la empresa donde se trabaja y el rubro de la empresa que paga el sueldo. Esta distinción es clave, ya que la subcontratación y la externalización laboral pueden generar discrepancias al momento de informar la rama económica en la que se trabaja. Para garantizar un análisis más preciso, se priorizó la clasificación según la empresa que paga el salario, pues refleja de manera más fidedigna la distribución sectorial de la población migrante.

Entre 2018 y 2024, la inserción laboral de la población migrante en Chile se concentró de manera predominante en el sector terciario (servicios), que ha mantenido su papel como principal espacio de empleo. Este sector concentró de forma constante la mayor proporción de trabajadores migrantes, pasando de un 34,7% de hombres y 39,3% de mujeres en 2018, a un 37,4% y 39,4% respectivamente en 2024. A pesar de algunas variaciones interanuales, el predominio del sector terciario reafirma su centralidad para la inserción migrante.

En contraste, el sector primario (agricultura, minería y pesca) mostró una tendencia decreciente en los hombres, reflejando una progresiva salida de personas migrantes desde actividades tradicionales. El sector secundario (industria y construcción), en cambio, experimentó un crecimiento inicial sostenido, lo que sugiere una estabilización de su participación. La categoría “sin clasificación” mantuvo una presencia marginal durante todo el periodo, oscilando entre el 0,1% y el 0,4%, sin alterar significativamente la estructura general de inserción por sectores.

Tabla 30. Participación migrante en los sectores de la economía, periodo 2018–2024.

Año	Indicador	Sector primario		Sector secundario		Sector terciario		Sin clasificación	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
2018	N	28.092	10.360	123.979	28.821	256.179	289.937	-	-
	%	3,8%	1,4%	16,8%	3,9%	34,7%	39,3%	-	-
2019	N	30.003	15.304	145.165	34.925	299.662	323.190	-	-
	%	3,5%	1,8%	17,1%	4,1%	35,3%	38,1%	-	-
2020	N	31.049	11.462	132.826	38.893	303.720	309.564	1.528	1.628
	%	3,7%	1,4%	16%	4,7%	36,6%	37,3%	0,2%	0,2%
2021	N	28.081	10.089	141.328	48.813	367.888	358.942	2.401	1.238
	%	2,9%	1,1%	14,7%	5,1%	38,4%	37,4%	0,3%	0,1%
2022	N	30.964	11.973	154.544	47.580	366.750	371.871	3.541	1.424
	%	3,1%	1,2%	15,6%	4,8%	37,1%	37,6%	0,4%	0,1%
2023	N	32.888	13.934	158.087	51.997	363.453	387.929	1.271	2.327
	%	3,3%	1,4%	15,6%	5,1%	35,9%	38,3%	0,1%	0,2%
2024	N	28.995	15.906	140.454	48.109	381.191	401.749	892	1.135
	%	2,8%	1,6%	13,8%	4,7%	37,4%	39,4%	0,1%	0,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE 2023).

Por otra parte, entre 2017 y 2022, el empleo migrante en Chile se concentró principalmente en la categoría de asalariados, que, aunque disminuyó levemente su participación relativa, siguió agrupando la mayor parte de los trabajadores: 79,9% en 2017, 73,7% en 2020 y 72,7% en 2022. El trabajo por cuenta propia representó el segundo grupo más importante, creciendo de 13,5% en 2017 a 19,7% en 2022, reflejando un aumento sostenido en la inserción independiente, registrando el mayor aumento absoluto en número de casos. En contraste, el servicio doméstico mostró una tendencia a la baja, pasando de 7,3% del total migrante en 2017 a 5,9% en 2022. Estas tendencias indican una diversificación progresiva de las formas de inserción laboral de la población migrante, aunque con una permanencia importante del empleo asalariado como principal vía de acceso al mercado laboral.

Al comparar como se distribuyen las labores por sexo en el periodo 2017 a 2022, vemos que tanto para hombres como mujeres se registra un crecimiento de la proporción dentro de la categoría por cuenta propia. En el caso de las mujeres se debe a la disminución porcentual del servicio doméstico, mientras que en el de los hombres es por la disminución de los asalariados. A su vez, las mujeres han incrementado su participación como familiares no remunerados, aunque esta categoría sigue siendo marginal en ambos casos.

Tabla 31. Categoría de empleos de personas migrantes CASEN 2017-2022.

Sexo	Categoría	2017		2020		2022	
		N	%	N	%	N	%
Hombres	Empleadores	9.000	2,6%	15.845	3,5%	21.548	3,4%
	Cuenta propia	41.615	11,9%	88.539	19,4%	126.503	20,2%
	Asalariados	296.396	84,9%	350.019	76,5%	476.001	76,1%
	Servicio doméstico	829	0,2%	1.814	0,4%	306	0,1%
	Familiar no remunerado ³	304	0,1%	1.006	0,2%	785	0,1%
	FFAA	1.135	0,3%	246	0,1%	512	0,1%
	Total	349.279	100%	457.469	100%	625.655	100%
Mujeres	Empleadores	2.452	0,9%	9.616	2,7%	14.024	2,8%
	Cuenta propia	39.961	15,1%	67.062	19,1%	96.189	19,2%
	Asalariados	190.119	71,6%	239.162	68,1%	343.838	68,5%
	Servicio doméstico	32.002	12,1%	33.873	9,6%	45.683	9,1%
	Familiar no remunerado	820	0,3%	1.441	0,4%	2.148	0,4%
	FFAA	26	0%	249	0,1%	268	0,1%
	Total	265.380	100%	351.403	100%	502.150	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la Encuesta de Caracterización Económica Nacional (CASEN 2022).

Entre 2017 y 2022, el subempleo por competencias⁴ en la población migrante en edad laboral mostró una tendencia general a la baja, indicando un ajuste entre capacidades laborales y empleos. En los hombres migrantes, la proporción de subempleados descendió de 18,3% en 2017 a 15,7% en 2022, mientras que en las mujeres la reducción fue más pronunciada, pasando de 25,8% a 19,7% en el mismo período. A pesar de esta mejora, persiste una brecha de género: en 2022, cerca del 20% de las mujeres migrantes seguía trabajando en empleos por debajo de su formación, frente a un 15,7% de los hombres. Aunque la diferencia se ha reducido desde 2017, cuando supera los 7 puntos porcentuales, las mujeres migrantes continúan enfrentando mayores niveles de subempleo, lo que evidencia la necesidad de políticas específicas para una mejor valorización de sus competencias.

Tabla 32. Subempleo por competencias en población migrante en edad laboral, periodo 2017-2022.

Sexo	Tipo	2017	2020	2022
Hombre	Subempleado	18,3%	18,9%	15,7%
	Sin subempleo	81,7%	81,1%	84,3%
Mujer	Subempleado	25,8%	21,3%	19,7%
	Sin subempleo	74,2%	78,7%	80,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de MIDESOF (2025). Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2017-2022.

³Los/as trabajadores/as familiares no remunerados son quienes realizaron algún trabajo en la ocupación para un familiar, por al menos una hora durante la semana de referencia, sin recibir remuneración o beneficios, siempre y cuando el familiar sea propietario de la empresa o negocio y no sea un trabajador dependiente. Un ejemplo de estos son las familias que trabajan en un puesto en la feria y que no tienen establecido un pago para sus integrantes (INE, 2021).

⁴El indicador de subempleo por competencias se refiere a una utilización inadecuada o insuficiente de las competencias profesionales de personas migrantes, las que limitan el uso pleno de las capacidades adquiridas por el trabajador o trabajadora (Bravo, 2016).

3.2. Cotizaciones e impuestos

Desde el punto de vista previsional, las personas extranjeras que trabajan en Chile están sujetas a las normas generales aplicables a toda persona trabajadora en el país, lo que implica la obligación de cotizar al sistema previsional chileno. Esta obligación se encuentra regulada principalmente en el Decreto Ley N° 3.500 de 1980, el D.F.L. N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud, la Ley N° 19.728 sobre seguro de cesantía y la Ley N° 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

No obstante, la Ley N° 18.156 establece una excepción a esta obligación, permitiendo que ciertos trabajadores extranjeros queden eximidos de realizar cotizaciones previsionales en Chile, específicamente respecto de las prestaciones por enfermedad, invalidez, vejez y muerte. Para acogerse a este beneficio, deben cumplirse los siguientes requisitos:

1. Que el contrato de trabajo haya sido celebrado con personal técnico extranjero, entendiéndose por técnico a todo trabajador que posea conocimientos especializados en una ciencia o arte.
2. Que el trabajador extranjero esté afiliado a un régimen de seguridad social en el extranjero que cubra las prestaciones mencionadas.
3. Que el contrato de trabajo incluya una cláusula expresa sobre la afiliación previsional fuera de Chile, en la que el trabajador manifieste su voluntad de mantener dicha afiliación durante su estadía en el país.

Cabe señalar que quienes opten por esta exención no tendrán derecho a los beneficios del sistema previsional chileno, con excepción de aquellos derivados del seguro contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, así como del seguro de cesantía, ambos de carácter obligatorio y de responsabilidad del empleador.

Entre 2017 y 2022, el número total de cotizantes extranjeros en Chile aumentó de 384.945 a 754.824 personas, casi el doble, en cinco años. Sin embargo, este crecimiento no fue lineal: en 2020, en pleno impacto de la pandemia, el número de cotizantes cayó abruptamente a 344.793, reflejando una fuerte precarización del acceso a empleos formales. Posteriormente, entre 2020 y 2022, el número de cotizantes prácticamente se duplicó. En cuanto a la proporción de cotizantes respecto al total de la población extranjera ocupada examinada en la tabla 26, en 2017 el 80,5% cotizaba, mientras que en 2020 esa proporción cayó a 47,7%, para luego recuperarse a 80,7% en 2022.

Las diferencias entre hombres y mujeres en materia de cotización previsional son relativamente estables a lo largo del tiempo. En los tres años observados, los hombres han mantenido tasas de cotización más altas que las mujeres: en 2022, 85,2% de los hombres cotizaba frente a un 76,1% de las mujeres. Si bien ambos grupos recuperaron niveles similares a los de 2017 tras la caída de 2020, la brecha entre hombres y mujeres se ha mantenido en torno a los 9 puntos porcentuales.

Tabla 33. Cotizantes extranjeros según año y sexo, periodo 2017-2022.

Sexo	Tipo	2017		2020		2022	
		N	%	N	%	N	%
Hombre	Cotiza	208.766	85,5%	289.317	50,4%	413.201	85,2%
	No cotiza	35.281	14,5%	284.478	49,6%	71.747	14,8%
	Total	244.047	100%	573.795	100%	484.948	100%
Mujer	Cotiza	176.179	75,3%	55.476	39,7%	341.623	76,1%
	No cotiza	57.753	24,7%	84.409	60,3%	107.216	23,9%
	Total	233.932	100%	139.885	100%	448.839	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la Encuesta de Caracterización Económica Nacional (CASEN 2022).

Por otra parte, el aporte fiscal de la población migrante puede analizarse a través de dos tributos ligados al ingreso: el Impuesto Único de Segunda Categoría y el Impuesto Global Complementario. Ambos forman parte del sistema tributario chileno y se aplican sobre las rentas del trabajo, reflejando la contribución directa de las personas migrantes —y de la población en general— al financiamiento del Estado.

El Impuesto Único de Segunda Categoría, regulado por los artículos 42 N°1 y 43 N°1 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, grava las rentas provenientes del trabajo dependiente, como sueldos, pensiones y rentas accesorias. Este tributo se aplica mensualmente con una escala progresiva que comienza a partir de las 13,5 UTM —equivalente a \$918.459 a marzo de 2025— con una tasa inicial del 4%. Por su parte, el Impuesto Global Complementario (artículo 52 de la misma ley) se paga una vez al año por las personas naturales que obtienen rentas imposables de primera y segunda categoría, cuando estas superan las 13,5 UTA —\$11.021.508 a marzo de 2025—.

Al observar la evolución de la recaudación consolidada por estos impuestos entre 2017 y 2023, ajustada al IPC de marzo de 2025, se aprecia una tendencia general de crecimiento seguida de una leve desaceleración. En 2017, la recaudación total alcanzó los \$527.289 millones, mientras que en 2023 se situó en \$643.160 millones, lo que representa un incremento acumulado del 22% en el periodo. El crecimiento más pronunciado se registró en 2021, con una recaudación de \$674.678 millones, seguida por una leve caída en 2022 y 2023. Este descenso reciente podría vincularse a dinámicas del mercado laboral post pandemia o a variaciones en el cumplimiento tributario. Destaca también la recuperación del Impuesto de Segunda Categoría, que pasó de \$85.312 millones en 2020 a \$112.906 millones en 2023, lo que sugiere una reactivación del empleo formal tras la crisis sanitaria.

Tabla 34. Impuestos consolidados en millones de pesos y porcentaje de la recaudación total 2017-2023, ajustado a IPC marzo 2025.

Impuesto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Global Complementario	390.534	485.733	518.261	482.988	578.249	552.091	530.254
2ª Categoría	136.755	96.518	95.645	85.312	96.429	106.539	112.906
Total	527.289	582.251	613.906	568.300	674.678	658.630	643.160

Fuente: Elaboración propia a partir de datos disponibles en web oficial de SII <https://homer.sii.cl> accedida el 31 de enero de 2025.

4. ACCESO A SERVICIOS DE SALUD

En Chile, todas las personas extranjeras o migrantes, independientemente de si cuentan o no con documentos de identificación o permiso de residencia, tienen derecho a atención en el sistema público de salud. Si una persona extranjera no tiene documentos ni permiso de residencia, puede acudir al centro de salud comunal más cercano a su residencia y solicitar un “número de atención provisorio”, que le permitirá acceder al Fondo Nacional de Salud (Fonasa) y recibir atención. Este derecho está respaldado por el Decreto 67 de 2015 del Ministerio de Salud, que incorpora a las personas migrantes sin documentos ni recursos como beneficiarias del sistema público, en el marco del Decreto 110 de 2004.

La atención de urgencia es un derecho garantizado sin condiciones para todas las personas, incluyendo migrantes, y no puede ser negada por falta de documentos o dinero; los trámites de registro en Fonasa deben realizarse después de la atención. Asimismo, las mujeres embarazadas (hasta 12 meses después del parto) y niños y niñas menores de seis años tienen acceso universal al sistema público de salud, sin importar su situación migratoria o socioeconómica. A su vez, tanto chilenos como extranjeros tienen derecho gratuito a vacunas del Programa Nacional, atención en salud sexual y reproductiva, alimentación complementaria y prestaciones relacionadas con infecciones de transmisión sexual, tuberculosis y VIH/Sida.

En este marco, la política pública de salud se orienta por dos instrumentos: 1) La Política de Salud de Migrantes Internacionales, elaborada por el MINSAL con el apoyo de la academia y la sociedad civil. Esta política contempla medidas como la armonización normativa para poder unificar los decretos y circulares que rigen el acceso a la salud de la población migrante, la incorporación de facilitadores lingüísticos para mejorar el acceso efectivo para personas no hispano parlantes y mediadores interculturales, campañas informativas, formación del personal sanitario y fortalecimiento de redes con enfoque psicosocial, además de estrategias comunicacionales contra la xenofobia (MINSAL & FONASA, 2019). 2) La Política Nacional de Migración y Extranjería, que refuerza estos principios al proponer acciones específicas que aseguren el acceso igualitario a

la salud, adecuando culturalmente los programas y promoviendo la conformación de equipos interculturales, con especial énfasis en atención primaria y en las necesidades diferenciadas según género, ciclo de vida y contexto cultural (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2023).

En este capítulo se analizan indicadores de acceso y uso del sistema de salud de la población migrante en Chile entre 2017 y 2024. Específicamente, se revisa la carencia en adscripción al sistema de afiliación previsional de salud y en atención de salud; los controles de salud en población infantil y adolescente migrante; y atenciones vinculadas a salud mental en el programa de salud mental del MINSAL.

4.1. Carencia de acceso en salud en hogares migrantes

Para analizar las carencias en el acceso a servicios de salud, la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) cuenta con dos indicadores:

Hogar carente de adscripción: Se considera que un hogar es carente en adscripción a un sistema de salud si al menos uno de sus integrantes no está afiliado a un sistema previsional de salud y no tiene otro seguro de salud (División Observatorio Social, 2024).

Hogar carente en atención: Los hogares que cuentan con al menos un integrante que no recibió atención de salud en los últimos tres meses o no tuvo cobertura del sistema AUGE-GES por razones ajenas a su voluntad o preferencia (División Observatorio Social, 2024).

Al analizar las variaciones en los hogares migrantes con carencia de adscripción al sistema de salud a nivel nacional, el porcentaje de hogares pasó de un 23,5% en 2017 a un 25,9% en 2022, lo que representa un aumento de 234.900 hogares en términos netos. No obstante, en 2020 fue el 19,3% de los hogares. A nivel regional, solo dos regiones redujeron la cantidad de hogares con esta carencia: Arica y Parinacota, con una disminución de 1.212 hogares (-19,6%), y Aysén, con una baja de 65 hogares (-12,2%). En contraste, el resto del país muestra un crecimiento sostenido, siendo

las regiones con mayor incremento en términos absolutos la Metropolitana (151.459 hogares), Valparaíso (17.289) y Antofagasta (11.635). Todas ellas también tienen una alta concentración de población migrante. En 2022 las regiones con menor porcentaje de hogares con carencia de adscripción al sistema de salud fueron Arica y Parinacota (15,4%), Aysén (11,3%) y Magallanes (9,9%). Por el contrario, las mayores tasas se observaron en Atacama (37,3%), Coquimbo (32,6%) y Tarapacá (31,1%).

En cuanto a la carencia de atención, es decir, hogares que no recibieron atención médica cuando la necesitaron, el comportamiento sigue una trayectoria similar. A nivel nacional, el porcentaje descendió de 3,7% en 2017 a 2,6% en 2020, para luego aumentar abruptamente a 6,7% en 2022. Este incremento de 3 puntos porcentuales se traduce en 82.022 hogares adicionales sin acceso a salud por motivos fuera de su control. Las regiones que registraron un mayor aumento neto fueron Antofagasta (+3.851 hogares), Metropolitana (+62.254) y Araucanía (+2.588). En la última medición de 2022, las regiones con mayor proporción de hogares con carencia de atención fueron la Araucanía (14,5%), Los Ríos (10,3%) y Atacama (8%).

Tabla 35. Total y porcentaje personas viviendo en hogares en carencia de adscripción y carencia de atención de hogares migrantes a nivel regional, periodo 2017-2022.

Región	2017		2020		2022	
	Adscripción	Atención	Adscripción	Atención	Adscripción	Atención
Arica y Parinacota	6.185	1.024	7.683	322	4.973	1.581
	33,7%	5,6%	30,3%	1,3%	15,4%	4,9%
Tarapacá	15.104	1.676	16.534	2.341	21.612	3.225
	31,5%	3,5%	18,5%	2,6%	31,1%	4,6%
Antofagasta	8.634	873	21.207	4.699	20.269	4.724
	20,8%	2,1%	23,7%	5,3%	21,6%	5,1%
Atacama	817	121	2.373	109	9.704	2.091
	13,7%	2%	16,8%	0,8%	37,3%	8%
Coquimbo	4.434	402	7.113	1.244	12.738	1.578
	34,7%	3,1%	23,2%	4%	32,6%	4%
Valparaíso	10.463	3.333	16.329	2.380	27.752	5.482
	22,5%	7,2%	21,8%	3,2%	25,3%	5%
Metropolitana	153.947	24.168	164.798	19.514	305.406	86.422
	23,5%	3,7%	19,6%	2,2%	27%	7,6%
O'Higgins	6.664	424	3.266	1.125	12.811	2.354
	41,5%	2,6%	11,8%	4,1%	24,4%	4,5%
Maule	2.193	356	4.302	363	9.338	466
	18,1%	2,9%	13%	1,1%	18,1%	0,9%
Ñuble	1.013	154	1.337	344	3.202	425
	22,3%	3,4%	18,1%	4,7%	27,1%	3,6%
Biobío	906	48	4.371	1.269	10.343	2.373
	4,8%	0,3%	15,4%	4,5%	22,5%	5,2%
Araucanía	1.118	440	2.234	204	3.548	3.028
	10,5%	4,1%	15,7%	1,4%	17%	14,5%
Los Ríos	586	188	722	298	1.101	723
	17,4%	5,6%	9,3%	3,9%	15,7%	10,3%
Los Lagos	2.134	440	3.705	699	5.405	1.196
	21,2%	4,4%	15,5%	2,9%	17,9%	4%
Aysén	534	0	494	25	469	35
	20,2%	0%	13,6%	0,7%	11,3%	0,8%
Magallanes	191	34	1.522	106	1.152	0
	2,8%	0,5%	17,6%	1,2%	9,9%	0%
Nacional	214.926	33.682	257.993	35.042	449.823	115.704
	23,5%	3,7%	19,3%	2,6%	25,9%	6,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la Encuesta de CASEN.

Al analizar en detalle la adscripción se observa que la mayoría se ha integrado a través de FONASA, la cual agrupó un 65,3% de la población migrante en 2017 y mostró un aumento de 10,6 puntos porcentuales en el periodo 2017-2022, alcanzando un 75,9%. En paralelo, la adscripción a ISAPRE mostró una disminución sostenida en cada una de las mediciones, perdiendo 8,5 puntos porcentuales entre 2017 y 2022.

Tabla 36. Porcentaje de personas migrantes según sistema previsional en el que se encuentren, periodo 2017- 2022.

Previsión de Salud	2017	2020	2022
Sistema Público FONASA	65,3%	75%	75,9%
ISAPRE	14,7%	9,5%	6,2%
Ninguno (particular)	15,9%	12,1%	15,4%
Otro sistema	1,4%	1,4%	0,9%
No sabe	2,8%	1,7%	1,6%
Total general	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la Encuesta CASEN.

4.2. Atenciones médicas y población en control

El indicador de atenciones médicas contabiliza las atenciones profesionales otorgadas por un médico, lo que incluye anamnesis, examen físico, hipótesis diagnóstica, con o sin prescripción de exámenes o medidas terapéuticas. En este sentido, dado que una persona puede registrar más de una atención, es un indicador de uso, no de las personas que utilizan estos servicios.

Entre 2017 y 2024, el número de atenciones de salud muestra un alza a lo largo del periodo, con un crecimiento porcentual del 40,6%, aunque marcada por altas fluctuaciones, con los años 2019 (505.303 atenciones) y 2022 (656.727) marcando los puntos más altos del periodo. Sin embargo, al examinar el peso porcentual de las atenciones a personas migrantes sobre el total de atenciones, hay una trayectoria ascendente desde el año 2017 (1,2%) hasta el año 2022 (2,9%) y que luego baja el 2023 y 2024.

Tabla 37. Atenciones de profesionales de la salud a personas migrantes, periodo 2017-2024.

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Consultas de migrantes	279.614	401.274	505.303	328.511	486.814	656.727	372.625	393.068
Porcentaje de las atenciones totales	1,2%	1,6%	2%	2,2%	2,7%	2,9%	1,5%	1,6%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de DEIS.

Al analizar en detalle las causas de las atenciones profesionales, se aprecia el predominio sostenido de la categoría "otras morbilidades", la cual agrupa diferentes tipologías de enfermedades, las que superan el 80% de las atenciones durante todo el periodo 2017-2024. Ahora bien, en los grupos de enfermedades categorizadas se encuentran las siguientes tendencias:

- Las enfermedades cardiovasculares presentan un aumento sostenido a lo largo del periodo. De representar el 2,1% de las atenciones en 2018, llegaron al 5% en 2024, duplicando su participación relativa.
- Las atenciones por salud mental también muestran una tendencia creciente: pasaron de 4.369 casos en 2017 a 9.004 en 2024, aumentando su proporción de 1,6% a 2,3%.
- Las enfermedades de transmisión sexual (ETS) se mantuvieron constantes, con una incidencia muy baja (alrededor del 0,1% del total), sin variaciones significativas durante el periodo.

- Las atenciones gineco-obstétricas permanecen en niveles bajos, aunque muestran un ligero aumento en los años más recientes, alcanzando un 0,9% en 2024. Este cambio podría estar vinculado a una mayor cobertura de salud sexual y reproductiva o al perfil etario y de género de la población migrante atendida.

Tabla 38. Atenciones de profesionales de la salud a personas migrantes por grupos de enfermedad, periodo 2017–2024.

Tipo de enfermedad	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Broncopulmonares	41.696	55.895	66.873	28.702	37.391	74.366	41.024	36.662
	14,9%	13,9%	13,2%	8,7%	7,7%	11,3%	11%	9,3%
Cardiovasculares	-	8.462	14.540	11.333	21.282	29.433	15.760	19.649
	0%	2,1%	2,9%	3,4%	4,4%	4,5%	4,2%	5%
Gineco-obstétricas	2.375	2.189	2.683	2.211	2.470	3.304	3.100	3.456
	0,8%	0,5%	0,5%	0,7%	0,5%	0,5%	0,8%	0,9%
ETS	201	359	492	182	233	367	360	396
	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0%	0,1%	0,1%	0,1%
Otras morbilidades	230.973	327.984	412.426	280.007	415.958	535.784	304.669	323.901
	82,6%	81,7%	81,6%	85,2%	85,4%	81,6%	81,8%	82,4%
Salud mental	4.369	6.385	8.289	6.076	9.480	13.473	7.712	9.004
	1,6%	1,6%	1,6%	1,8%	1,9%	2,1%	2,1%	2,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de DEIS.

4.3. Población infantil en control

La legislación chilena ha dispuesto una serie de protecciones y garantías para el acceso a salud de niños, niñas y adolescentes, sin importar la condición migratoria de este o de sus cuidadores, lo cual incluye atenciones que requieren hasta los 18 años, las vacunas del Programa Nacional de Inmunización, el Programa Chile Crece Contigo, complementos alimentarios, medicamentos y atención dental, el Control del Niño Sano anual de crecimiento hasta los 9 años y 11 meses y el Control de Salud Integral Adolescente, que incluye además el fortalecimiento de factores y conductas protectoras de la salud.

En cuanto a la cantidad de niñas y niños migrantes que han recibido un control en el periodo 2018 a 2023, hubo un aumento del 73,5%, pasando de 19.262 atenciones en 2018 a 33.413 en 2023. En ese año, la región Metropolitana concentró la mayor cantidad de controles con 14.417 atenciones, lo que representa el 43% del total nacional. Le siguen las regiones de Antofagasta (3.533), Tarapacá (3.174) y Valparaíso (2.800), reflejando la alta presencia de población migrante en zonas urbanas del norte y centro del país. En este mismo sentido, las regiones que presentaron un mayor crecimiento fueron la Metropolitana (+2.692), Valparaíso (+1.936) y Tarapacá (+1.829). Respecto a la distribución por sexo, el total nacional muestra una leve mayoría de niños (52%) frente a niñas (48%), proporción que se mantiene relativamente equilibrada en todas las regiones.

Tabla 39. Niñas y niños migrantes de 5 a 9 años en control⁵ de establecimientos primarios por región, periodo 2018–2023.

Región	Sexo	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Arica y Parinacota	Niños	431	487	578	593	604	950
	Niñas	421	477	473	665	557	854
Tarapacá	Niños	688	422	763	492	934	1.630
	Niñas	657	390	670	408	905	1.544
Antofagasta	Niños	902	1.075	931	1.204	1.406	1.749
	Niñas	897	1.061	865	1.100	1.376	1.784
Atacama	Niños	157	120	128	158	168	53
	Niñas	139	98	110	147	168	58
Coquimbo	Niños	150	371	397	256	398	1.105
	Niñas	160	337	389	238	409	554
Valparaíso	Niños	419	755	617	582	1.130	1.480
	Niñas	445	649	564	631	1.232	1.320
Metropolitana	Niños	6.028	6.518	5.137	3.267	5.508	7.317
	Niñas	5.697	6.477	4.886	3.292	5.425	7.100
O'Higgins	Niños	423	614	639	574	694	735
	Niñas	357	454	600	468	616	656
Maule	Niños	198	332	346	555	886	1.047
	Niñas	209	287	306	478	713	973
Ñuble	Niños	52	44	66	46	86	88
	Niñas	59	48	69	82	97	98
Biobío	Niños	115	253	326	236	458	619
	Niñas	129	247	283	252	492	550
Araucanía	Niños	115	212	208	150	308	224
	Niñas	165	221	177	103	242	209
Los Ríos	Niños	21	52	54	22	47	41
	Niñas	44	78	73	35	47	50
Los Lagos	Niños	48	192	113	130	289	198
	Niñas	61	207	117	147	305	179
Aysén	Niños	32	18	11	4	6	13
	Niñas	22	10	10	5	3	8
Magallanes	Niños	11	18	15	19	58	115
	Niñas	10	19	14	26	39	112
Nacional	Niños	9.790	11.483	10.329	8.288	12.980	17.364
	Niñas	9.472	11.060	9.606	8.077	12.626	16.049
	Total	19.262	22.543	19.935	16.365	25.606	33.413

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de DEIS.

⁵Corresponde a la población infantil de niños(as) menores de entre los 6 meses y los 9 años 11 meses de vida, que han recibido un control en establecimientos con nivel primario de atención y que han sido evaluados según su estado nutricional e indicadores de masa corporal.

Una vez que se cumple el ciclo etario para los controles de niños el monitoreo del estado de salud de los jóvenes continúa a través del Programa Nacional de Salud Integral de Adolescentes, que cubre desde los 10 hasta los 18 años. Respecto del número de adolescentes migrantes atendidos por este programa entre 2018 y 2023, se puede observar que los controles casi se quintuplicaron durante el periodo, pasando de 5.494 en 2018 a 23.618 en 2023.

Las regiones que presentan los mayores aumentos netos en el número de atenciones son la Metropolitana, Antofagasta y Tarapacá. En la Metropolitana, los controles pasaron de 3.554 en 2018 (1.596 niños y 1.958 niñas) a 12.079 en 2023 (5.097 niños y 6.982 niñas), lo que representa un aumento neto de 8.525 atenciones. Antofagasta, por su parte, mostró un crecimiento de 2.410 atenciones netas, al pasar de 474 en 2018 a 2.884 en 2023. Tarapacá también experimentó un crecimiento notable, con 1.365 atenciones adicionales entre ambos sexos.

Las cifras muestran una mayor participación y un mayor crecimiento de mujeres, quienes representaron en 2023 el 57,7% del total de controles y mostraron un crecimiento neto de +10.607 adolescentes en control entre 2018 y 2023, paralelamente, los hombres tuvieron un crecimiento de 7.517. La mayor proporción de mujeres adolescentes en control se mantiene constante durante el periodo, aumentando desde un 55,1% en el 2019 hasta un 60,5% en 2021, punto más alto en el periodo, para luego disminuir progresivamente a 57,6%.

Tabla 40. Adolescentes migrantes en control a través del Programa Nacional el Salud Integral de Adolescentes, periodo 2018–2023.

Región	Sexo	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Arica y Parinacota	Niños	145	227	211	226	282	420
	Niñas	132	240	308	374	457	629
Tarapacá	Niños	279	356	107	387	597	819
	Niñas	339	449	141	485	835	1.164
Antofagasta	Niños	194	390	375	390	733	1.165
	Niñas	280	588	490	720	1.117	1.619
Atacama	Niños	10	15	3	22	42	190
	Niñas	12	24	4	40	109	278
Coquimbo	Niños	61	76	57	42	235	229
	Niñas	71	88	80	67	300	295
Valparaíso	Niños	64	190	136	168	361	737
	Niñas	79	202	146	192	439	872
Metropolitana	Niños	1.596	2.557	2.492	2.039	3.142	5.097
	Niñas	1.958	3.159	3.276	3.133	4.350	6.982
O'Higgins	Niños	35	101	91	90	331	347
	Niñas	59	123	134	146	395	484
Maule	Niños	16	43	42	38	147	251
	Niñas	20	48	40	64	209	384
Ñuble	Niños	3	5	4	12	32	42
	Niñas	3	6	6	24	47	52
Biobío	Niños	27	58	76	74	184	304
	Niñas	15	60	79	94	197	350
Araucanía	Niños	8	29	22	29	37	94
	Niñas	5	25	19	31	58	100
Los Ríos	Niños	-	6	7	8	11	21
	Niñas	-	4	5	8	23	29
Los Lagos	Niños	12	52	14	54	98	186
	Niñas	28	71	44	94	150	284
Aysén	Niños	5	28	20	2	7	17
	Niñas	8	17	14	3	7	19
Magallanes	Niños	14	32	4	18	18	67
	Niñas	16	32	19	52	38	91
Nacional	Niños	2.469	4.165	3.661	3.599	6.257	9.986
	Niñas	3.025	5.136	4.805	5.527	8.731	13.632
	Total	5.494	9.301	8.466	9.126	14.988	23.618

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de DEIS.

4.4. Salud mental

La evolución de atenciones a población migrante en el marco del Programa de Salud Mental, específicamente en casos asociados a factores de riesgo y condicionantes críticos como abuso sexual, ideación e intento suicida, violencia basada en género (VBG) y sospecha de trata de personas, durante el periodo 2019–2024, en términos generales muestra un crecimiento tanto a nivel de cantidad de atenciones, pasando de 448 a 1.676, como en la proporción de las atenciones que los migrantes representan dentro de este programa.

El abuso sexual pasó de 53 casos en 2019 a 266 en 2024, aumentando también en proporción, desde un 1,6% a un 3,1%. Del mismo modo, tanto la ideación suicida como los intentos de suicidio presentan incrementos significativos, lo que refleja una creciente expresión de sufrimiento psicológico severo en la población migrante. Los intentos de suicidio pasaron de representar un 0,48% en 2019 a un 1,72% en 2024, mientras que los casos de ideación aumentaron de 39 a 259 en el mismo periodo.

Respecto a la violencia basada en género, se observa un alza sostenida en personas atendidas como víctimas, alcanzando 867 casos en 2024 (3,37% del total), mientras que las atenciones a personas identificadas como agresores también crecieron, aunque con cierta disminución entre 2023 y 2024. La única categoría que no mantiene continuidad es la sospecha de trata de personas, registrada solo en 2019 con 6 casos.

Tabla 41. Población migrante y porcentaje de atenciones por causal en control Programa de Salud mental por factores de riesgo y condicionante de salud mental, periodo 2019-2024.

Condicionante	2019		2020		2021		2022		2023		2024	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Abuso sexual	53	1,6%	68	1,9%	89	1,9%	157	2,3%	212	2,7%	266	3,1%
Ideación suicida	39	1,1%	55	0,9%	98	1,4%	161	1,5%	221	1,6%	259	1,8%
Intento de suicidio	12	0,5%	22	0,4%	30	0,7%	89	1,4%	135	1,8%	155	1,7%
VBG: agresor	57	0,9%	66	1,2%	74	1,3%	86	1,6%	144	2,7%	129	2,6%
VBG: víctima	281	1%	348	1,4%	451	1,8%	575	2,2%	626	2,5%	867	3,4%
Sospecha trata de personas	6	4,3%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	448	9,3%	559	5,8%	742	7%	1.068	8,9%	1.338	11,2%	1.676	12,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de DEIS.

La siguiente tabla presenta los principales diagnósticos registrados en población migrante atendida por el Programa de Salud Mental entre 2019 y 2024. Durante este periodo, se observa un crecimiento sostenido en la cantidad total de personas atendidas, pasando de 2.573 casos en 2019 a 6.553 en 2024, lo que representa un aumento de más del 150%.

En cuanto a los diagnósticos, los trastornos de ansiedad no especificados constituyen consistentemente el grupo mayoritario, representando el 35,6% del total en 2024. Esta categoría agrupa diversas condiciones ansiosas sin una especificación clínica precisa, lo que puede reflejar tanto la complejidad de los casos como limitaciones en la capacidad diagnóstica de los equipos de atención.

Le siguen en frecuencia los diagnósticos de depresión moderada, que muestran un crecimiento sostenido, pasando de 14,5% en 2019 a 15,3% en 2024. También destacan los trastornos del comportamiento y de las emociones de comienzo habitual en la infancia, con una participación cercana al 11% en los últimos tres años.

En términos de crecimiento relativo, sobresalen los trastornos hipercinéticos, que pasaron de representar el 1,8% en 2020 a un 5,3% en 2024, y los trastornos de ansiedad generalizada, que aumentaron de 98 casos en 2020 a 355 en 2024, casi cuadruplicándose en cuatro años. Por su parte, los diagnósticos asociados a riesgo psicosocial por experiencias de violencia también se incrementaron de forma sostenida, alcanzando el 9,1% del total en 2024.

Tabla 42. Población migrante en control Programa de Salud Mental: Principales diagnósticos.

Diagnóstico	2019		2020		2021		2022		2023		2024	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Depresión grave	41	1,6%	47	2,4%	68	2%	130	2,6%	176	2,9%	215	3,3%
Depresión leve	263	10,2%	155	7,8%	283	8,5%	385	7,8%	552	9%	552	8,4%
Depresión moderada	372	14,5%	281	14,1%	421	12,7%	648	13,1%	977	15,9%	1.004	15,3%
Factores de riesgo y condicionantes de la salud mental violencia-víctima	187	7,3%	190	9,6%	333	10%	423	8,6%	555	9%	595	9,1%
Otros trastornos de ansiedad	901	35%	842	42,4%	1.452	43,6%	2.081	42,2%	2.229	36,3%	2.331	35,6%
Otros trastornos del comportamiento y de las emociones de comienzo habitual en la infancia	386	15%	199	10%	351	10,5%	555	11,2%	694	11,3%	707	10,8%
Suicidio-ideación	36	1,4%	45	2,3%	46	1,4%	122	2,5%	170	2,8%	183	2,8%
Trastorno de personalidad	116	4,5%	94	4,7%	128	3,8%	207	4,2%	222	3,6%	266	4,1%
Trastorno hipercinético	115	4,5%	35	1,8%	51	1,5%	142	2,9%	222	3,6%	345	5,3%
Trastornos de ansiedad generalizada	156	6,1%	98	4,9%	195	5,9%	241	4,9%	344	5,6%	355	5,4%
Total general	2.573	100%	1.986	100%	3.328	100%	4.934	100%	6.141	100%	6.553	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos mediante solicitud de acceso a la información pública a MINSAL.

5. ACCESO A EDUCACIÓN

En el contexto chileno, el acceso a la educación de niños y niñas migrantes ha estado mediado por importantes avances normativos, pero también por persistentes barreras estructurales, pedagógicas y simbólicas. La Ley 20.845 de Inclusión Escolar establece en su primer artículo que “el sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes”. Sin embargo, aún persisten brechas entre las políticas inclusivas declaradas y su implementación efectiva. A nivel de educación inicial, estudios muestran que aunque existen orientaciones institucionales, estas muchas veces no responden a los contextos y necesidades reales de las familias migrantes, limitándose a enfoques homogéneos y poco adaptativos (Flores-Meza et al., 2023). Asimismo, la falta de prácticas pedagógicas inclusivas, especialmente en jardines infantiles, genera escenarios de exclusión, en los que predominan barreras como el idioma, la ausencia de adecuaciones curriculares y la invisibilización de la diversidad cultural (Jaramillo & Córdova, 2024).

Para abordar esta dimensión, en este capítulo se analizan tres indicadores: La carencia educativa en hogares migrantes, a partir de datos de la Encuesta CASEN 2017, 2020 y 2022; la evolución de la matrícula migrante entre 2018 y 2024, a partir de registros administrativos del MINEDUC obtenidos por Ley de Transparencia; y el acceso a pruebas de admisión universitaria (PSU, PDT y PAES) entre 2019 y 2024, también con datos solicitados por transparencia.

5.1. Carencia de acceso a educación en hogares migrantes

En esta sección se analiza la evolución de los indicadores de carencia educativa en hogares migrantes: asistencia escolar, rezago escolar y escolaridad. Los datos provienen de la Encuesta CASEN 2017, 2020 y 2022. Cabe señalar que para el año 2020 la encuesta no publicó indicadores oficiales de carencia educativa, por lo que el indicador de asistencia fue reconstruido a partir de variables disponibles, mientras que los indicadores de rezago y escolaridad no pudieron ser estimados por falta de información. En ese año, la asistencia se midió como participación en clases

presenciales o virtuales, debido a la suspensión generalizada de clases presenciales producto de la pandemia (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Manual del Investigador CASEN 2020).

Como se observa en la siguiente tabla, a nivel nacional estos indicadores muestran un aumento entre 2017 y 2022, que refleja tanto el crecimiento de la población migrante como el incremento de las carencias educativas. En 2022, la región Metropolitana concentró la mayor cantidad de hogares migrantes con carencias en asistencia, rezago y escolaridad, seguida por Antofagasta, Tarapacá y Valparaíso. Esta información permite dimensionar no solo el alcance del acceso a educación, sino también los desafíos estructurales vinculados al acceso, permanencia y trayectoria educativa de esta población.

Tabla 43. Evolución de indicadores de carencia en educación en hogares migrantes.

Región	2017			2020		2022	
	Asistencia	Rezago	Escolaridad	Asistencia	Asistencia	Rezago	Escolaridad
Arica y Parinacota	1.472	565	6.523	5.068	2.318	386	11.855
Tarapacá	3.323	2.671	13.978	5.843	7.429	1.628	25.147
Antofagasta	3.856	966	8.593	5.320	6.851	2.239	31.098
Atacama	396	288	1.707	5.253	2.417	844	7.634
Coquimbo	776	79	1.765	5.958	1.201	1.474	10.985
Valparaíso	1.754	597	8.693	13.668	4.153	406	25.381
Metropolitana	51.552	5.230	108.695	29.151	88.950	28.105	216.112
O'Higgins	788	60	2.765	9.202	1.699	619	15.653
Maule	691	120	926	9.365	2.734	701	13.788
Ñuble	375	0	1.222	4.831	434	-	1.490
Biobío	54	470	2.286	13.016	3.169	1.246	11.951
Araucanía	109	245	1.947	8.796	647	29	4.453
Los Ríos	0	95	753	5.850	-	37	1.245
Los Lagos	372	50	3.035	7.740	1.158	617	7.636
Aysén	0	244	665	3.250	0	374	1.393
Magallanes	494	225	2.286	3.804	203	141	3.311
Nacional	66.012	11.905	165.839	136.115	123.363	38.846	389.132

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN 2022).

Los datos disponibles muestran un aumento sostenido en el número de hogares migrantes con al menos una persona en situación de carencia educativa en las dimensiones de asistencia, rezago escolar y escolaridad. A nivel nacional, los hogares con carencia por asistencia escolar pasaron de 66.012 en 2017 a 123.363 en 2022, con un alza intermedia en 2020 a 136.115, año en que el indicador fue construido con base en participación en clases presenciales o virtuales, dadas las condiciones impuestas por la pandemia. Por lo tanto, la cifra de 2020 debe interpretarse como una medida de monitoreo y no directamente comparable con las otras ediciones (CASEN 2020, Manual del Investigador).

En cuanto al rezago escolar, se observa un aumento importante: de 11.905 hogares en 2017 a 38.846 en 2022, lo que indica que una proporción creciente de niños, niñas y adolescentes migrantes está asistiendo a cursos inferiores a los esperados para su edad. Este rezago puede explicarse por trayectorias educativas interrumpidas en los países de origen, barreras de acceso al sistema chileno o procesos de nivelación insuficientes tras la incorporación al sistema escolar.

Respecto a la escolaridad, la cantidad de hogares migrantes con al menos una persona mayor de 18 años que no ha alcanzado los años de estudios mínimos según edad legal, subió de 165.839 en 2017 a 389.132 en 2022. Este dato evidencia una alta proporción de personas adultas migrantes con niveles educativos por debajo de lo esperado, lo que plantea desafíos no solo en términos de integración educativa, sino también de inserción laboral y acceso a oportunidades.

A nivel regional, la región Metropolitana concentra la mayor cantidad de casos en las tres dimensiones. En 2022, acumuló más de 216.000 registros solo en escolaridad, lo que representa más del 55% del total nacional. Le siguen Antofagasta, Tarapacá y Valparaíso, todas con aumentos sostenidos entre 2017 y 2022. Por otro lado, regiones como Ñuble, Aysén y Los Ríos presentan cifras más bajas, lo que puede deberse a una menor presencia migrante, aunque también podría reflejar limitaciones en el levantamiento de datos o subregistro de situaciones de carencia.

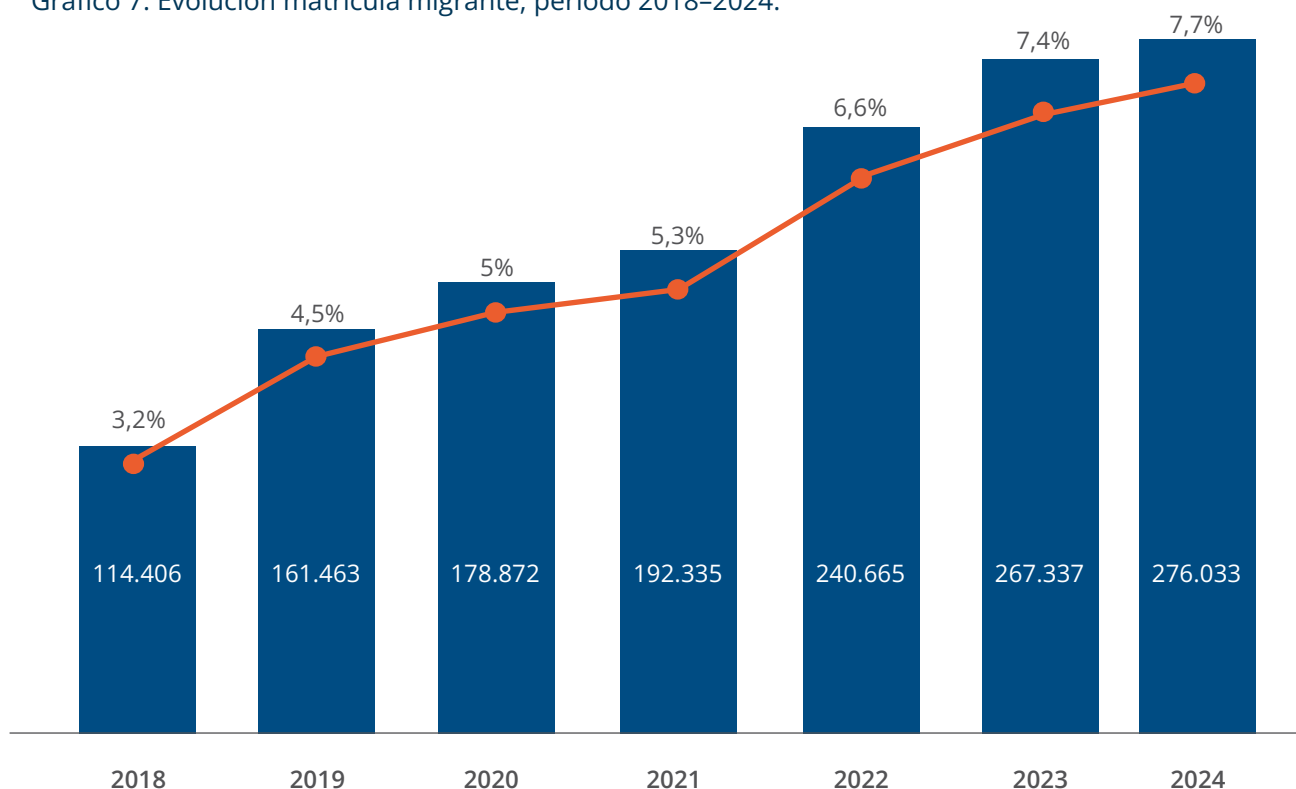
En conjunto, los datos reflejan que, si bien la presencia de personas migrantes en el sistema educativo ha aumentado, persisten niveles importantes de exclusión o rezago, especialmente en las trayectorias de personas adultas y en los hogares con niñas, niños y adolescentes. Estos indicadores dan cuenta de desafíos estructurales que requieren respuestas diferenciadas según territorio, nivel educativo y perfil migratorio.

5.2. Matrícula migrante

Entre 2018 y 2024, la matrícula de estudiantes migrantes en el sistema escolar chileno experimentó un crecimiento sostenido, pasando de 114.406 estudiantes (3,2% del total nacional) en 2018 a 276.033 en 2024, lo que equivale al 7,7% del total de estudiantes del país. Este aumento, tanto en términos absolutos como relativos, refleja un proceso de asentamiento progresivo de la población migrante en edad escolar y plantea desafíos para su inclusión, permanencia y continuidad educativa en todos los niveles del sistema.

En esta sección se analiza la evolución de la matrícula, distribución por nivel educativo, tipo de identificador escolar y tipo de sostenedor, así como datos sobre brechas educativas, acceso a la educación superior y rendición de pruebas de admisión universitaria. La información presentada busca ofrecer una visión integral del acceso y participación de la población migrante en el sistema educativo chileno durante los últimos siete años.

Gráfico 7. Evolución matrícula migrante, periodo 2018–2024.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos solicitados mediante Ley de Transparencia a Subsecretaría de Educación el 31 de diciembre de 2024.

Entre los años 2018 y 2024 se observa un crecimiento sostenido en la matrícula de estudiantes migrantes en el sistema escolar chileno, tanto de aquellos cuya matrícula se realizó con RUN como de quienes fueron registrados mediante Identificador Provisorio Escolar (IPE). Este identificador permite garantizar el acceso a la educación a niños, niñas y adolescentes que aún no cuentan con RUN chileno, ya sea por estar en proceso de regularización o en situación migratoria irregular. En el año 2024, la matrícula nacional alcanzó los 135.423 estudiantes migrantes con RUN y 140.610 con IPE. La mayor concentración se presenta en las regiones de Antofagasta, Valparaíso y Metropolitana. La siguiente tabla presenta la evolución anual de estas matrículas por región.

Tabla 44. Crecimiento de la matrícula migrante, periodo 2018–2024.

Región	Matrícula	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Arica y Parinacota	RUT	2.671	2.971	3.048	3.211	3.089	3.323	3.934
	IPE	1.016	1.455	1.889	2.248	3.580	4.128	3.959
Tarapacá	RUT	4.386	5.016	5.246	5.739	5.666	6.302	7.773
	IPE	3.907	4.609	5.217	5.467	8.407	9.909	10.046
Antofagasta	RUT	8.482	9.532	9.822	10.336	10.413	11.257	12.863
	IPE	4.674	6.192	6.892	6.658	10.312	12.563	11.800
Atacama	RUT	1.245	1.489	1.586	1.779	1.833	2.094	2.581
	IPE	518	781	925	1.141	2.304	3.061	2.943
Coquimbo	RUT	1.277	1.879	2.220	2.693	2.776	3.045	3.389
	IPE	1.284	2.129	2.430	2.537	4.532	5.538	5.853
Valparaíso	RUT	2.297	4.086	4.720	6.000	6.095	6.742	7.721
	IPE	2.690	5.059	5.904	6.088	10.352	11.763	11.113
Metropolitana	RUT	41.023	57.531	64.547	72.921	70.905	72.555	78.557
	IPE	28.935	38.874	40.620	38.241	62.791	71.712	68.273
O'Higgins	RUT	1.005	2.135	2.706	3.437	3.490	3.709	4.358
	IPE	1.621	2.599	2.841	2.859	5.402	6.661	6.733
Maule	RUT	926	2.261	2.819	3.316	3.429	3.523	3.778
	IPE	1.082	1.897	2.066	2.274	4.401	5.356	5.435
Ñuble	RUT	0	464	624	842	854	916	976
	IPE	0	529	590	492	1.002	1.253	1.261
Biobío	RUT	1.098	1.767	2.283	2.902	2.922	3.229	3.588
	IPE	1.192	2.092	2.493	2.618	4.913	5.951	5.941
Araucanía	RUT	445	896	1.053	1.357	1.251	1.312	1.471
	IPE	409	773	854	854	1.566	1.733	1.713
Los Ríos	RUT	139	379	375	507	468	523	567
	IPE	166	263	293	268	454	565	509
Los Lagos	RUT	507	1.041	1.387	1.833	1.880	2.116	2.455
	IPE	558	1.424	1.868	1.985	3.429	4.018	3.869
Aysén	RUT	145	220	212	285	257	254	276
	IPE	78	140	184	155	208	274	281
Magallanes	RUT	469	604	722	821	893	993	1.136
	IPE	161	376	436	471	791	959	881
Nacional	RUT	66.115	92.271	103.370	117.979	116.221	121.893	135.423
	IPE	45.601	69.192	75.502	74.356	124.444	145.444	140.610

Fuente: Elaboración propia a partir de datos solicitados mediante Ley de Transparencia a Subsecretaría de Educación el 1 de diciembre de 2024.

Durante el periodo 2018-2024, la matrícula de estudiantes migrantes en el sistema escolar chileno aumentó de manera sostenida. La cantidad de estudiantes migrantes con RUN se duplicó, pasando de 66.115 en 2018 a 135.423 en 2024, mientras que la matrícula con Identificador Provisorio (IPE) se triplicó, alcanzando los 140.610 estudiantes. Este crecimiento refleja tanto el aumento de la población migrante en edad escolar como la importancia del IPE como herramienta de inclusión educativa frente a situaciones de documentación pendiente o irregular.

La región Metropolitana concentra la mayor parte de la matrícula migrante del país con 146.830 matrículas entre IPE y regular. Le siguen las regiones de Antofagasta y Valparaíso, con 24.663 y 18.834 respectivamente, considerando ambas categorías. En estas tres regiones se concentra el 69% del total nacional, lo que da cuenta de su relevancia como zonas de asentamiento prioritario para la población migrante escolar. Otras regiones como Tarapacá, O'Higgins y Biobío presentan también una tendencia al alza. En efecto, en el año 2024 se registraron 17.819, 11.091 y 9.529 matrículas regulares e IPE. Entre las tres regiones componen el 13,9% del total nacional. Esto refleja una mayor dispersión territorial del asentamiento de personas migrantes y su integración progresiva al sistema escolar.

El uso sostenido del IPE en todas las regiones evidencia su función clave para garantizar el derecho al acceso a la educación, especialmente en contextos donde la regularización migratoria se encuentra en curso o aún no se ha formalizado, sin embargo, es importante notar que estudiantes con IPE no pueden acceder a todos los beneficios educativos y programas de apoyo que contemplan las políticas públicas. La coexistencia de ambas formas de matrícula da cuenta de los distintos momentos administrativos y jurídicos que atraviesan las trayectorias migratorias infantiles en el país.

Tabla 45. Porcentaje de las matrículas dentro del porcentaje regional, periodo 2018-2024.

Región	Matrícula	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Arica y Parinacota	RUT	4%	3,2%	2,9%	2,7%	2,7%	2,7%	2,9%
	IPE	2,1%	2,1%	2,5%	3%	2,9%	2,8%	2,8%
Tarapacá	RUT	6,6%	5,4%	5,1%	4,9%	4,9%	5,2%	5,7%
	IPE	8,1%	6,7%	6,9%	7,4%	6,8%	6,8%	7,1%
Antofagasta	RUT	12,8%	10,3%	9,5%	8,8%	9%	9,2%	9,5%
	IPE	9,7%	8,9%	9,1%	9%	8,3%	8,6%	8,4%
Atacama	RUT	1,9%	1,6%	1,5%	1,5%	1,6%	1,7%	1,9%
	IPE	1,1%	1,1%	1,2%	1,5%	1,9%	2,1%	2,1%
Coquimbo	RUT	1,9%	2%	2,1%	2,3%	2,4%	2,5%	2,5%
	IPE	2,7%	3,1%	3,2%	3,4%	3,6%	3,8%	4,2%
Valparaíso	RUT	3,5%	4,4%	4,6%	5,1%	5,2%	5,5%	5,7%
	IPE	5,6%	7,3%	7,8%	8,2%	8,3%	8,1%	7,9%
Metropolitana	RUT	62%	62,4%	62,4%	61,8%	61%	59,6%	58%
	IPE	59,9%	56,2%	53,8%	51,4%	50,5%	49,3%	48,5%
O'Higgins	RUT	1,5%	2,3%	2,6%	2,9%	3%	3%	3,2%
	IPE	3,4%	3,8%	3,8%	3,8%	4,3%	4,6%	4,8%
Maule	RUT	1,4%	2,5%	2,7%	2,8%	3%	2,9%	2,8%
	IPE	2,2%	2,7%	2,7%	3,1%	3,5%	3,7%	3,9%
Ñuble	RUT	0%	0,5%	0,6%	0,7%	0,7%	0,8%	0,7%
	IPE	0%	0,8%	0,8%	0,7%	0,8%	0,9%	0,9%
Biobío	RUT	1,7%	1,9%	2,2%	2,5%	2,5%	2,7%	2,6%
	IPE	2,5%	3%	3,3%	3,5%	3,9%	4,1%	4,2%
Araucanía	RUT	0,7%	1%	1%	1,2%	1,1%	1,1%	1,1%
	IPE	0,8%	1,1%	1,1%	1,1%	1,3%	1,2%	1,2%
Los Ríos	RUT	0,2%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%
	IPE	0,3%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%
Los Lagos	RUT	0,8%	1,1%	1,3%	1,6%	1,6%	1,7%	1,8%
	IPE	1,2%	2,1%	2,5%	2,7%	2,8%	2,8%	2,8%
Aysén	RUT	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
	IPE	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Magallanes	RUT	0,7%	0,7%	0,7%	0,7%	0,8%	0,8%	0,8%
	IPE	0,3%	0,5%	0,6%	0,6%	0,6%	0,7%	0,6%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos solicitados mediante Ley de Transparencia a Subsecretaría de Educación el 1 de diciembre de 2024.

El análisis de la participación relativa de cada región en la matrícula nacional de estudiantes migrantes muestra una tendencia progresiva a la desconcentración. Si bien la región Metropolitana continúa concentrando la mayor proporción de la matrícula, la regular disminuyó de 62% en 2018 a 58% en 2024 y la con IPE de 59,9% a 48,5%. Este descenso en la proporción se asocia al crecimiento sostenido en otras regiones. Valparaíso, por ejemplo, aumentó su participación en la matrícula total con IPE de 5,6% en 2018 a 7,9% en 2024, mientras que O'Higgins pasó de 3,4% a 4,8% en el mismo periodo. Coquimbo también muestra un alza sostenida, especialmente en el uso del IPE, alcanzando un 4,2% en 2024. Estas cifras evidencian una mayor distribución territorial de la población migrante escolar, tanto en regiones tradicionales de asentamiento como en zonas que previamente tenían baja presencia migrante.

La siguiente tabla muestra la distribución de la matrícula migrante en el sistema escolar chileno según nivel educacional, diferenciado entre estudiantes con matrícula regular y aquellos matriculados mediante IPE, durante el periodo 2022-2024. Los datos permiten observar tanto la concentración de matrícula en los niveles básicos como la evolución de la proporción entre registros regulares e IPE, que varía según nivel y grupo etario. Esta información entrega una visión general sobre las trayectorias educativas de la niñez, adolescencia y personas adultas migrantes, y sobre el uso del IPE como mecanismo de inclusión en distintas etapas del sistema.

En este sentido, la actualización de la Política de Niños, Niñas y Estudiantes Extranjeros/as del MINEDUC (2024) propone un enfoque basado en trayectorias educativas integrales, ejes estratégicos y monitoreo de indicadores que permitan garantizar progresión, permanencia y egreso en condiciones de igualdad.

Tabla 46. Distribución de la matrícula migrante de acuerdo con nivel educacional por región, periodo 2022–2024.

Nivel educacional	2022				2023				2024			
	RUT	%	IPE	%	RUT	%	IPE	%	RUT	%	IPE	%
Parvularia	6.710	28%	17.236	72%	3.927	17,5%	18.573	82,5%	2.859	15,3%	15.794	84,7%
Básica niños/as	64.979	45,5%	77.826	54,5%	69.632	43,3%	91.236	56,7%	74.615	45,5%	89.507	54,5%
Básica adultos/as	2.485	82,6%	525	17,4%	2.722	79,8%	689	20,2%	3.635	81,9%	801	18,1%
Educación especial	1.900	25,7%	5.502	74,3%	1.492	18,6%	6.544	81,4%	1.576	18,4%	6.986	81,6%
Media niños/as y jóvenes	32.255	59,3%	22.136	40,7%	37.331	58,3%	26.694	41,7%	45.830	64,2%	25.567	35,8%
Media HC adultos/as	7.892	86,6%	1.219	13,4%	6.867	80,1%	1.708	19,9%	6.908	77,9%	1.955	22,1%
Total	116.221	48,3%	124.444	51,7%	121.971	45,6%	145.444	54,4%	135.423	49,1%	140.610	50,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos solicitados mediante Ley de Transparencia a Subsecretaría de Educación el 1 de diciembre de 2024.

Durante los años 2022 a 2024 la matrícula migrante se concentró mayoritariamente en el nivel de educación básica, que en 2024 representó el 61,1% del total si se suman niños, niñas y adultos/as. Dentro de este nivel, la mayoría de los estudiantes corresponden a niños y niñas, con más de 160 mil matrículas en 2024 entre ambas categorías (Regular e IPE), y una proporción de 45,5% con matrícula regular y 54,5% con IPE.

En segundo lugar, se ubica la educación media para niños/as y jóvenes, con 71.397 estudiantes en 2024. En este nivel se observa un aumento en la proporción de estudiantes con matrícula regular, que pasa de 59,3% en 2022 a 64,2% en 2024, lo que podría estar vinculado al avance en los procesos de regularización migratoria en cohortes que llevan más tiempo en el país. Por el contrario, en los niveles de educación parvularia y educación especial, se mantiene una alta proporción de estudiantes con IPE. En parvularia, el porcentaje de matrícula con IPE alcanza el 84,7% en 2024, mientras que en educación especial llega al 81,6%. Esta situación podría estar relacionada con la reciente llegada de las familias, con menores niveles de tramitación documental en las primeras edades y con barreras adicionales para el acceso a documentación en contexto de vulnerabilidad.

En cuanto a la educación media de adultos/as, se mantiene una alta proporción de matrícula regular, aunque con una leve disminución: de 86,6% en 2022 a 77,9% en 2024. En cambio, en educación básica para adultos/as, la proporción se mantiene relativamente estable en torno al 80% de matrícula regular. En términos generales, los datos evidencian cómo el uso del IPE se concentra especialmente en los niveles iniciales y de mayor vulnerabilidad, mientras que la proporción de estudiantes con matrícula regular es más alta en niveles superiores o en población adulta, lo que sugiere una correlación entre el tiempo de residencia en el país y el tipo de identificación escolar utilizada.

Entre los años 2022 y 2024, la matrícula migrante se ha concentrado mayoritariamente en establecimientos municipales y particulares subvencionados, los que en conjunto agrupan más del 85% del total de estudiantes migrantes. En contraste, los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) han incrementado su participación en la matrícula migrante, especialmente de estudiantes con IPE. Por su parte, los establecimientos particulares pagados y los de administración delegada representan una proporción menor del total, con una alta concentración de estudiantes con matrícula regular. La siguiente tabla muestra la evolución de esta distribución por tipo de sostenedor, permitiendo observar diferencias en la distribución de los diferentes tipos de acceso a matrícula según la dependencia administrativa.

Tabla 47. Distribución de la matrícula migrante por tipo de sostenedor según región, periodo 2022-2024.

Tipo de administración	2022				2023				2024			
	RUT	%	IPE	%	RUT	%	IPE	%	RUT	%	IPE	%
Municipal	50.953	43,5%	66.271	56,5%	52.655	40,6%	77.010	59,4%	53.935	44,4%	67.581	55,6%
Particular Subvencionado	47.472	52,3%	43.297	47,7%	50.757	49,8%	51.109	50,2%	56.981	52,7%	51.181	47,3%
Particular Pagado	6.978	89,3%	838	10,7%	6.967	88,3%	922	11,7%	7.004	89,1%	859	10,9%
Corporación Administración Delegada	2.643	64,2%	1.475	35,8%	2.908	62,5%	1.745	37,5%	3.501	68,4%	1.618	31,6%
Servicio Local de Educación	8.175	39,4%	12.563	60,6%	8.684	37,2%	14.658	62,8%	14.002	42%	19.371	58%
Total	116.221	48,3%	124.444	51,7%	121.971	45,6%	145.444	54,4%	135.423	49,1%	140.610	50,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos solicitados mediante Ley de Transparencia a Subsecretaría de Educación el 1 de diciembre de 2024.

Durante el periodo analizado se observan diferencias significativas en la proporción de estudiantes con matrícula regular e IPE según el tipo de sostenedor. En los establecimientos municipales, la matrícula con IPE ha sido consistentemente superior a la de estudiantes con matrícula regular, representando en 2024 el 55,6% del total, frente al 44,4% de matrícula regular. Esta brecha se mantuvo en los tres años y refleja el papel que desempeñan los municipios en la acogida de estudiantes migrantes que aún no han regularizado su situación administrativa.

Por otro lado, los establecimientos particulares subvencionados presentan una distribución más equilibrada. En 2022, la matrícula regular superó ligeramente a la del IPE y en 2024 la tendencia se mantuvo, con un 52,7% de matrícula regular y un 47,3% con IPE. Este tipo de sostenedor agrupa una proporción significativa de la matrícula migrante con documentación regularizada.

En los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) se registra una alta proporción de matrícula con IPE. En 2024, el 58% de los estudiantes migrantes matriculados en establecimientos SLEP fueron registrados con IPE. A pesar de que el número de estudiantes con matrícula regular en este tipo de sostenedor aumentó entre 2022 y 2024 (de 8.175 a 14.002), la diferencia en favor del IPE se ha mantenido constante, lo que sugiere que estos servicios cumplen un rol importante en el ingreso temprano de estudiantes migrantes al sistema, antes de completar procesos de regularización.

En el caso de las corporaciones con administración delegada, la matrícula migrante es menor en términos absolutos, pero muestra una tendencia hacia la matrícula regular. En 2024, el 68,4% de los estudiantes migrantes en este tipo de sostenedor cuentan con matrícula regular, aumentando respecto al 64,2% en 2022.

Finalmente, los establecimientos particulares pagados concentran un bajo volumen de matrícula migrante, con una distribución inclinada hacia la matrícula regular, que supera el 88% en los tres años. Esto puede vincularse a factores como el perfil socioeconómico de las familias migrantes que acceden a este tipo de establecimientos y a procesos de regularización completados antes del ingreso al sistema escolar.

En conjunto, los datos muestran cómo el acceso al sistema educativo por parte de las personas migrantes se organiza de manera diferenciada según el tipo de sostenedor, con una mayor proporción de IPE en los sectores públicos (municipal y SLEP), mientras que los particulares subvencionados y pagados concentran mayoritariamente a estudiantes con matrícula regular.

Además de los datos sobre matrícula y distribución por niveles y sostenedores, resulta relevante considerar aspectos vinculados a las trayectorias educativas de los estudiantes migrantes. De acuerdo con el Documento de Trabajo N° 38 del Centro de Estudios del MINEDUC (2025), una de las principales dificultades que enfrentan los estudiantes extranjeros en el sistema escolar chileno es la interrupción de su trayectoria educativa, evidenciada en mayores tasas de retiro en comparación con la población chilena. Este fenómeno se observa con particular fuerza en los primeros niveles de enseñanza básica, como primero básico, etapa en la que el porcentaje de estudiantes migrantes que abandonan el sistema es especialmente alto. El documento también identifica una mayor proporción de estudiantes de sexo masculino entre la población migrante, lo que podría asociarse a patrones específicos de inserción familiar o laboral, y sugiere que las políticas públicas deben enfocarse no solo en el acceso, sino también en la retención y acompañamiento de esta población, especialmente en sus primeras etapas de escolarización.

5.3. Acceso a rendición de prueba de admisión universitaria

Para revisar la evolución del número de personas migrantes que rindieron pruebas de admisión universitaria en Chile entre 2019 y 2024, se consideraron las tres pruebas implementadas en este periodo: la Prueba de Selección Universitaria (PSU), la Prueba de Transición (PDT) y la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES). A lo largo de estos seis años, se observa un aumento sostenido en el total de personas migrantes que acceden a este tipo de evaluación, con un crecimiento especialmente significativo entre 2022 y 2024. Si bien en los primeros años predominaban personas provenientes de Perú, Colombia y Haití, en los años recientes destaca el incremento de postulantes venezolanos, así como un aumento considerable en la categoría de "otras nacionalidades".

Tabla 48. Evolución de pruebas para admisión universitaria realizadas por migrantes, periodo 2019-2024.

País	2019: PSU		2020: PDT		2021: PDT		2022: PDT		2023: PAES		2024: PAES	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Bolivia	349	10%	431	9,5%	587	9,7%	561	10,6%	1.217	10,5%	1.590	6%
Colombia	521	15%	638	14,1%	818	13,5%	801	15,1%	1.692	14,6%	1.975	7,5%
Haití	377	10,8%	847	18,7%	1.258	20,8%	396	7,5%	1.052	9,1%	814	3,1%
Perú	1.209	34,7%	1.241	27,4%	1.425	23,6%	1.266	23,9%	2.434	21%	2.662	10,1%
Venezuela	156	4,5%	452	10,1%	1.010	16,7%	1.436	27,1%	3.523	30,4%	4.613	17,5%
Otros	869	25%	915	20,2%	951	15,7%	841	15,9%	1.659	14,3%	14.721	55,8%
Total	3.481	100%	4.524	100%	6.049	100%	5.301	100%	11.577	100%	26.375	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos solicitados mediante Ley de Transparencia a Subsecretaría de Educación el 1 de diciembre de 2024.

Entre los años 2019 y 2024 se registra un aumento sostenido en la cantidad de personas migrantes que rindieron pruebas de admisión universitaria en Chile, pasando de 3.481 personas en 2019 a 26.375 en 2024. Este incremento refleja tanto el crecimiento de la población migrante en edad escolar como la progresiva incorporación de estudiantes migrantes al sistema educativo nacional en niveles que permiten la continuidad hacia la educación superior.

Durante los primeros tres años del periodo (2019-2021), la mayor proporción de personas migrantes que rindieron estas pruebas correspondían a nacionalidades peruana, colombiana y haitiana. En 2019, las personas peruanas representaban el 34,7% del total, mientras que en 2021 esta cifra disminuyó al 23,6%. En paralelo, la participación de personas venezolanas aumentó de 4,5% en 2019 a 27,1% en 2022, convirtiéndose en la nacionalidad con mayor representación en 2023 (30,4%) y 2024 (17,5%).

La participación de personas de nacionalidad haitiana alcanzó su punto más alto el 2021, con un 20,8%, disminuyendo en los años posteriores hasta llegar al 3,1% en 2024. En contraste, la categoría "otras nacionalidades" aumentó de manera significativa en 2024, representando el 55,8% del total de personas migrantes que rindieron la PAES, lo que podría estar asociado a una mayor diversificación de las nacionalidades presentes en el sistema escolar chileno o a cambios en la forma de registro de origen nacional en los procesos de admisión.

En términos generales, los datos muestran un aumento sostenido de la participación de personas migrantes en las pruebas de acceso a la educación superior durante el período analizado, acompañado de cambios en la composición nacional de quienes acceden a esta etapa del sistema educativo.

6. ACCESO A VIVIENDA

En los últimos años Chile ha experimentado un importante aumento de su población migrante, especialmente en zonas urbanas, lo cual ha puesto en evidencia las dificultades que enfrentan muchas personas extranjeras para acceder a una vivienda. En este capítulo se examinan: 1) Datos de la Encuesta CASEN 2017–2022 sobre tres dimensiones de las viviendas: nivel estructural, hacinamiento y servicios básicos; 2) Datos del Catastro Nacional de Campamentos realizado por TECHO-Chile, que permite describir la creciente presencia de familias migrantes en asentamientos informales; y 3) Registros administrativos obtenidos vía Ley de Transparencia desde la Subsecretaría de Servicios Sociales sobre el uso de servicios de los Programas “Noche Digna” y plan “Protege Calle”.

6.1. Carencia de acceso a vivienda en hogares migrantes

La CASEN registra una serie de indicadores relacionados con la calidad de la vivienda y el entorno, permitiendo analizar las condiciones de habitabilidad de las personas migrantes desde una perspectiva cuantitativa. Sin embargo, es importante tomar en cuenta que en la medición del año 2020 se realizaron adaptaciones metodológicas a raíz de la pandemia por COVID-19, cuando se implementó una modalidad mixta con entrevistas principalmente telefónicas, a diferencia de 2017 y 2022 en que la encuesta fue aplicada presencialmente, lo que implicó una reducción del cuestionario. En particular, en la dimensión de vivienda y habitabilidad se suspendió la medición del indicador compuesto de carencia por habitabilidad, que incluye hacinamiento crítico y condiciones físicas deficientes de la vivienda, manteniéndose solo el componente de hogares en situación de hacinamiento y carencia de acceso a servicios básicos (División Observatorio Social, 2020). Con todo, en esta sección se revisan los siguientes indicadores:

Hogares en situación de hacinamiento: Son aquellos hogares donde hay más de 2,5 personas residentes por dormitorio, considerando piezas de uso exclusivo o uso múltiple (División Observatorio Social, 2024).

Hogares en carencia de servicios básicos:

Clasifica al parque habitacional ocupado de acuerdo con el tipo y calidad de acceso a servicios básicos en las viviendas en que residen los hogares, sobre la base de tres variables: (a) origen del agua de la vivienda (diferenciando entre soluciones adecuadas e inadecuadas según se trate de zona urbana o rural); (b) sistema de distribución de agua en la vivienda; y (c) sistema de eliminación de excretas en la vivienda. De acuerdo con la combinatoria de categorías de estas variables se procede a clasificar a los hogares en dos categorías: (a) aceptable y (b) deficitario (División Observatorio Social, 2024).

Hogar carente en entorno:

Se considera en situación de desventaja territorial a aquellos hogares que, durante los últimos 12 meses, han vivido o presenciado con frecuencia dos o más problemas de contaminación medioambiental en su área de residencia; que no cuentan con integrantes ocupados y carecen de acceso cercano a equipamientos básicos como transporte público, centros educacionales o centros de salud; o que, teniendo integrantes ocupados, no disponen de estos servicios básicos en las proximidades y dichos integrantes demoran en promedio una hora o más diariamente para llegar a su lugar de trabajo principal, utilizando transporte público o no motorizado (División Observatorio Social, 2024).

Entre 2017 y 2022, los hogares migrantes en Chile experimentaron un deterioro sostenido en sus condiciones habitacionales, evidenciado en los indicadores de hacinamiento, acceso a servicios básicos y calidad del entorno. Aunque en 2020 se observó una baja transitoria —condicionada por los cambios metodológicos de la pandemia—, los datos de 2022 muestran un retroceso estructural. El número de hogares hacinados se duplicó en dos años, pasando de 171.180 en 2020 a 402.403 en 2022, con aumentos especialmente pronunciados en la región Metropolitana (+177.219 hogares), Atacama y Biobío. El acceso a servicios básicos, si bien mejoró levemente entre 2020 y 2022 (de 120.142 a 100.229 hogares), sigue estando por sobre los niveles de 2017 (69.723), con un deterioro crítico en Atacama, donde la carencia aumentó de 303 hogares en 2017 a 9.987 en 2022.

Por su parte, la carencia en entorno —no medida en 2020— mostró un incremento entre 2017 y 2022, pasando de 47.767 a 122.702 hogares, siendo la región Metropolitana la más afectada, con un aumento de casi 50 mil hogares. En conjunto, los tres indicadores reflejan un empeoramiento generalizado de las condiciones de habitabilidad para la población migrante, con impactos especialmente severos en las regiones de Atacama, Biobío y la Metropolitana.

En el caso del hacinamiento, el número de hogares migrantes afectados bajó de 201.932 en 2017 a 171.180 en 2020, pero en 2022 se disparó a 402.403 hogares. El mayor aumento se concentró en la región Metropolitana, que pasó de 116.068 a 293.287 hogares en esta situación, un alza de 177.219. También Atacama y Biobío registraron aumentos importantes: en Atacama los hogares hacinados subieron de 1.618 a 6.157 y en Biobío de 3.572 a 6.620. En términos proporcionales, Ñuble y Tarapacá fueron las únicas regiones que mostraron reducciones significativas, con caídas de 9,8 y 7,1 puntos porcentuales respectivamente entre 2020 y 2022.

Respecto al acceso a servicios básicos, la cantidad de hogares migrantes con esta carencia aumentó de 69.723 en 2017 a 120.142 en 2020, y aunque en 2022 se redujo levemente a 100.229, sigue siendo un 44% más alta que en 2017. El deterioro más drástico se produjo en Atacama, donde los hogares afectados pasaron de apenas 303 en 2017 a 9.987 en 2022, un salto de más de 9.600 hogares. También Araucanía y Biobío mostraron aumentos notorios, superando los mil hogares nuevos con esta carencia. Por el contrario, la región Metropolitana logró una mejora, de 66.023 hogares con esta carencia en 2020 a solo 24.663 en 2022, lo que equivale a una reducción de más de 40 mil hogares.

El indicador de entorno, ausente en 2020, muestra entre 2017 y 2022 un alza considerable en zonas densamente pobladas. A nivel nacional, los hogares migrantes con carencias en el entorno crecieron de 47.767 a 122.702. La región Metropolitana lidera este aumento con un salto de 30.594 a 80.300 hogares, es decir, casi 50 mil hogares adicionales. También Arica y Parinacota (+1.742) y Valparaíso (+5.323) evidenciaron crecimientos importantes. En cambio, Atacama, pese a mantener cifras altas, redujo su proporción del 22,6% al 12,9%, y regiones como Biobío y Maule mostraron mejoras relevantes tanto en proporción como en números absolutos.

Tabla 49. Evolución de indicadores de carencia en habitabilidad en hogares migrantes.

Región	2017			2020 ⁶			2022		
	Hogar hacinado	Servicios básicos	Entorno	Hogar hacinado	Servicios básicos	Hogar hacinado	Servicios básicos	Entorno	
Arica y Parinacota	4.531	5.486	810	6.171	4.302	6.506	7.483	2.552	
	24,7%	29,9%	4,4%	26,2%	17%	20,1%	23,1%	7,9%	
Tarapacá	11.899	8.517	3.745	12.790	9.290	18.879	20.761	3.719	
	24,8%	17,7%	7,8%	23,6%	16,1%	16,5%	29,8%	5,3%	
Antofagasta	6.889	6.566	3.082	13.465	16.200	15.408	13.936	14.735	
	16,6%	15,8%	7,4%	16%	18%	16,4%	14,8%	15,7%	
Atacama	995	303	1.344	1.618	2.441	6.157	9.987	3.353	
	16,7%	5,1%	22,6%	12,4%	17,3%	23,7%	38,4%	12,9%	
Coquimbo	3.529	857	199	2.217	1.892	5.208	2.243	294	
	27,6%	6,7%	1,6%	8,3%	6,2%	13,3%	5,7%	0,8%	
Valparaíso	160.767	39.880	30.594	116.068	66.023	293.287	24.663	80.300	
	24,5%	6,1%	4,7%	14,7%	7,4%	25,9%	2,2%	7,1%	
Metropolitana	4.250	3.025	3.182	5.656	6.052	19.794	8.486	8.505	
	9,1%	6,5%	6,8%	9%	8,1%	18%	7,7%	7,8%	
O'Higgins	3.239	1.188	320	2.431	3.408	12.137	1.886	2.695	
	20,2%	7,4%	2%	9,9%	12,3%	23,1%	3,6%	5,1%	
Maule	978	234	1.444	3.773	798	8.545	1.606	1.962	
	8,1%	1,9%	11,9%	13,5%	2,4%	16,6%	3,1%	3,8%	
Ñuble	465	702	525	965	1.565	544	610	323	
	10,2%	15,5%	11,6%	14,4%	21,2%	4,6%	5,2%	2,7%	
Biobío	938	275	951	3.572	1.878	6.620	1.505	957	
	5%	1,5%	5,1%	15%	7%	14%	3,3%	2,1%	
Araucanía	673	817	159	623	1.828	1.493	2.944	955	
	6,3%	7,6%	1,5%	5%	13%	7,1%	14,1%	4,6%	
Los Ríos	264	263	149	36	1.037	752	291	458	
	7,8%	7,8%	4,4%	0,6%	13,4%	10,7%	4,1%	6,5%	
Los Lagos	773	1.098	698	1.508	1.963	4.913	3.389	1.407	
	7,7%	10,9%	6,9%	7,6%	8,2%	16,3%	11,2%	4,7%	
Aysén	299	182	92	153	318	826	102	252	
	11,3%	6,9%	3,5%	4,8%	8,8%	19,9%	2,5%	6,1%	
Magallanes	1.443	330	473	134	1.147	1.334	337	235	
	21,3%	4,9%	7%	1,6%	13,3%	11,5%	2,9%	2%	
Total	201.932	69.723	47.767	171.180	120.142	402.403	100.229	122.702	
	22,1%	7,6%	5,2%	14,4%	9%	23,2%	5,8%	7,1%	

Fuente: Elaboración propia a partir de MIDESOF (2025). Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2017-2022.

⁶Para la aplicación del año 2020, se desestimó la aplicación de las variables que componen el indicador de carencia de entorno (División Observatorio Social, 2020).

6.2. Población migrante en campamentos

Durante las últimas décadas, los campamentos han resurgido como expresión de la exclusión socio habitacional en Chile. Aunque entre la década de 1990 y 2010 se registró una reducción de estos asentamientos, el panorama cambió tras el estallido social de 2019 y la pandemia del COVID-19, dando lugar a un aumento tanto en la cantidad como en las características demográficas de los campamentos (Cáceres, 2022). Este crecimiento se ha visto influenciado —entre otras cosas— por el aumento de la población migrante, en donde las complejidades y precariedad de los proyectos migratorios los empuja a campamentos, donde hay menos requisitos formales (Briceño González, 2024; Méndez Caro, 2022).

Los indicadores cuantitativos de campamentación de la población migrante buscan medir a las personas que viven en conjuntos habitacionales en donde hay ocho o más familias que conforman una unidad socio territorial sin acceso regular a, al menos, uno de los servicios básicos (servicio sanitario, agua potable y/o energía eléctrica), que se encuentran en situación irregular de tenencia del terreno y que representan un requerimiento de vivienda (Déficit Cero & TECHO-Chile, 2024).

De acuerdo con el Catastro Nacional de Campamentos de Techo Chile, en la medición 2024-2025 se encontraron 47.391 familias migrantes viviendo en campamentos, equivalentes a un 39,3% del total de familias viviendo en campamentos a nivel nacional. Esto es un aumento de 22.427 familias migrantes viviendo en campamentos en comparación con la medición 2020-2021 (TECHO Chile, 2025). Las regiones con mayor proporción de hogares migrantes viviendo en campamentos fueron Tarapacá (63,6%), Metropolitana (61,5%) y Arica y Parinacota (58,9%), seguidas por Maule (55%) y Aysén (51%). En cuanto al crecimiento en puntos porcentuales entre 2020-2021 y 2024-2025, destacan Maule (+50,6 pp), O'Higgins (+31,6 pp) y Aysén (+30,3 pp), lo que evidencia un aumento acelerado en regiones que inicialmente tenían una baja presencia de población migrante en campamentos.

Respecto a la evolución del porcentaje de familias migrantes a través de las regiones entre el 2020 y el 2025, el número de regiones donde más del 50% de los hogares en campamentos corresponde a población migrante aumentó de 2 en 2020-2021 (Antofagasta y Metropolitana) a 6 en 2024-2025 (Tarapacá, Metropolitana, Antofagasta, Arica y Parinacota, Maule y Aysén), lo que revela un patrón de concentración de campamentación en población migrante. Por el contrario, las regiones con menor porcentaje de hogares migrantes en campamentos en 2024-2025 fueron Los Ríos (7,7%), Biobío (9,3%), Ñuble (13,1%) y Los Lagos (13,2%). Asimismo, Magallanes y Antofagasta fueron las únicas regiones que registraron un retroceso en la proporción de hogares migrantes en campamentos durante el periodo analizado, disminuyendo en 21,6 y 6,9 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 50. Porcentaje de hogares migrantes viviendo en campamentos del total de hogares regionales, periodos 2020-2021, 2022-2023 y 2024-2025.

Región	2020-2021	2022-2023	2024-2025
Arica y Parinacota	43,5%	45,6%	58,9%
Tarapacá	39,4%	44,5%	63,6%
Antofagasta	66,8%	72,9%	59,9%
Atacama	36%	34%	41,5%
Coquimbo	21,6%	26,1%	28,2%
Valparaíso	8,4%	13,8%	18%
Metropolitana	56,8%	59%	61,5%
O'Higgins	4,9%	35,2%	36,5%
Maule	4,4%	5,9%	55%
Ñuble	0,7%	4,5%	13,1%
Biobío	2,7%	5,9%	9,3%
La Araucanía	9,5%	19,1%	22,1%
Los Ríos	2,9%	9,8%	7,7%
Los Lagos	5,7%	5%	13,2%
Aysén	20,7%	11,6%	51%
Magallanes	35,7%	55,6%	14,1%
Valor nacional	30,5%	34,7%	39,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del catastro campamento Techo 2020-2021, 2022-2023 y 2024-2025.

6.3. Uso de servicios para personas en situación de calle

En Chile, la situación de calle se transformó en problema de interés público a partir de la primera década del 2000, y desde el año 2006 se ha desarrollado un proceso creciente de diseño e implementación de programas sociales públicos para personas en situación de calle (Eissmann, 2022). Al mismo tiempo, el aumento de los flujos migratorios en los últimos años ha puesto de relieve la precariedad e inestabilidad residencial de la población extranjera en situaciones de alta vulnerabilidad, ya que no les es posible acceder a viviendas seguras y estables, asimismo, la propia dinámica de movilidad hace que este tipo de asentamiento se vuelva más complejo (González & Urbina, 2025).

Un indicador de problemas de acceso a viviendas y/o alojamiento, es el uso de albergues de emergencias para personas que se encuentran en situación de calle. Al analizar el promedio anual del porcentaje de personas extranjeras dentro del total de personas que usan estos albergues, se obtiene que las tres regiones con los porcentajes más altos —para el periodo 2019 a 2024— son Tarapacá, Arica y Parinacota y Antofagasta.

El paso del año 2021 a 2022 muestra un incremento en la mayoría de las regiones y ambos sexos, lo cual coincide con el periodo pospandemia y la reapertura de servicios. Sin embargo, a partir de 2023 y, especialmente en 2024, se evidencia una tendencia general a la baja. En cuanto a la distribución por sexo, los hombres presentan mayores niveles de participación, con los puntos más altos ubicados en las regiones de Tarapacá (76,4 % en 2022), Arica y Parinacota (64,8 % en 2022) y Antofagasta (42,1 % en 2022), mientras que en 2024 se observa una baja significativa en casi todas las regiones. En contraste, la participación de las mujeres, aunque más baja en la mayoría de los años y regiones, ha tenido repuntes en algunos momentos específicos, como en Arica y Parinacota (65,5 % en 2022) y Tarapacá (32,6 % en 2024).

Tabla 51. Promedio diario del porcentaje de personas migrantes dentro del total de personas que usan albergues, periodo 2019-2024.

Región	2019		2020		2021		2022		2023		2024	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Arica y Parinacota	38,1	40,7	37,5	14,1	21,8	31,8	64,8	65,5	23,5	17,7	7,6	5,5
Tarapacá	18,9	19,6	4,1	14,6	53,6	33,7	76,4	52	18,6	25,6	21,1	32,6
Antofagasta	35,2	21,4	0	2,5	2,5	6,4	42,1	25,4	14,6	12,9	1,9	6,4
Atacama	-	-	5,8	0	47,4	24,2	23,9	13,5	23,8	5,7	6,6	2,8
Coquimbo	0	0,5	46,9	3,6	14,6	9,8	47,7	10,1	3,5	5,3	6,7	7,5
Metropolitana	7,6	2,6	10,3	4,7	16,4	5,8	49,4	33,4	14,5	12,3	6,8	6,6
Valparaíso	8,8	5,3	3,9	1,7	9,4	4,8	15,1	9,2	18,1	3,4	7,5	5,7
O'Higgins	1,1	1,2	1	0,2	11,8	2,8	48,2	15,9	18,9	3,4	3,7	5,9
Maule	3,1	1,5	0	1,9	0	2,6	11,6	3,5	29,8	13,9	7,9	3,9
Ñuble	0	4,9	0	0,07	19	0,3	36	8,4	6,3	8,6	11	6,8
Biobío	5,5	1,3	0	0,6	17,8	2,4	39,7	12,5	50,3	11,7	28,9	4,9
Araucanía	3,9	2,6	0,5	1,9	0,1	0,6	0,9	0,8	0,1	3,8	0	0,9
Los Lagos	0	0,2	7,2	3,3	2,6	5,3	5,7	4,9	0,3	5,3	1,3	6,4
Los Ríos	-	-	-	-	0	0,06	1,4	2,1	0,8	1,9	0,2	0,6
Aysén	-	-	-	-	-	-	0	1,2	5,8	0,3	0	1,6
Magallanes	0	0,8	25,3	1,6	0	2,1	26,6	0,5	8,9	1,2	1,1	3,4

Fuente: Elaboración propia a partir de solicitud de Transparencia realizada a la Subsecretaría de Servicios Sociales.

Por otra parte, respecto al uso de albergues pertenecientes al programa "Noche Digna", se observa que durante el año 2024 se registra un mayor uso de albergues por parte de personas venezolanas (3.955) y colombianas (1.997). Sin embargo, estas cifras representan una importante disminución en el uso de albergues en comparación al año anterior, cuando se contabilizaron 6.173 y 2.096 personas de estas nacionalidades, respectivamente. En cuanto al estatus migratorio, el 97,6% de los usos pertenecen a personas migrantes sin acceso a un Rut válido, es decir, se encuentran en situación migratoria irregular, tendencia que se ha mantenido constante durante el periodo 2019-2024.

Tabla 52. Personas migrantes que utilizaron albergues del programa “Noche Digna” según sexo, nacionalidad y regularidad migratoria.

País	Sexo	2019		2020		2021		2022		2023		2024	
		Rut válido	Rut no válido	Rut válido	Rut no válido	Rut válido	Rut no válido	Rut válido	Rut no válido	Rut válido	Rut no válido	Rut válido	Rut no válido
Bolivia	Hombre	3	36	1	27	6	119	10	212	7	215	7	258
	Mujer	1	9	2	9	6	67	4	127	5	117	3	173
Colombia	Hombre	18	215	17	107	16	338	35	1.003	38	1.615	35	1.534
	Mujer	5	63	10	24	5	67	2	228	15	428	18	410
Ecuador	Hombre	5	45	6	12	5	42	7	121	12	218	12	273
	Mujer	0	2	2	0	1	15	1	30	1	84	7	120
Haití	Hombre	18	48	17	27	32	34	17	71	22	124	5	138
	Mujer	11	16	5	5	17	5	9	9	10	21	6	25
Perú	Hombre	25	148	21	75	11	131	26	216	35	349	20	322
	Mujer	8	18	9	25	5	19	6	63	10	111	7	112
Venezuela	Hombre	12	402	13	258	27	3.029	31	4.100	46	4.233	42	2.789
	Mujer	4	69	7	107	15	1.427	10	1.969	21	1.873	22	1.102
Otras	Hombre	14	227	17	88	7	74	22	223	42	372	6	449
	Mujer	5	47	3	21	4	7	4	43	8	83	2	108
Total	Hombre	95	1.121	92	594	104	3.767	148	5.946	202	7.126	127	5.763
	Mujer	34	224	38	191	53	1.607	36	2.469	70	2.717	65	2.050

Fuente: Elaboración propia a partir de datos solicitados por Transparencia a la Subsecretaría de Servicios Sociales.

Entre 2019 y 2024, el uso de albergues del Plan “Protege Calle” por parte de personas migrantes muestra tres tendencias generales. En primer lugar, se observa un predominio sostenido de personas en situación migratoria irregular, es decir, sin RUT válido. Esta característica se mantiene constante a lo largo del periodo y se acentúa en 2024, cuando el 98,3 % de los hombres y el 98,5 % de las mujeres usuarias no contaban con RUT.

En segundo lugar, se identifica una marcada masculinización del uso de albergues. Los hombres representan la mayoría de los usuarios en todas las nacionalidades y años analizados. En 2024, por ejemplo, 4.301 hombres sin RUT accedieron a los albergues frente a 1.063 mujeres en la misma condición, lo que indica una brecha persistente.

La tercera tendencia corresponde a una evolución temporal marcada por un aumento sostenido del uso entre 2020 y 2023, con el punto más alto durante el 2023 (8.204 personas migrantes), seguido de una caída significativa en 2024 (5.443). A nivel de nacionalidades, las personas venezolanas y colombianas concentran la mayor parte de los ingresos, especialmente en situación irregular. En particular, las personas venezolanas alcanzaron un máximo de participación en 2023 (5.078 personas sin RUT) y disminuyeron a 2.620 en 2024, manteniéndose aún así como el grupo nacional más presente en estos dispositivos.

Tabla 53. Personas migrantes que utilizaron albergues del plan “Protege Calle” según sexo, nacionalidad y regularidad migratoria.

País	Sexo	2019		2020		2021		2022		2023		2024	
		Rut válido	Rut no válido	Rut válido	Rut no válido	Rut válido	Rut no válido	Rut válido	Rut no válido	Rut válido	Rut no válido	Rut válido	Rut no válido
Bolivia	Hombre	3	36	0	27	2	112	8	202	8	167	3	201
	Mujer	1	9	0	8	4	64	3	116	4	82	1	92
Colombia	Hombre	18	214	14	83	14	295	27	799	22	1.366	19	1.084
	Mujer	5	63	7	23	2	58	3	181	6	344	5	220
Ecuador	Hombre	5	45	4	8	3	32	5	102	9	186	4	186
	Mujer	0	2	2	0	1	14	0	27	0	57	0	54
Haití	Hombre	17	48	13	27	18	34	14	66	20	112	4	126
	Mujer	11	16	1	4	5	5	6	9	7	19	2	22
Perú	Hombre	25	147	19	61	9	117	22	176	33	300	12	253
	Mujer	7	18	7	21	3	17	3	50	7	84	1	50
Venezuela	Hombre	12	403	9	207	21	2.914	22	3.534	32	3.641	25	2.068
	Mujer	4	69	5	91	11	1.393	5	1.760	9	1.437	6	552
Otras	Hombre	14	227	14	76	6	66	18	197	37	335	12	383
	Mujer	5	47	3	18	3	6	3	35	1	74	1	73
Valor	Hombre	94	1.120	73	489	73	3.570	116	5.076	161	6.107	79	4.301
	Mujer	33	224	25	165	29	1.557	23	2.178	34	2.097	16	1.063

Fuente: Elaboración propia a partir de datos solicitados por Transparencia a la Subsecretaría de Servicios Sociales.

7. PARTICIPACIÓN ELECTORAL MIGRANTE

El derecho a sufragio de las personas migrantes en Chile está consagrado en el artículo 14 de la Constitución Política de la República de 1980, el cual establece que los extranjeros avecindados legalmente en el país por más de cinco años, mayores de 18 años y que no hayan sido condenados a pena aflictiva, pueden votar en todas las elecciones, en los casos y formas que determine la ley. A su vez, la Ley de Migración y Extranjería N.º 21.325 especifica en su artículo 174 que el avecindamiento comienza a contar desde la obtención de un permiso de residencia temporal. Para analizar cómo ha evolucionado la participación electoral de las personas extranjeras viviendo en Chile se analizan los cambios en el padrón electoral de personas extranjeras habilitadas para votar, tanto por nacionalidad como a nivel regional y la participación de personas extranjeras en Chile a partir de las elecciones presidenciales del 2021.

7.1. Crecimiento del padrón electoral

Para las elecciones de 2024, el padrón electoral migrante en Chile alcanzó un total de 786.470 personas habilitadas para votar, lo que representa un 5,1% del padrón electoral total. Dentro de este grupo, la nacionalidad con mayor presencia fue la peruana, con 191.384 inscritos (24,3%), seguida por la venezolana con 174.857 (22,2%), las cuales en conjunto suman casi la mitad de los inscritos totales.

Entre 2021 y 2024, el padrón electoral de personas migrantes en Chile creció de 414.921 inscritos en las elecciones de 2021 a 786.470 en las elecciones de 2024, lo que representa un aumento del 89,6%. Las inscripciones de personas venezolanas aumentaron de 10.260 a 174.857, reflejando el mayor crecimiento relativo del periodo, pasando de representar el 2,5% del padrón total de la elección presidencial del 2021 al 22,2% en el 2024. La otra nacionalidad que experimentó un aumento durante este periodo fue Haití, que pasó de 7.595 personas a 76.481, pasando de representar el 1,9% al 9,7%. Por el contrario, si bien la nacionalidad peruana aumentó 42.070 inscritos entre 2021 y 2024, disminuyó 11,7 puntos porcentuales su representación del total del padrón electoral migrante.

Tabla 54. Crecimiento del padrón electoral migrante, periodo 2021-2024

Nacionalidad	2021	2022	2023	2024
Bolivia	47.926	59.373	58.540	67.980
Colombia	49.746	71.847	79.184	95.407
Haití	7.595	26.839	46.362	76.481
Perú	149.314	175.709	177.323	191.384
Venezuela	10.260	43.565	66.142	174.857
Otros países	150.080	180.816	164.714	180.361
Total	414.921	514.628	592.265	786.470

Fuente: Elaboración propia a partir de datos disponibles en la web oficial del SERVEL <https://www.servel.cl>.

Al examinar el padrón del año 2024 por región, la Metropolitana concentra el 65,7%, seguida por Antofagasta con un 8,5% y Tarapacá y Valparaíso con un 5%. En términos de crecimiento porcentual respecto al año anterior, las tres regiones que experimentaron el mayor aumento relativo fueron Maule (91,7%), O'Higgins (77,3%) y Biobío (71,1%). Estas alzas indican una expansión importante del padrón migrante en zonas que previamente habían tenido menor presencia relativa de población extranjera. Por otro lado, el mayor crecimiento neto de electores migrantes se observó en la región Metropolitana, que sumó 119.620 nuevos inscritos, seguida por Valparaíso con 13.283 y Antofagasta con 9.157.

Tabla 55. Evolución del padrón electoral migrante según regiones.

Región	2023		2024	
	Neto	%	Neto	%
Arica y Parinacota	14.416	2,4%	17.037	2,2%
Tarapacá	33.644	5,7%	39.065	5%
Antofagasta	57.337	9,6%	66.494	8,5%
Atacama	8.448	1,4%	10.778	1,4%
Coquimbo	10.360	1,7%	14.852	1,9%
Valparaíso	26.382	4,4%	39.665	5%
Metropolitana	396.700	66,6%	516.320	65,7%
O'Higgins	8.988	1,5%	15.932	2%
Maule	8.872	1,5%	17.008	2,2%
Ñuble	2.634	0,4%	4.340	0,6%
Biobío	9.074	1,5%	15.525	2%
Araucanía	5.674	1%	8.367	1,1%
Los Ríos	2.054	0,3%	3.268	0,4%
Los Lagos	6.473	1,1%	11.198	1,4%
Aysén	1.209	0,2%	1.745	0,2%
Magallanes	3.501	0,6%	4.876	0,6%
Nacional	592.265	100%	786.470	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos disponibles en la web oficial del SERVEL <https://www.servel.cl>.

7.2. Sufragios

Al analizar las elecciones municipales de 2024, las regiones con mayor votación migrante en términos absolutos fueron la Metropolitana con 311.756 votos, seguida por Antofagasta (45.497), Tarapacá (26.376) y Valparaíso (23.254). Estas cuatro regiones concentraron más del 85% de los votos migrantes a nivel nacional, que totalizaron 482.707 sufragios.

Por otra parte, al analizar el crecimiento del voto migrante, tanto en el neto como en el porcentaje que representan de la votación regional, entre 2021 y 2024 las regiones que experimentaron el mayor crecimiento en la participación electoral de personas extranjeras en Chile fueron la Metropolitana, Tarapacá y Antofagasta, tanto en términos absolutos como porcentuales. La región Metropolitana lideró el aumento neto, pasando de 58.658 votantes extranjeros en la primera vuelta de 2021 a 311.756 en las municipales de 2024, lo que representa un incremento de 253.098 personas y un alza porcentual de 2% a 6,2% del total regional. Tarapacá, por su parte, mostró el mayor crecimiento proporcional, pasando del 5,4% al 12,6% en la participación extranjera en el padrón electoral, con un aumento neto de 20.466 votantes. Finalmente, Antofagasta también registró un incremento, sumando 37.844 votantes más y un alza en su participación regional de 3,8% a 11,3%.

Tabla 56. Participación electoral en Chile de personas extranjeras y porcentaje de la votación regional total.

Región	1.ª vuelta 2021		2.ª vuelta 2021		Plebiscito 2022		Plebiscito 2023		Municipales 2024	
	Neto	%	Neto	%	Neto	%	Neto	%	Neto	%
Arica y Parinacota	3.276	3,8%	3.026	3,4%	9.708	6,4%	10.865	7,1%	12.431	8,1%
Tarapacá	5.910	5,4%	5.958	5,2%	21.152	10,3%	22.885	11,2%	26.376	12,6%
Antofagasta	7.653	3,8%	7.713	3,6%	35.695	9,1%	39.580	10%	45.497	11,3%
Atacama	946	0,9%	1.038	0,9%	4.342	2,1%	5.377	2,6%	6.687	3,2%
Coquimbo	1.466	0,5%	1.827	0,6%	5.039	0,9%	6.487	1,1%	8.630	1,5%
Valparaíso	4.671	0,6%	5.460	0,6%	11.594	0,8%	17.681	1,3%	23.254	1,6%
Metropolitana	58.658	2%	70.484	2%	207.967	4,1%	261.733	5,2%	311.756	6,2%
O'Higgins	1.373	0,4%	1.685	0,4%	3.993	0,6%	7.094	1%	10.068	1,4%
Maule	1.259	0,3%	1.494	0,3%	3.221	0,4%	6.570	0,8%	9.972	1,2%
Ñuble	437	0,2%	499	0,2%	1.058	0,3%	1.683	0,4%	2.519	0,6%
Biobío	1.458	0,2%	1.731	0,2%	3.707	0,3%	5.983	0,5%	9.116	0,8%
La Araucanía	1.172	0,3%	1.378	0,3%	2.464	0,3%	3.401	0,5%	4.615	0,6%
Los Ríos	467	0,3%	536	0,3%	938	0,3%	1.285	0,4%	1.778	0,6%
Los Lagos	1.165	0,4%	1.329	0,3%	2.722	0,4%	4.375	0,7%	6.407	1%
Aysén	216	0,5%	222	0,5%	454	0,6%	682	1%	845	1,2%
Magallanes	451	0,6%	479	0,6%	1.483	1,3%	2.049	1,7%	2.756	2,3%
Nacional	90.578	1,3%	104.859	1,3%	315.537	2,4%	397.730	3,1%	482.707	3,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos disponibles en la web oficial del SERVEL <https://www.servel.cl>.

Respecto a la comparación por sexo, las mujeres han mantenido una participación levemente superior en todas las elecciones observadas. En 2024, el total de votantes mujeres (251.593) superó en 20.479 votos al total de hombres (231.114), lo que equivale a un 52,1% del electorado migrante. Esta diferencia ha sido persistente a lo largo del tiempo, aunque el crecimiento en la participación de hombres ha sido proporcionalmente más acelerado en algunas regiones, como el Maule y Tarapacá. No obstante, las mujeres migrantes siguen teniendo una mayor presencia electoral.

Entre la primera vuelta presidencial de 2021 y las elecciones municipales de 2024, si bien ambos sexos muestran un incremento considerable, la participación masculina creció a mayor ritmo en términos relativos: a nivel nacional el número de votantes hombres aumentó de 39.644 a 231.114, estando cerca de quintuplicarse, mientras que las mujeres tuvieron un crecimiento menor pasando de 50.934 a 251.593, cerca de cuatro veces más.

Las regiones donde más creció proporcionalmente la votación, tanto de hombres como de mujeres, se encuentran en la zona sur; de hombres fueron el Maule, que pasó de 568 a 5.298 votantes; O'Higgins, de 596 a 5.076; y el Biobío, de 667 a 4.590. En el caso de las mujeres, los mayores aumentos relativos también se concentraron en el Maule, que creció de 691 a 4.674; seguido por O'Higgins, de 777 a 4.992; y Ñuble, que subió de 218 a 1.205.

Tabla 57. Votantes extranjeros por sexo y elección.

Región	1.ª vuelta 2021		2.ª vuelta 2021		Plebiscito 2022		Plebiscito 2023		Municipales 2024	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Arica y Parinacota	1.382	1.894	1.274	1.752	4.322	5.386	4.879	5.986	5.580	6.851
Tarapacá	2.358	3.552	2.377	3.581	9.068	12.084	9.861	13.024	11.386	14.990
Antofagasta	3.076	4.577	3.118	4.595	15.461	20.234	17.358	22.222	19.969	25.528
Atacama	368	578	410	628	1.924	2.418	2.362	3.015	2.926	3.761
Coquimbo	618	848	793	1.034	2.167	2.872	2.881	3.606	3.915	4.715
Valparaíso	2.014	2.657	2.371	3.089	5.340	6.254	8.998	8.683	11.762	11.492
Metropolitana	26.172	32.486	32.043	38.441	99.203	108.764	128.239	133.494	151.140	160.616
O'Higgins	596	777	770	915	1.852	2.141	3.647	3.447	5.076	4.992
Maule	568	691	690	804	1.595	1.626	3.675	2.895	5.298	4.674
Ñuble	219	218	239	260	526	532	882	801	1.314	1.205
Biobío	667	791	812	919	1.752	1.955	3.051	2.932	4.590	4.526
La Araucanía	579	593	704	674	1.225	1.239	1.759	1.642	2.399	2.216
Los Ríos	207	260	245	291	437	501	647	638	876	902
Los Lagos	549	616	615	714	1.306	1.416	2.280	2.095	3.305	3.102
Aysén	89	127	89	133	185	269	310	372	381	464
Magallanes	182	269	181	298	608	875	890	1.159	1.197	1.559
Nacional	39.644	50.934	46.731	58.128	146.971	168.566	191.719	206.011	231.114	251.593

Fuente: Elaboración propia a partir de datos disponibles en la web oficial del SERVEL <https://www.servel.cl>.

CONCLUSIONES

Los datos analizados en este sexto Anuario Estadístico de Movilidad Humana en Chile muestran que esta ha mantenido una dinámica ascendente y compleja, con flujos que se diversifican y regiones que experimentan cambios significativos en la distribución de la población migrante. Esta realidad requiere de una gestión migratoria con base en evidencia y visión de largo plazo. En este sentido, hay tendencias y características que debieran ser consideradas, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

1. Los flujos de movilidad humana continúan en aumento y muestran una dinámica sostenida.

Entre 2017 y 2024 la población migrante en Chile pasó de 784.685 a 1.608.650 personas según datos censales, lo que representa un crecimiento del 105% en solo siete años. Este aumento se refleja también en la estimación oficial elaborada por INE y SERMIG, que sitúa en 1.918.583 el número de personas extranjeras residentes para 2023. Este crecimiento, asociado principalmente a flujos humanitarios y de reunificación familiar, confirma que la movilidad internacional es una realidad estructural en el país y no un fenómeno coyuntural.

En este contexto, persisten importantes brechas en el acceso a mecanismos de protección y regularización. De las más de 28.000 solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado registradas entre 2017 y 2024, solo 748 han sido aprobadas, lo que representa una tasa de reconocimiento inferior al 3%. A su vez, los visados humanitarios que requieren acreditación institucional de vulneración —como los destinados a víctimas de trata, tráfico o violencia de género— presentan cifras bajas: en 2024 se otorgaron solo 24, 3 y 32 permisos respectivamente. En contraste, los permisos tramitables dentro del país presentan mejores tasas de aprobación, lo que refuerza la necesidad de adaptar la normativa a las trayectorias migratorias reales. Lo mismo ocurre con los visados humanitarios que permiten solicitudes directas por parte de las personas migrantes o sus representantes (como en el caso de niños, niñas y adolescentes, o mujeres embarazadas), que muestran una cobertura significativamente mayor. Esta disparidad da cuenta de limitaciones en los mecanismos para

proteger a personas en situación de especial vulnerabilidad y evidencia la urgencia de revisar el enfoque adoptado por la política migratoria, particularmente en lo que respecta a su excesiva dependencia de la tramitación consular y la intermediación institucional para algunos visados humanitarios.

2. Existe una redistribución territorial de la población migrante que obliga a repensar los marcos de política pública.

Si bien la región Metropolitana sigue concentrando la mayor parte de la población migrante, otras regiones han experimentado crecimientos significativos. Por ejemplo, la región de O'Higgins cuadruplicó su población migrante entre 2017 y 2024, Biobío casi la cuadruplicó, y regiones como Maule, Ñuble y Los Lagos muestran una tendencia similar. Esto da cuenta de una movilidad dentro del país que va a ir generando nuevas dinámicas, tensiones en la convivencia comunitaria y la entrega de servicios sociales, así como oportunidades para el desarrollo local. En términos de la acción pública, esta redistribución territorial creciente plantea nuevos desafíos para los gobiernos regionales y locales, especialmente en materia de planificación urbana, asistencia social y estrategias de integración de corto, mediano y largo plazo.

Por otra parte, este cambio demográfico requiere repensar los marcos analíticos y operativos de la gestión migratoria. Durante los últimos años, la atención se ha concentrado en la macrozona norte —por su condición de puerta de entrada y el gran número de migrantes que se ha asentado allí— y en la Región Metropolitana —por su rol como principal polo de atracción económica y de servicios, así como de concentración de la población migrante en Chile—. Sin embargo, el aumento sostenido de la presencia migrante en regiones del centro sur y sur del país, demanda una superación de enfoques centrados solo en la frontera o en grandes urbes capitalinas. Esta transformación invita a desfronterizar el debate migratorio, sumando al enfoque en el control y contención, una perspectiva de planificación territorial, desarrollo local e integración. Es por ello que se vuelve clave fortalecer las capacidades institucionales a nivel regional y

municipal, promover modelos de gobernanza multinivel e incorporar la dimensión migratoria en los instrumentos de planificación y política pública local y nacional, siendo estos últimos fundamentales para sostener las acciones con pertinencia territorial.

Asimismo, se abren oportunidades para aplicar de manera diferenciada los aprendizajes de la última década —marcados por respuestas tanto estatales como comunitarias— a contextos menos saturados, donde aún es posible anticipar tensiones y construir modelos de integración más sostenibles e inclusivos desde etapas tempranas del asentamiento.

3. Existen barreras persistentes en los procesos de integración, especialmente en el ámbito laboral y habitacional, y un mayor uso de los servicios de salud y participación en el sistema educacional.

Persisten importantes barreras para la integración plena de la población migrante, particularmente en los ámbitos laboral y habitacional. Aunque la población migrante constituye un componente importante del mercado laboral chileno —con más de un millón de personas ocupadas en 2024—, se mantienen altos niveles de informalidad (31,4%) y significativas brechas de género. Las mujeres migrantes enfrentan mayores tasas de inactividad, desocupación y subempleo, lo que limita su autonomía económica y acceso a sistemas de protección social. En el ámbito de la vivienda, el 21,6% de los hogares migrantes presenta carencia habitacional, y se ha observado un aumento en su presencia tanto en campamentos como en programas dirigidos a personas en situación de calle.

Paralelamente, crece el uso de servicios básicos de salud (más de 650.000 atenciones en 2022) y la participación de niñas, niños y adolescentes migrantes en el sistema educacional (276.033 estudiantes migrantes en 2024, 7,7% del total nacional). Este proceso de incorporación progresiva a los servicios sociales plantea implicancias significativas para las políticas públicas y las decisiones de inversión. Es fundamental reconocer que los déficits en infraestructura y cobertura de los servicios sociales no son solo causados por la

migración, ni se presentan de igual manera en todo Chile, pero sí se ven develados y tensionados por esta, lo que hace urgente avanzar en respuestas contundentes, sostenidas y de largo plazo.

Bajo un enfoque de derechos, se requiere fortalecer las capacidades institucionales y desarrollar políticas que aborden de manera multidimensional los determinantes sociales de la integración, garantizando condiciones dignas y equitativas. Además, que junto con ello recojan las afectaciones y necesidades tanto de las personas migrantes como de la comunidad de acogida, puesto que la idoneidad o no de la gestión migratoria impacta a la población en su conjunto.

4. La población migrante participa cada vez más en la vida social y cívica del país.

La progresiva incorporación de la población migrante en diversos ámbitos de la vida nacional revela procesos sostenidos de asentamiento, arraigo e integración funcional. El mencionado aumento en la utilización de servicios públicos esenciales, como salud y educación —con el crecimiento constante en la matrícula escolar de niños, niñas y adolescentes migrantes—, se complementa con una creciente participación cívica. En 2024, más de 600.000 personas extranjeras estuvieron habilitadas para votar, lo que representa una ampliación significativa del padrón electoral y evidencia una implicación creciente en los espacios de decisión colectiva.

Tal como lo muestran los datos, la migración se consolida como parte constitutiva del tejido social chileno. En este escenario, no resulta viable proyectar el futuro de la vida social, económica y política del país sin considerar activamente a la población migrante. En este sentido, resulta esencial que se promueva la participación activa de las personas migrantes en distintos espacios, resguardando que esto no se vea en riesgo por la coyuntura política. La realidad hoy nos emplaza a avanzar hacia una mirada de ciudadanía inclusiva, que reconozca y potencie el aporte de las personas migrantes a la construcción de una sociedad más desarrollada, equitativa y cohesionada.

En síntesis, estos hallazgos sugieren que la migración en Chile no es un desafío que podamos abordar solo desde el control fronterizo y medidas expulsivas, sino desde una perspectiva realista y necesaria de derechos, cohesión social y convivencia, considerando el panorama actual que los datos nos muestran.

La indiscutible diversidad del país nos llama a pensar en la sociedad que queremos para el futuro, con nuevos acuerdos de convivencia que promuevan la integración como un proceso bidireccional, participativo y sostenible, en donde las voces de la sociedad receptora y las personas migrantes sean escuchadas y que la política pública sea capaz de atender las tensiones esperables de los encuentros interculturales y mediar en establecimiento de pactos sociales que generen vínculos interpersonales, barriales e institucionales positivos para Chile.

Pensar en el Chile de las próximas décadas es una oportunidad y una responsabilidad.

REFERENCIAS

- Aguilar, M., & Zúñiga, T. (2022). *Informe Casen y Migración IV: Brechas de género dentro del mercado laboral para la población migrante en Chile durante el primer año de pandemia*. Servicio Jesuita a Migrantes. <https://www.migracionenchile.cl/publicaciones%0A2>.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1951). *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 1951*.
- Briceño González, L. A. (2024). *Las vidas migrantes en un asentamiento informal autoconstruido de Batuco*. *Revista Chilena de Antropología*, 49, 1–17. <https://doi.org/10.5354/0719-1472.2024.75389>.
- Cáceres, A. (2022). *La paradoja del proceso de radicación de campamentos: Arraigo y capital social en el campamento Juan Pablo II, Lo Barnechea [Magíster]*. Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2017). *Opinión consultiva N° 25: La institución del asilo en sus diversas formas y la legalidad de su reconocimiento como derecho de todas las personas conforme al principio de igualdad y no discriminación*. https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_25_esp.pdf.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2014). *Opinión Consultiva OC-21/14: Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o necesidad de protección internacional*.
- Déficit Cero, & TECHO-Chile (2024). *Tipologías de Campamentos en Chile*.
- División Observatorio Social (2020). *Nota técnica N° 3: Medición de indicadores de carencia de Pobreza Multidimensional en pandemia*.
- División Observatorio Social (2024). *Manual para la Investigación CASEN 2022: Guía práctica para el uso y análisis de información*.
- Eissmann, I. (2022). *Claves para observar la situación de calle en Chile*. *Revista Situación de Calle*, 1. <https://www.researchgate.net/publication/357827467>.
- Flores-Meza, G., González Muzzio, M. T., & Garrido-Gonzalez, L. (2023). *Inclusión de las familias migrantes en la educación inicial chilena: un estudio documental*. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(2), 1042–1055. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i2.5381.
- Global Migration Group (2017). *Handbook for improving the production and use of migration data for development*. <https://www.knomad.org>.
- González, J. P., & Urbina, L. (2025). *Aproximación a las trayectorias de situación de calle de personas migrantes en Chile*. *Revista Situación de Calle*, 2(1).
- Grebeniyk, A., Aleshkovski, I., & Maksimova, A. (2021). *The impact of labor migration on human capital development*. *Migraciones Internacionales*, 12, 1–21. <https://doi.org/10.33679/rmi.v1i1.2190>.
- INE. (2019). *Actualización del Marco Muestral a 2016 en la Encuesta Nacional de Empleo (ENE)*.
- INE. (2020). *Encuesta Nacional de Empleos: Grupo de expertos en estadísticas laborales*.
- INE. (2021). *Documento metodológico Encuesta Nacional de Empleos (ENE)*. <https://www.ine.gob.cl>.
- INE. (2025). *Nota técnica N° 3: Comparación entre población censada, población residente habitual y población estimada*. <https://censo2024.ine.gob.cl/documentacion>.
- INE, & SERMIG. (2024). *Documento metodológico de la estimación de personas extranjeras residentes en Chile al 31 de diciembre de 2023*. Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Jaramillo, C., & Córdova, M. J. (2024). *Inclusive Education of Haitian Migrant Children*. *Estudios Pedagogicos*, 50(1), 101–117. <https://doi.org/10.4067/S0718-07052024000100101>.
- Kalantaryan, S., Venturini, A., & Samoré, S. (2017). *Migration data practical guide; Finding, understanding and using international migration datasets*.
- Madrid Marambio, M. P. (2024). *Territorio, vidas cotidianas y migración: Análisis de la configuración de vidas cotidianas de personas migrantes internacionales que residen en el campamento Millantú*. In *Memorias del VII Congreso ALA*. ALA. <https://alacongresos.net>.
- Méndez Caro, L. (2022). *Los Arenales: Contrapaisajes y narrativas de mujeres migrantes sudamericanas de campamentos en la ciudad de Antofagasta*. Ariadna Ediciones. <https://doi.org/10.26448/ae9789566276111.88>.
- MIDESOyF. (2020). *Orientaciones Metodológicas: Centros temporales para la superación de la situación de calle*.
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (2023). *Decreto N°181 Política Nacional de Migraciones*.
- MINSAL, & FONASA (2019). *Política de salud de migrantes internacionales*.

Mulato, J. (2021). *Impacto de la inmigración reciente en el empleo y salarios en Chile: Datos y percepciones 2010 - 2019 [Licenciatura en Historia]*. Universidad de Chile.

OIM (2019). *Glosario de la OIM sobre Migración*. OIM. <https://www.iom.int>.

Rango, M., Sievers, N., & Laczko, F. (2023). *Harnessing data innovation for migration policy: a handbook for practitioners*. OIM. <https://www.iom.int>.

Rivas Isla, S. F. (2020). *Migración profesional venezolana en Chile: expectativas laborales, trayectoria, percepción de ajuste, y proyecciones laborales futuras*. <https://repositorio.uc.cl/handle/11534/50035>.

SERMIG (2024). *Estadísticas generales de registros administrativos: Cifras de enero 2014 a diciembre 2023 (informe N° 3)*. <https://serviciomigraciones.cl/estudios-migratorios/analisis-sermig>.

TECHO Chile (2025). *Catastro Nacional de Campamentos 2024-2025*. TECHO.

UNICEF, & SJM (2024). *Niñez y adolescencia migrante en Chile: Informe de necesidades de infancia migrante en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta*. UNICEF.

Urria, I., Ramaciotti, J. P., Chaparro, D., & González, L. (2024). *Aportes de la migración al desarrollo económico: contribuciones, oportunidades y propuestas*. Centro de Políticas Migratorias y Espacio Público.



2024

